

REPORTE N° 31

CONFLICTOS SOCIALES CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Al 30 de septiembre del 2006

Resumen Ejecutivo

La Defensoría del Pueblo presenta el trigésimo primer reporte sobre conflictos sociales de distinta intensidad entre población, autoridades de diferentes entidades públicas y empresas, con información actualizada al 30 de septiembre del 2006.¹ El reporte da cuenta de 95 conflictos, de los cuales 13 se encuentran activos (14%) y 82 en estado latente (86%). Ninguno se ha resuelto durante este mes. En las primeras páginas se presenta un resumen de la información sistematizada; más adelante se ofrece una descripción detallada de los conflictos.²

I. ESTADO DE LOS CONFLICTOS (septiembre del 2006)

1. Conflictos activos. La Defensoría del Pueblo da cuenta de la existencia de 13 conflictos activos en el país. A continuación se detalla su ubicación geográfica.

Departamento	Nº	Lugares
Cajamarca	1	La Encañada (provincia de Cajamarca)
Cusco	1	Quillabamba (provincia de La Convención)
Ica	1	Marcona (provincia de Nasca)
La Libertad	1	Huaranchal (provincia de Otuzco)
Lambayeque	2	Chiclayo (Provincia de Chiclayo), Cayaltí (Provincia de Chiclayo)
Loreto	1	Trompeteros (provincia de Loreto)
Moquegua	1	Ilo (provincia de Ilo)
Pasco	2	Chaupimarca (provincia de Pasco) y Huachón (provincia de Pasco)
Puno	2	Arapa (provincia de Azángaro) y cuenca del río Ramis.
San Martín	1	Campanilla (provincia de Mariscal Cáceres)
TOTAL	13	

Existe un número importante de conflictos que se encuentran en estado de latencia. Al no haber sido resueltos, se mantiene el riesgo de una posible escalada hacia situaciones de crisis.

Departamento	Activos	Latentes	Total
Amazonas	0	1	1
Ancash	0	3	3
Apurímac	0	2	2

¹ Los conflictos incluidos en este reporte son aquellos en los que ha sucedido por lo menos una de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas, daños a la propiedad pública o privada, afectación al libre tránsito, impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad, o la paralización de la prestación de servicios públicos.

² Ver más adelante la descripción de los conflictos activos (páginas 8–20) y latentes (páginas 21–67)

Arequipa	0	2	2
Ayacucho	0	5	5
Cajamarca	1	6	7
Cusco	1	6	7
Huancavelica	0	6	6
Huánuco	0	4	4
Ica	1	1	2
Junín	0	4	4
La Libertad	1	6	7
Lambayeque	2	3	5
Lima	0	3	3
Loreto	1	10	11
Moquegua	1	1	2
Pasco	2	1	3
Piura	0	3	3
Puno	2	6	8
San Martín	1	7	8
Tacna	0	1	1
Ucayali	0	1	1
TOTAL	13	84	95

2. Casos nuevos. En relación al reporte anterior, durante este mes aparecieron ocho nuevos conflictos y se ha reactivado uno (información al 30 de septiembre). En el siguiente cuadro se brinda una breve reseña de dichos conflictos. Siete permanecen activos y dos se encuentran latentes al final de septiembre.

Nº	Lugares	Actores	Motivo
1	Caserío de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín	Principales: PNP, CORAH, Agricultores y dirigentes cocaleros, Rondas Campesinas, Alcalde del Caserío Sión, Teniente Gobernador (Néstor Sayazo Mateo). Confederación Nacional de las Cuencas Cocaleras del Perú en Sión (Dirigente: Mario Huamán Tamanguillo). Otros: congresistas Nancy Obregón y Elsa Malpartida, Gobierno central.	Intervención del proyecto especial CORAH en la zona de Sión. Un grupo de pobladores intentó impedir el acceso del personal de CORAH, ante lo cual se produjo un enfrentamiento. Estos enfrentamientos, ocurridos entre las 6:30 am y el mediodía, dieron como resultado 31 heridos (entre policías y civiles), tres personas detenidas y daños en propiedades de los pobladores del caserío.
2	Municipalidad de Chiclayo, departamento de Lambayeque	Principales: Poder Judicial (Cuarto Juzgado Civil - Chiclayo), Jurado Nacional de Elecciones, Tribunal Constitucional, Arturo Castillo Chirinos (Alcalde Provincial de Chiclayo vacado y repuesto por el Poder Judicial) y José Barrueto Sánchez (Alcalde Provincial de Chiclayo y designado por el JNE) Otros: trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	Vacancia del Alcalde Arturo Castillo Chirinos considerada indebida por el Tribunal Constitucional. Se produjo un enfrentamiento violento el 7 de septiembre, cuando el Alcalde Chirinos intentó retomar la alcaldía. El incendio en el palacio municipal duró aproximadamente 9 horas (desde las 4:30 am hasta

			las 2 pm). Se ha denunciado a ocho personas por delitos contra la tranquilidad pública y destrucción de bienes culturales.
3	Ilo, Moquegua	Población de Ilo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua (Dirigentes: Oswaldo Luque y Lionel Villanueva) y la empresa minera Southern Peru Cooper Corporation	El 18 de septiembre, aproximadamente 100 pobladores de Ilo bloquearon la línea férrea que transporta los concentrados de cobre provenientes de las minas Cuajone y Toquepala a la fundición de Southern en demanda de una compensación por contaminación.
4	Cuenca del río Ramis, Puno	Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azangaro.	Contaminación de la cuenca del río Ramis debido a las actividades mineras en el distrito de Ananea (lavaderos de oro). Pliego de pedidos: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de emergencia de la cuenca del río Ramis y paquete de medidas para combatir la contaminación. • Indemnización por los daños y perjuicios causados pro la contaminación • Paralización y cierre de las actividades mineras en Ananea. • Redoblamiento de la flora y fauna • Aprobación de estudios de impacto ambiental • Formalización de las mineras. Se ha realizado una movilización (pobladores de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro) hacia el distrito de Ananea los días 25 y 26 de septiembre.
5	Río Corrientes	Empresa Pluspetrol, Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes (FECONACO), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Ministerio de Salud, comunidaes Achuar del Río Corrientes, Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Energía y Minas, AIDSESEP, ORAI, ONG Racimos de Ungurahui.	Las comunidades de las zonas aledañas al río Corrientes (agrupadas en la Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes – FECONACO) sostienen que la extracción petrolera está contaminando el medio ambiente. Han realizado marchas en la ciudad de Iquitos y amenazan con tomar acciones directas contra la petrolera.
6	Centro poblado Igor, distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco, departamento La Libertad	Principales. Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera SIENNA MINERALS S. A. Otros. Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad	Hay una fuerte acción de los movimientos ronderiles de la zona contra la actividad minera (SIENNA MINERALS), aduciendo la contaminación de aguas y cultivos. El 9 de septiembre las rondas campesinas (aproximadamente 500 personas) realizaron una violenta incursión al campamento

			de la minera causando grandes daños físicos. No se registraron daños personales.
7	Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari	Principales. Pobladores/as del Caserío "San Antonio de Juprog" y Compañía Minera "Antamina" S.A. Otros. Policía Nacional del Perú – DIVOES (LIMA)	El caserío y la compañía han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de concertar temas prioritarios en beneficio de la comunidad, razón por la que se han firmado una serie de actas con compromisos entre las partes. Sin embargo, los pobladores del caserío refieren que algunos de los acuerdos no han sido cumplidos.
8	Comunidad de Vilavani, distrito de Palca, departamento de Tacna	Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (Presidenta: Ing. Nora Melchor Cohaila). Empresa minera MINSUR.	El Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de la Región Tacna (que agrupa a las comunidades Tacan, Vilavani y Palca) se opone a la explotación de la compañía Minera del Sur (MINSUR). Refieren que la explotación de la mina puede contaminar las aguas del canal Uchusuma, daños al medio ambiente y la salud. Además, el Estudio e impacto ambiental tiene una serie de errores técnicos y omisiones legales.
CONFLICTOS REACTIVADOS			
9	Cayaltí, Provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE., Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio.	a) Ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional, emitida en el Exp. N° 3828-2006-PA/TC, que ordena la reincorporación de los afiliados al Sindicato en sus puestos de trabajo b) La desigualdad que originaría la ejecución de dicha sentencia del Tribunal Constitucional en el pago de remuneraciones y beneficios con respecto a los trabajadores que firmaron el acuerdo conciliatorio.

3. Conflictos latentes. Durante el mes de septiembre, tres conflictos pasaron del estado activo a latente. Este mes se reportan 84 conflictos en estado de latencia (ver páginas 21-67).

Lugares	Información general
Provincia de Huaraz ANCASH	Se ha suspendido la negociación entre la Minera Barrick Misquichilca y la comunidad .

CC Canaan de Cachiyacu, distrito de Contamana, provincia de Ucayali LORETO	Se ha realizado la tercera valorización por un consultor independiente. El monto que debe pagarse por compensación por el uso de tierras asciende a \$ 152,000, de los cuales \$ 138,000 corresponden al período 1994-2006 y la diferencia corresponde al período del 2006 al 2014. La comunidad está de acuerdo con los montos y se están poniendo de acuerdo en las fechas en las cuales se realizará el desembolso.
Distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto MOQUEGUA	No se ha reportado incidentes desde el mes de febrero. La situación se mantiene en calma.
Provincia de Yunguyo PUNO	La Contraloría General de la República se encuentra haciendo una investigación en la municipalidad. No se han reportado hechos de violencia desde el mes de febrero. La situación se mantiene en calma.

4. Conflictos resueltos. Durante el mes de septiembre no se ha resuelto ningún conflicto.

Reporte de acciones subversivas.

- El 8 de septiembre se reportó un asalto de equipos en la mina Jalaycocha, ubicada en el distrito de Santo Domingo de Acobamba, en Huancayo. Se presume que los responsables son aproximadamente 20 elementos terroristas
- El día 20, un grupo de presuntos miembros de SL incursionó, asaltó y violentó a los habitantes de las comunidades de La Libertad y La Perla, ubicadas en la provincia de Lamas, en San Martín.
- El día 26 se reportó que dos presuntas columnas de Sendero Luminoso incursionaron en varias comunidades del distrito de Sivia, provincia de Huanta en la Región Ayacucho con la intención de captar a jóvenes e incorporarlos a sus actividades subversivas.
- El día 29, un grupo de desconocidos pintó en la madrugada los muros de una fábrica de fideos y un taller de mecánica con símbolos, trapos rojos y frases alusivas a Sendero Luminoso. Esto ocurrió en el Cercado de Lima.

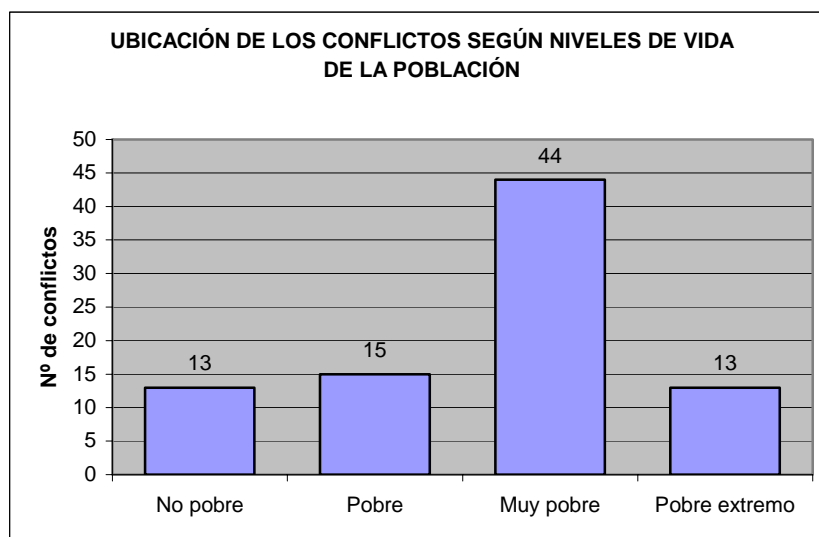
II. INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE LOS CONFLICTOS INCLUIDOS EN ESTE REPORTE

1. Situación de los conflictos. De los 95 conflictos incluidos en este reporte, 24 se iniciaron en el 2006 (25%), 33 se iniciaron en el 2005 (35%), otros 32 se iniciaron en el 2004 (34%), y seis se iniciaron en el año 2003 o antes (6%).
2. Escenarios de conflictos. El 39% de los conflictos reportados cuestiona el desempeño de Alcaldes provinciales y distritales. Otros conflictos ocurren en relación a temas ambientales (23%), por disputas entre comunidades (17%) y por demandas gremiales (9%). El siguiente cuadro muestra la distribución de los conflictos según diversos escenarios:

Escenario	Breve descripción	Nº	%
Municipal	Cuestionamientos a autoridades locales	37	39%
Ambiental	Enfrentamientos entre poblaciones y empresas que explotan recursos naturales	22	23%
Comunal	Conflictos entre comunidades por delimitación, propiedad, acceso a recursos	16	17%
Gremial–sectorial	Reivindicaciones laborales o gremiales	9	9%
Regional	Conflictos entre departamentos por demarcación territorial o acceso a recursos	7	7%

Cultivo de coca	Cuestionamientos de agricultores de hoja de coca a política gubernamental de erradicación de cultivos	3	3%
-----------------	---	---	----

3. Situación socioeconómica de las zonas de conflicto. El 72% de los conflictos ha ocurrido en áreas rurales (68). Según el nivel de pobreza de su población, 82 conflictos (86%) se han desarrollado en lugares donde la mayoría de la población vive bajo la línea de la pobreza.



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004.
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

4. Autoridades y entidades cuestionadas. Los 95 casos dan cuenta del cuestionamiento a 114 autoridades, funcionarios y entidades varias. El 34% de autoridades cuestionadas está integrado por Alcaldes provinciales y distritales. Si a ello se suman otros funcionarios municipales, la proporción se eleva a 40%.³ Otras entidades incluidas son empresas extractivas (22), Poder Judicial (6), dependencias del Ministerio de Agricultura (4) y Gobiernos Regionales (5).
5. Motivos o causas aparentes.⁴ Entre los principales motivos que han generado los conflictos aquí reportados se encuentran los siguientes:

Motivo	Nº	%
Cuestionamiento de decisiones judiciales o administrativas (sentencias judiciales, linderos, adjudicación de tierras, adquisiciones, obras, etc.)	35	37%
Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos económicos	21	22%
Supuesta gestión no transparente (la entidad no brinda información, no rinde cuentas, etc.)	17	18%
Riesgo de contaminación	14	15%
No realiza obras	5	5%

³ El 55% de Alcaldes y regidores cuestionados pertenece a partidos políticos. El restante 45% fue elegido por movimientos independientes.

⁴ Normalmente, la población señala la confluencia de varias razones. El cuadro incluye todos los argumentos expresados por la población. La columna de porcentaje establece la proporción de cada una de estas razones con relación al número total de conflictos (95 en este reporte).

Disputa por linderos	7	7%
Presunto abuso de autoridad	4	4%

6. Evolución del conflicto.

- En 37 casos (39%) se ha constatado la existencia de procesos jurisdiccionales (Ministerio Público o Poder Judicial), auditorías o investigaciones de organismos competentes (Contraloría General de la República, Jurado Nacional de Elecciones) sobre la gestión de la autoridad cuestionada.
- En 55 casos (58%) se han producido enfrentamientos, agresiones e, inclusive, la retención de personas.
- En 35 conflictos (37%), la población tomó el local de la institución cuestionada; la Municipalidad, en la mayoría de los casos. Casi siempre, esta medida de fuerza fue temporal. Sin embargo, en cuatro localidades, los locales municipales permanecen cerrados, mientras que en otros tres atienden parcialmente.⁵
- En 37 casos (39%) se han registrado paros y movilizaciones; la mayor parte de ellos, pacíficos. Asimismo, en 23 conflictos (24%) se han reportado, como parte de las protestas, bloqueos de vías de comunicación.
- Una vía utilizada para la canalización de estos conflictos ha sido el establecimiento de mecanismos de diálogo entre autoridades, población y empresas, como se constata en 48 de los casos registrados (51%). En la mayoría de ellos se demanda la intervención de entidades con capacidad de influir con sus decisiones sobre su desarrollo (Poder Judicial, Contraloría General de la República, Gobierno Regional, Jurado Nacional de Elecciones, etc.). Por otro lado, cabe mencionar que sólo en ocho de estos casos (8%) se ha empleado el diálogo directo entre pobladores y autoridades.

7. Mecanismos de solución de conflictos. En lo que va del año se han resuelto nueve conflictos. Los mecanismos de solución empleados se explican en este cuadro:

Mecanismo de solución empleado	Nº	%
Renovación de autoridades (revocatorias, vacancia, renovación o designación de funcionarios)	6	67%
Diálogo y acuerdo entre las partes en conflicto	2	22%
Se emiten resoluciones	1	11%
TOTAL	3	100%

⁵ Locales municipales cerrados en los distritos de Arapa (Azángaro, Puno), Leoncio Prado (Lucanas, Ayacucho), Mollepata (La Libertad), y Manseriche (Alto Amazonas, Loreto); parcialmente cerrados en los distritos de Pulán (Santa Cruz, Cajamarca), Chiclayo (Lambayeque) y Pebas (Mariscal Ramón Castilla, Loreto).

ANEXO DESCRIPCIÓN DE LOS CONFLICTOS ⁶

CONFLICTOS ACTIVOS

CAJAMARCA

1. CC Combayo, La Encañada, Provincia de Cajamarca

Actores. : Empresa Minera Yanacocha, Ricardo Morel, Felipe Ramírez Delpino, Raúl Valera; Comunidad de Combayo, Alcalde (Luciano Llanos), Samuel Sánchez; Empresa de Seguridad Forza, Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público.

Antecedentes. En el año 2005, los pobladores de la Comunidad de Combayo tomaron conocimiento de que la empresa Minera Yanacocha, como parte de las obras de expansión del proyecto Carachugo II, construiría un dique en el río Azufre. Esto no fue bien tomado por lo pobladores por dos razones: 1. Haría que las aguas acumuladas sean utilizadas por la empresa para sus actividades de exploración y explotación. 2. La expansión de la actividad minera en la zona generaría gran impacto ambiental, principalmente en la calidad y cantidad del agua.

Luego, los pobladores de la Comunidad se enteraron de que la Administración Técnica del Distrito del Riego de Cajamarca (ATDR) había autorizado a la empresa Yanacocha la construcción del dique (mediante resoluciones N° 087 y 098- 2005 – GR-CAJ/DRA-ATDRC, el 4 de junio del 2005), así que el Alcalde convocó a las autoridades políticas, usuarios de los canales y población en general a una reunión con la finalidad de informar sobre estos hechos. Un objetivo de esta reunión fue también expresar su malestar por no haber sido informados y/o consultados. Se acordó notificar mediante carta notarial a la empresa JJCAMET, contratista de Yanacocha, para que paralice los trabajos de construcción, de lo contrario los pobladores del lugar adoptarían medidas de fuerza mayor. Asimismo, el Alcalde presentó un memorial al ATDR de Cajamarca solicitando la anulación de las resoluciones que autorizaban la construcción del dique, el cual obtuvo una respuesta negativa. El 20 de junio del 2005 se llevó a cabo una movilización que congregó a 400 personas aproximadamente, hecho que motivó que los funcionarios de la referida entidad firmaran un acta comprometiéndose a tramitar la nulidad de las resoluciones emitidas, así como realizar una visita ocular a la zona el 23 de junio del 2005, fecha en la cual se realizó una inspección en el lugar denominado Agua China, caserío de Bellavista Alta. Se elaboró un acta, según la cual se verificó la presencia de agua turbia que discurría por el río. En esta diligencia los funcionarios verificadores se comprometieron a emitir la resolución de anulación. Sin embargo, ello no fue posible debido a que, un día antes de la emisión de la resolución, un grupo opositor realizó una manifestación en el local donde funciona la Dirección Regional de Agricultura. Posteriormente, el Alcalde de Combayo logró convocar en una mesa de negociación a representantes de la empresa minera. Esta negociación concluyó en un acuerdo de inversión de Yanacocha por 1'500.000 dólares en obras de desarrollo (denominado *"Trabajo conjunto por el desarrollo y el cuidado de la calidad y cantidad de agua de Combayo"*) y la creación de una Comisión de monitoreo único de calidad y cantidad de agua.

Hechos. El 2 de agosto del 2006, la DP tomó conocimiento de los hechos de violencia suscitados en el centro poblado de Combayo entre pobladores y personal de FORZA, empresa que presta seguridad a minera Yanacocha. Los primeros enfrentamientos se originaron en la toma de carreteras como protesta por la construcción del dique El Azufre y el incumplimiento de los acuerdos asumidos por Yanacocha en el 2005 en la mesa de negociaciones. Con la finalidad de evitar que continúen estos disturbios en perjuicio de la minera, el personal de FORZA utilizó gas pimienta contra los manifestantes, provocando la asfixia de muchos de ellos. Posteriormente se tuvo conocimiento de que, a consecuencia de estos enfrentamientos, personal de FORZA detuvo a seis integrantes de la comunidad, poniéndolos a disposición de la PNP, la que los trasladó a la Comisaría PNP de Cajamarca. En esta manifestación se produjo la muerte de un comunero, desconociéndose –hasta ese momento– sus causas, debido a las versiones contradictorias que venían difundándose (algunas versiones señalaban que la muerte fue natural y otras que se produjo por efecto de disparos). Ante esto, los pobladores retuvieron a dos integrantes de FORZA y exigieron la libertad de sus compañeros a cambio de la del personal de seguridad. A continuación, la DP, vía comunicación telefónica, solicitó al Jefe de la Comisaría PNP de la Encañada (jurisdicción del centro poblado de Combayo), Capitán Luis Correa, que informara sobre las acciones adoptadas ante el conflicto. Al respecto, manifestó no haber tomado conocimiento del hecho, toda vez que, pese a corresponder a su jurisdicción, el lugar se encontraba alejado de la capital del distrito La Encañada. El día 3, la DP programó la visita al lugar del conflicto, realizando las coordinaciones con GRUFIDES (ONG que acogió a los pobladores detenidos luego de haber sido puestos en libertad por la PNP), quienes solicitaron nuestro apoyo para trasladar a las personas liberadas a la comunidad de Combayo y facilitar la libertad del personal de FORZA. Según información proporcionada por el Director de GRUFIDES, previamente se realizaron las coordinaciones con representantes de la minera con la finalidad de trasladar a los liberados por la carretera construida por Yanacocha. Sin embargo, encontrándonos en la tranca que impide el acceso a

⁶ ANR: Asamblea Nacional de Rectores. CC: Comunidad Campesina. CGR: Contraloría General de la República. CN: Comunidad Nativa. CP: Centro Poblado Menor. DP: Defensoría del Pueblo. GR: Gobierno Regional. JEE: Jurado Electoral Especial. JNE: Jurado Nacional de Elecciones. MCLCP: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. MD: Municipalidad Distrital. MiP: Ministerio Público. MI: Movimiento Independiente. MEM: Ministerio de Energía y Minas. MuP: Municipalidad Provincial. OD: Oficina Defensorial. ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales. PETT: Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros. PJ: Poder Judicial. PNP: Policía Nacional.

la carretera se realizaron, vía telefónica, las coordinaciones necesarias con Ricardo Morel, Gerente de Asuntos Externos, a fin de contar con la autorización respectiva. No obstante, luego de una espera de aproximadamente una hora, no se obtuvo un resultado positivo, razón por la que retornamos a la ciudad de Cajamarca. Por la tarde, visitamos la Morgue Central de Cajamarca, donde se encontraban practicando la necropsia de ley del ciudadano Isidro Llanos Cavaría, de 58 años de edad. Sin embargo, el vigilante, en aparente estado etílico, impidió el ingreso expresando que obedecía a una disposición del Fiscal Provincial Mixto de Baños del Inca. Una vez practicada la necropsia de ley, entrevistamos al Director (e) del Instituto de Medicina Legal y Fiscal Provincial Mixto de Baños del Inca. Al solicitarle información al respecto, nos explicó que la negativa de nuestro ingreso se debió a que se encontraban practicando la necropsia y agregó que ésta fue filmada y se contó con la participación de dos (2) familiares del occiso (hijo y primo). Respecto de las causas de la muerte, el Director del IML informó que se descarta muerte natural, indicando que en el cuerpo del fallecido se verifica la existencia de dos orificios. Sin embargo, no precisa si éstos fueron producidos por balas o perdigones. Por su parte, el Fiscal manifestó que el origen de las balas o perdigones (aún por definir) se determinará dentro del curso de la investigación. Agregó que las muestras obtenidas en la necropsia serán enviadas a Lima para el análisis correspondiente. De otro lado, y con relación a las dificultades para el levantamiento del cadáver y liberación del personal de FORZA, informó que la población se resistía, ya que exigía la presencia de periodistas y de personal de Yanacocha para que asuma la responsabilidad de los gastos de sepelio. Finalmente, manifestó que habiendo un compromiso de Yanacocha en ese sentido, se procedió a su liberación y al traslado del cadáver a la morgue. Mediante oficio N° 163-2006-DP/CAJ-DH del 04.08.06 solicitamos al Jefe de la Región Policial, Coronel PNP Alfonso Chávarri Estrada, informar sobre la participación de los miembros de su representada en el conflicto suscitado en la comunidad de Combayo. Asimismo, le solicitamos que remitiera copia del acta suscrita con los miembros de la comunidad y personal de Yanacocha para la liberación del personal de seguridad de FORZA. La DP ha solicitado al Fiscal Provincial Mixto de Baños del Inca, Alfredo Rebaza Vargas, que remita un informe respecto de las investigaciones realizadas en el referido conflicto. Además se ha solicitado al Médico Legista de Cajamarca, Víctor Vicente Cruz Chinchay, que remita copia del protocolo de necropsia, así como copia del oficio mediante el cual fueron enviadas a la ciudad de Lima las muestras de necropsia. Además se recomendó al Fiscal Decano, Cristóbal Arana Correa, tomar las medidas correctivas del caso a fin de evitar que, en lo sucesivo, el personal que presta seguridad en las instalaciones del Departamento de Medicina Legal acuda a su centro de labores en aparente estado de ebriedad. El día 11 recomendamos al Jefe de la Región Policial Cajamarca que adoptase las medidas necesarias para garantizar que el Fiscal Provincial Mixto de Los Baños del Inca, a cargo de la investigación, contase con seguridad policial para el desempeño de sus funciones. Esta recomendación fue adoptada. El día 16, la DP participó en el diálogo acordado entre representantes de Combayo y la minera, el cual se realizó en el Estadio Municipal de Cajamarca. Sin embargo, ésta no se llevó a cabo por el retiro de los pobladores de Combayo. Posteriormente se acordó con el Alcalde de Combayo que la DP promovería el diálogo entre las partes en conflicto. Se solicitó, entonces, al CONAM información sobre las acciones adoptadas para la conservación principal del medio ambiente y evitar que el proyecto de expansión Carachugo II iniciado por minera Yanacocha lo transgreda. Informó, al respecto, que a la fecha se encuentra coordinando con DESA, ATDRC, DREM, INRENA, entre otras instituciones para definir las medidas de manejo de los temas ambientales relacionados con este conflicto, cuyos resultados se darán a conocer oportunamente. Además, la DP solicitó al INRENA que informase sobre las acciones adoptadas tendientes a garantizar el uso racional del agua del río El Azufre. La solicitud fue derivada a la ATDRC, sin respuesta hasta la fecha. También se solicitó al Director Regional de Salud que informase sobre las acciones adoptadas a fin de descartar y/o determinar la presunta afectación de la cantidad y calidad del agua del río El Azufre. Al respecto, se obtuvo los resultados de los monitoreos realizados en la sub cuenca del río Chonta (río Chonta, 500 m después de la confluencia con quebrada Azufre) correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006. El día 22, la DP fue al cerro Carachugo, lugar donde se encontraban en vigilia los pobladores de Combayo, para observar la elección de delegados que conformarían la comisión preparatoria de diálogo con representantes de la empresa minera Yanacocha. Posteriormente se realizaron las coordinaciones con el Gerente de Relaciones Externas de Yanacocha, Ricardo Morel, llegándose a un acuerdo respecto de la hora y fecha de la reunión preparatoria (miércoles 23 de agosto a las 5:00 de la tarde). Antes de la fecha programada para realizar las coordinaciones preparatorias del diálogo, los pobladores de Combayo tomaron el kilómetro 4.5 de la carretera Cajamarca-Bambamarca y exigieron la presencia de una comisión de alto nivel que dé una solución al conflicto generado. El día 23 acudieron a la DP dos representantes de Yanacocha y uno del MEM para participar de la reunión. Sin embargo, no contó con la participación de los delegados de Combayo, razón por la que no se pudo arribar a ningún acuerdo. La DP acudió al kilómetro 4.5 de la carretera Cajamarca-Bambamarca para verificar que no existiesen actos de violencia o disturbios por parte de la PNP, aspa como para constatar que, de existir personas heridas, éstas fuesen atendidas adecuadamente en los establecimientos de salud más cercanos. El día 29 de agosto, desde la PCM se reinició el diálogo entre las partes, llegándose a firmar actas mediante las cuales ambas partes se comprometieron al diálogo. Se acordó una reunión el día 3 de septiembre en Cajamarca. LA DP participará en dicha reunión.

Últimos acontecimientos. El 3 de septiembre se llevó a cabo la reunión en la ciudad de Cajamarca, en la que se firmó un acta, mediante la cual las partes garantizan respetar los siguientes puntos: 1. Yanacocha apoyará económicamente a deudos de Isidro Llanos Chevarría. 2. El Estado interpondrá sus buenos oficios para que el Ministerio Público agilice las investigaciones y determine al responsable de la muerte del comunero. 3. Yanacocha no realizará nuevas denuncias. 4. La minería no atentará contra el desarrollo de actividades productivas de los pobladores. 5. La empresa Yanacocha construirá plantas de tratamiento para potabilizar el agua. Los sistemas de distribución del agua de las partes altas de Combayo serán rehabilitados. 6. Los controles de calidad y cantidad de agua y su monitoreo estarán a cargo del Estado. 7. El Estado, Yanacocha y la comunidad de Combayo elaborarán un estudio de afianzamiento hídrico de la cuenca. 8. Se realizarán

estudios en coordinación con Sedacaj–Cajamarca para la disposición de aguas residuales de los caseríos. 9. Yanacocha continuará la construcción de la vía Puente Otuzco–Combayo y su muro de contención, cuya inversión asciende a 2.7 millones de soles. 10. Los Alcaldes de Combayo y de la Encañada informarán sobre los planes de inversiones en Combayo con dinero del canon minero y Foncomún. 11. La comisión se volvió a reunir el 23 de septiembre en el teatro de Cajamarca para hacer el seguimiento a los acuerdos del acta anterior. Se revisó lo avanzado con respecto a los puntos del acuerdo anterior y llegaron a algunos acuerdos importantes para la comunidad de Combayo como, por ejemplo, realizar un estudio de afianzamiento hídrico para la cuenca donde está Combayo, inclusive –éste es un adicional que no forma parte del acuerdo– el desarrollo del estudio de la misma naturaleza para todas las cuencas de Cajamarca. Esto implica asegurar el agua para el futuro de la población de Cajamarca. La empresa ha indemnizado a los familiares de la persona que falleció. El Presidente del Consejo de Ministros verificó el lugar en donde empiezan las obras de la carretera Otuzco, Puente Otuzco–Combayo, que son más de 40 kilómetros.

CUSCO

2. Quillabamba, provincia de La Convención

Actores. Municipalidad distrital de Santa Teresa, provincia de La Convención, Municipalidad provincial de La Convención, Municipalidad distrital de Machupicchu, provincia de Urubamba, Municipalidad provincial de Urubamba, Unidad de Gestión de Machupicchu (que agrupa a INC, GR Cusco, INRENA, MINCETUR), Perú Rail, Ferrocarril Trasandino. **Otros.** Comisión Ambiental Regional (CONAM), CGR, Ministerio de Transporte, PJ, MP, PNP,–Empresa Generadora de Electricidad de Machupicchu SA (EGEMSA), Ministerio de RREE, Asociación de Agencias de Turismo de Cusco (AATC), Consorcio de Transportistas de Machupicchu (CONSETUR), Cámara de Turismo de Cusco, Asociación de Hoteles y afines de Cusco.

Antecedentes. En 1998, el embalse del río Aobamba causó la desaparición de la vía férrea entre Machupicchu, Santa Teresa, Santa María y Santa Ana, en La Convención. Este embalse también ocasionó la destrucción parcial de la Central Hidroeléctrica Machupicchu, actualmente recuperada. Desde entonces, los gobiernos correspondientes ofrecieron la reconstrucción de la vía férrea, sin haber concretado dicho ofrecimiento. En este año se han asfaltado 40 Km. de vía en la ruta terrestre Ollantaytambo–Abra Málaga, lográndose asfaltar aproximadamente el 60 % de la ruta total hacia Santa Ana (200 Km.). El acceso a Santa Teresa desde la vía principal de la carretera a Santa Ana es muy accidentado pues se trata de una trocha carrozable.

Últimos acontecimientos. En la actualidad existe un proceso judicial por los delitos de Abuso de Autoridad y contra el patrimonio cultural, contra el Alcalde de Santa Teresa, donde el Juez ha dispuesto como medida cautelar el statu quo para evitar la instalación del puente. Luego de recorrer la zona se ha evidenciado la situación de aislamiento de la provincia de La Convención y en especial del distrito de Santa Teresa (12 horas de viaje frustrado por carretera con derrumbes hacia La Convención obligaron a regresar a Ollantaytambo para abordar el tren). La posibilidad de extender la vía férrea por el trazo de la carretera existente entre la Central Hidroeléctrica EGEMSA y la cabecera del puente Carrilluchayoc requeriría de estudios geológicos debido a la situación de inestabilidad de los suelos (derrumbes). La posibilidad de extender la vía férrea desde la Central Hidroeléctrica EGEMSA hasta Santa Teresa y La Convención, por la anterior ruta, requiere de una inversión mucho mayor, en tanto la zona se ha tornado inestable por los incendios forestales y no existe plataforma. De la visita y las entrevistas realizadas hasta el momento se ha comprobado que el puente se encuentra listo para ser instalado en la zona, habiéndose construido las cabeceras del puente en ambas orillas del río Vilcanota. En las entrevistas han surgido dos posibles alternativas, sin estar aún consensuadas entre las partes: 1. Extensión de la vía férrea, desde el puente San Miguel –antes de ingresar a la Central Hidroeléctrica EGEMSA– por un trayecto de aproximadamente 2.5 a 3.5 Km. hasta la zona de “Enriquez”, con la construcción de una estación de desembarco y abordaje. Esta alternativa permitiría extraer el servicio ferroviario de la zona INTANGIBLE hacia la zona de AMORTIGUAMIENTO, la instalación del puente y el uso de la carretera fuera de la zona intangible y la seguridad de la central Hidroeléctrica. Los estudios fueron realizados por EGEMSA. 2. La extensión de la vía actual desde la Central Hidroeléctrica, en 700 m. con la construcción de una estación cerrada, al interior de la central hidroeléctrica. Es la posibilidad más inmediata. Sin embargo, mantiene la situación de vulnerabilidad del Santuario y el uso de la zona intangible.

ICA

3. Marcona, provincia de Nasca

Actores. Trabajadores de las COOPERATIVAS SERCOLIMA, Sto. Domingo Limitada y SOLAR COOPSOL (Cooperativa de Trabajo y Fomento del empleo), que prestan servicios a la Minera Shougang, Minera Shougang, PNP.

Antecedentes. Los trabajadores destacados de la minera Shougang Hierro Peru S.A. demandaron un aumento de 2.90 soles diarios a partir de julio del 2004 y una concesión de 60 casas. Ante ello, la empresa les ofreció un aumento de 2.60 soles y una concesión de 20 casas. Los trabajadores iniciaron una huelga el 1 de julio. Se colocaron en el Km. 2 de la carretera de penetración a Marcona impidiendo el tránsito de vehículos y trabajadores de la minera. Las protestas contaron con el apoyo mayoritario de la población. La DP recomendó a la PNP que su intervención no vulnerase la integridad física de los manifestantes; asimismo, sugirió que se agotasen las vías de diálogo. Se realizaron reuniones entre el Viceministro

de Trabajo, la minera y los trabajadores, sin participación de la DP, en las cuales no se llegó a ningún acuerdo. La empresa otorgó, a partir del 24 de julio, vacaciones vencidas y adelantadas a 970 trabajadores (de un total de 1,099). El Ministerio de Trabajo no se puede pronunciar sobre la ilegalidad de la huelga de los trabajadores de la *service* porque se inició cuando sus empleados ya no tenían relación laboral. Tampoco sobre el aumento de sueldos, debido a que esta resolución tendría que ser producto de una negociación colectiva que nunca se inició. A inicios de septiembre, las negociaciones siguen sin prosperar, por lo que la paralización continúa. El Ministerio de Trabajo la considera legal. La empresa planteó un arbitraje, propuesta que será analizada por los trabajadores. La huelga fue levantada. Los trabajadores empleados y obreros de la minera Shougang S.A. llevaron a cabo una huelga en junio, de la que obtuvieron un aumento en sus haberes.

Hechos: Desde el 7 de agosto, los trabajadores destacados de la minera bloquearon el Km. 2 de la carretera conocida como Motor Pull, vía que conduce a la mina. Los huelguistas impidieron el tránsito de los vehículos de la empresa Shougang S.A. Ante ello, el 10 de agosto, la PNP efectuó una intervención con 100 efectivos policiales, la cual trajo como resultado ocho heridos (siete efectivos policiales, un civil herido con traumatismo leve, el cual fue trasladado al hospital Rebagliati) y tres civiles detenidos. Ante ello, la DP sostuvo una entrevista con el Comandante PNP el 11 de agosto para investigar sobre su intervención. También se conversó con Julio Ortiz y Andrés Rosado Caro, representantes del Sindicato de Obreros de la minera, quienes manifestaron que habían ido a corroborar el estado de las personas detenidas. Ellos señalan que su reclamo es contra las empresas SERCOLIMA, Sto. Domingo Limitada y SOLAR COOPSOL, por la vigencia de las negociaciones, pagos. Sus dirigentes fueron a Lima a negociar con dichas empresas. Indicaron que la situación es tensa, porque no se soluciona la huelga, y por la presencia de la PNP. A la fecha no se ha producido una nueva intervención policial. El 15 de agosto, representantes de las cooperativas SERCOLIMA, SOLAR COOPSOL y Santo Domingo Limitada firmaron un acta de cese de paralización de labores (iniciada el 7 de agosto) en la Oficina de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo.

Últimos acontecimientos. El 4 de septiembre, la DP recibió una carta del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva, quien informó sobre un correo enviado por Rony Cueto Rivera, de SERCOLIMA, en el cual informó sobre la situación de los trabajadores destacados de la minera. El 13 de septiembre, la DP se comunicó con el Director Regional de Trabajo, Daniel Harvey, quien informó que en la fecha se encontraban en Marcona cinco inspectores de trabajo con la finalidad de verificar las condiciones de los trabajadores. El 2 de octubre señaló que en Lima se estaría elaborando el informe de las eventos hallados durante la supervisión.

LA LIBERTAD

4. Distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco

Actores. Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera Sienna Minerals S. A. C. **Otros.** Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad.

Antecedentes. El 10 de septiembre, el diario *La Industria* de Trujillo informó que el día 9, aproximadamente 500 ronderos de Barro Negro y Huaranchal atacaron el campamento de Sienna Minerals S.A.C., ubicado en el caserío Igor, distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco. Se informó que las acciones de las rondas campesinas se debían a las protestas por la contaminación de las aguas debido a las actividades mineras. La información periodística señaló que todo el campamento fue destruido aunque no se registraron daños personales. Se mencionó toma de rehenes, quienes fueron conducidos a pie hasta la localidad de Huayobamba. En otra nota periodística (*La República*-Regional del 14-9-6), el Gerente de Logística de la empresa minera, Manuel Higuera Cortés, manifestó "que las amenazas de desalojo se iniciaron el mes de julio del presente año, agregando que las acusaciones de contaminación son falsas, pues actualmente sólo viene realizando labores de exploración y no de explotación, por lo cual no utilizan ningún insumo químico". Se precisó en la nota que la fase de exploración debe terminar en tres o cuatro años, aproximadamente. En Radio Chami de Otuzco se informó que, el 15 de junio, el presidente de la base de las rondas campesinas de la localidad notificó a la empresa, dando un plazo de 15 días para desalojar la zona. Señaló que los daños materiales causados por los ronderos ascienden a la suma de S/. 40,000. Asimismo se informó que la Juez de Paz de Huaranchal constató que se había cortado en forma violenta el cableado de la antena parabólica del sistema de telefonía fija, que se ocasionaron desperfectos en el grupo electrógeno de la empresa, violentándose la puerta de acceso de la Oficina de Geología de la minera, y que habían desaparecido lámparas de carburo, entre otros. En este mismo reporte periodístico se señaló que el dirigente rondero Wilmer Herrera manifestó que no se realizó ningún desalojo y que mediante una Asamblea pública en la plaza de armas de Huaranchal se había otorgado el plazo de tres días para el desalojo de la empresa minera.

Hechos. La DP visitó el lugar de los hechos el 13 de septiembre y constató que: 1. El campamento no fue destruido en su totalidad, pero sí afectado. De estos hechos se hizo cargo la Juez de Paz de Huaranchal quien levantó el inventario de daños. Asimismo, la PNP de Otuzco terminó el día 19 el Atestado Policial que fue derivado a la Fiscalía Provincial Mixta de Otuzco para determinar si se formula o no la denuncia respectiva. 2. Fueron aproximadamente 500 ronderos los que realizaron estas acciones y fueron las Rondas de Chuquizongo las que azuzaron a las rondas de los caseríos vecinos para llevar adelante la toma del campamento. 3. De la entrevista con el Jefe de Seguridad quedó establecido que fue

secuestrado junto a un ingeniero, siendo conducidos –a pie– hasta la localidad vecina de Huayobamba, en un recorrido que duró cerca de nueve horas. 4. **Hay una fuerte acción de los movimientos ronderiles de la zona contra la actividad minera, aduciendo la contaminación de aguas y cultivos. Existe la posibilidad de que haya influencia de movimientos ecologistas, de apetitos privados entre empresas mineras o de remanentes de SL.** Las investigaciones sobre los hechos se están llevando adelante en la PNP de Otuzco y el Atestado ha sido remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de la localidad.

LAMBAYEQUE

5. Distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo

Actores. Principales: Poder Judicial (Cuarto Juzgado Civil–Chiclayo), Jurado Nacional de Elecciones, Tribunal Constitucional, Arturo Castillo Chirinos (Alcalde Provincial de Chiclayo vacado y repuesto por el Poder Judicial) y José Barrueto Sánchez (Alcalde Provincial de Chiclayo y designado por el JNE). Otros: Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Antecedentes. El 28 de septiembre del 2004, el Decimocuarto Juzgado Penal de Chiclayo condenó al señor Arturo Castillo Chirinos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a dos años de pena privativa de libertad suspendida por la comisión del delito de desacato y resistencia a la autoridad, en agravio del Quinto Juzgado Civil de Chiclayo. Asimismo lo inhabilitó por igual tiempo al de la condena para el ejercicio de la función pública, aunque provenga de elección popular. Dicha sentencia fue apelada por el señor Castillo en el acto de su lectura. Mediante resolución del 25 de noviembre del 2004, la Tercera Sala Especializada Penal de Chiclayo, encargada de conocer la apelación, dejó constancia de que la apelación será resuelta por un Tribunal Unipersonal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 124. El Tribunal Unipersonal, estuvo a cargo del Vocal Superior Pedro Lara Benavides, miembro de la Tercera Sala Penal Superior–Chiclayo. El 24 de noviembre del 2004, el señor Castillo formuló recusación contra el Vocal Superior Lara Benavides, la cual fue declarada inadmisibles mediante resolución de fecha 25 de noviembre. Contra esta resolución, el 30 de noviembre, el señor Castillo interpuso recurso de nulidad ante la propia Sala, solicitando que los actuados fuesen elevados a la Corte Suprema. El 6 de diciembre, mediante una resolución firmada por el citado Vocal, se resolvió conceder el recurso de nulidad y se ordenó elevarlo a la Sala Penal de la Corte Suprema, señalando que en observancia del artículo 40° del CPP, dicho recurso no suspendería la prosecución del proceso, ni la expedición de la sentencia. A través del escrito del 13 de diciembre, dirigido al Presidente de la Tercera Sala Penal de Chiclayo, el señor Castillo solicitó que en aplicación del artículo 33° del CPP, y en salvaguarda de su derecho fundamental al debido proceso, el Vocal recusado Lara Benavides se abstuviese temporalmente de llevar a cabo cualquier actividad procesal, hasta que la Corte Suprema resolviese en definitiva la recusación formulada en su contra. Dicho escrito fue desestimado mediante resolución emitida en la misma fecha por el Vocal Lara Benavides. El 16 de febrero del 2005, la Primera Sala Penal de la Corte Suprema declaró nula la resolución que declaró inadmisibles el recurso de recusación planteado por el recurrente contra el Vocal Lara Benavides y dispuso que la Tercera Sala Penal de Chiclayo diese trámite a la recusación conforme a ley. Sin embargo, el 16 de diciembre, el Tribunal Unipersonal de la Tercera Sala Penal Superior–Chiclayo, formado por el Vocal Lara Benavides, había confirmado la sentencia condenatoria de primera instancia en el extremo que impuso al señor Castillo dos años de pena privativa de libertad suspendida, y la revocó en el extremo en que impuso la pena accesoria de inhabilitación, declarándola improcedente. El 17 de diciembre, el señor Castillo interpuso recurso de nulidad contra la sentencia dictada por el Vocal Lara Benavides, la cual fue declarada improcedente mediante resolución del 22 de diciembre por el referido Vocal. Contra esta resolución, el 27 de diciembre, Castillo interpuso recurso de queja, el cual nuevamente fue declarado improcedente por el Vocal Lara, mediante resolución del 29 de diciembre. Fue entonces que, en observancia del artículo 297° del CPP, el señor Castillo se dirigió directamente ante la Corte Suprema adjuntando copia del recurso de queja y del auto denegatorio. El 25 de abril de 2005, la Primera Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia consideró que el recurso cumplía con los requisitos previstos en el CPP, y ordenó que la Tercera Sala Especializada Penal de Chiclayo elevase el cuaderno de queja. El 6 de enero de 2005, el ciudadano Rodolfo Elías Guerrero Barreto solicitó al JNE que corriese traslado al Concejo Provincial de Chiclayo, a efectos de que se iniciase el procedimiento de vacancia en el cargo de Alcalde que ejercía el señor Castillo, considerando que la sentencia dictada por el Vocal Lara Benavides que confirmó en segunda instancia la condena a pena privativa de libertad por delito doloso, configuraba la causal de vacancia prevista en el artículo 22° inciso 6, de la LOM. Mediante Oficio N° 092-2005-SG/JNE del 18 de enero del 2005, la Sub Secretaria General del JNE comunicó al Concejo Provincial de Chiclayo el Acuerdo del Pleno del JNE N° 13015-004 del 13 de enero, en el sentido de que se procediese a emitir pronunciamiento conforme lo dispone el artículo 23° de la LOM. Mediante Acuerdo Municipal N° 021-2005-GPCH/A del 3 de marzo, el Concejo Provincial declaró improcedente la solicitud de vacancia. El 8 de marzo, don Rodolfo Elías Guerrero Barreto, apeló el Acuerdo Municipal, elevándose los actuados al JNE el 5 de abril. El 10 de mayo, mediante Acuerdo N° 10055-009, el Pleno del JNE dispuso que se solicitase a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque que le informase sobre el estado en que se encontraba el proceso penal seguido contra el señor Castillo. Dicha información fue remitida al JNE el 19 de mayo. En ella se señaló que, a esa fecha, la Corte Suprema se encontraba conociendo la queja planteada por Castillo con relación al recurso de nulidad interpuesto contra la sentencia dictada por el Vocal Lara Benavides, tras haberle ordenado mediante resolución del 25 de abril que elevase dicho cuaderno. Asimismo se señaló que, por orden de la Corte Suprema, se encontraba pendiente de resolver el incidente de recusación

planteado contra el Vocal Lara Benavides, quien había emitido la sentencia condenatoria contra el recurrente en segunda instancia. El 6 de junio, el JNE expidió la Resolución N° 156-2005-JNE, mediante la cual declaró la vacancia en el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Chiclayo del señor Arturo Castillo Chirinos, por causal prevista en el artículo 22° inciso 6 de la LOM. Por ello, el 21 de junio, el señor Arturo Castillo Chirinos interpuso demanda de amparo contra el JNE a fin de que se declarase la nulidad de la resolución N° 156-2005-JNE del 6 de junio, emitida en el procedimiento de vacancia N° J-0007-2005 mediante la cual se declaró su vacancia en el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Chiclayo, considerando que vulneraba el derecho fundamental al debido procedimiento administrativo y a la debida motivación de las resoluciones, y contravenía la proscripción de avocamientos a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. La demanda fue tramitada por el Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo.

Hechos. La demanda de acción de amparo fue declarada procedente y, en segunda instancia (apelación), la Sala Mixta Vacacional de Lambayeque, en mayoría la declaró improcedente el 21 de febrero del 2006. Por ello, Castillo interpuso recurso de agravio constitucional, remitiéndose el Expediente al Tribunal Constitucional. Fue así que, el 21 de julio del 2006, el Tribunal Constitucional emitió la sentencia en el Expediente N° 2730-2006-PA/TC, declarando fundada la demanda, nula la resolución N° 156-2005-JNE, así como todo acto expedido a su amparo, entre las que se encuentra la Resolución N° 1186-2006-JNE. El expediente de acción de amparo retornó al Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo, a fin de ejecutar lo dispuesto por la sentencia del Tribunal Constitucional. El juez del citado juzgado, mediante la resolución N° 36 del 24 de agosto, conminó al señor José Barrueto Sánchez a entregar en dos días hábiles la Alcaldía Provincial de Chiclayo al señor Castillo, bajo apercibimiento de ser denunciado por desobediencia y resistencia a la autoridad. Sin embargo, el señor Barrueto se resistió a cumplir el mandato judicial, alegando que es el JNE el que deberá resolver el ingreso de Castillo al Palacio Municipal de Chiclayo, motivo por el cual el Juez emitió la resolución N° 41 del 5 de septiembre del 2005, donde ordenó el descerraje de las puertas del Municipio ante la resistencia del señor Barrueto de entregar el cargo y de los trabajadores que estaban impidiendo su ingreso. El 7 de septiembre, a las 4:00 am aproximadamente, la doctora Pilar Paico, Secretaria del Cuarto Juzgado Civil de esta ciudad y con el apoyo de la PNP, ingresó al palacio municipal para dar posesión del cargo al señor Arturo Castillo Chirinos, en cumplimiento del fallo emitido en la acción de amparo. Después de un enfrentamiento de una hora se llegó hasta el despacho de la alcaldía donde se firmó un acta, asumiendo el cargo el señor Castillo. En el interior del local edil, presumiblemente había 40 personas que se oponían al retorno del señor Castillo, de los cuales ocho fueron detenidos (son trabajadores de la comuna municipal). El Alcalde repuesto por el Poder Judicial permaneció sólo media hora (hasta las 4:30 am) al observar el incendio. Por ello fue evacuado por las personas que lo acompañaban. Asimismo, en el exterior del municipio, un grupo de personas, en un cargador frontal y camión recogedor de basura, se colocó en la puerta de ingreso de la Municipalidad para impedir el ingreso del señor Castillo, pero fue dispersado por la PNP. No hubo personas heridas a consecuencia del enfrentamiento. El incendio en el palacio municipal duró aproximadamente nueve horas (desde las 4:30 am hasta las 2:00 am). Fueron cinco compañías de bomberos las que tuvieron que hacer el trabajo de apagar el fuego. El segundo piso fue arrasado por el fuego, así como la torre, techo y ambientes de material tradicional (quincha, adobe y barro), además de documentación, bienes muebles, óleos de ex Alcaldes y héroes instalados en el Salón Consistorial. El bien no está siendo ocupado. INDECI viene evaluando los riesgos de seguridad del local edil. Se estima que el 40 % se encuentra inhabitable. La Segunda Fiscalía Provincial Penal de esta ciudad ha denunciado por los delitos contra tranquilidad pública y destrucción de bienes culturales, ante el Segundo Juzgado Penal de Chiclayo, a las personas siguientes: Grimaldo Pérez Castillo (43), Carlos Alberto Uchofen Quintana (35), José De La Rosa Llontop (59), Alejandro Torres Gamonal (56), Martín Baltasar Obando Castillo (54), Junio Jonathan Farro Capuñay (20), Alejandro Herrera Chávez (39) y Lorenzo Lucero Díaz (48) Asimismo, el Ministerio Público ha denunciado al señor José Barrueto Sánchez por resistencia a la autoridad, por negarse a cumplir con la sentencia emitida por el Juez del Cuarto Juzgado Civil-Chiclayo en la acción de amparo presentada por el señor Arturo Castillo Chirinos. A la fecha, el señor Barrueto Sánchez ha señalado que continúa siendo el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, debido a que cuenta con la credencial emitida por el JNE y, por ende, se opone a cumplir con lo dispuesto por el Poder Judicial.

Últimos acontecimientos. A la fecha, el Alcalde acreditado por el JNE, José Barrueto Sánchez, continúa ejerciendo funciones en el local de la Biblioteca Municipal de Chiclayo, a pesar de lo resuelto por el Poder Judicial, y se ha informado que permanecerá en el cargo hasta que el JNE deje sin efecto su acreditación. Por su parte, Arturo Castillo Chirinos (repuesto en el cargo de Alcalde) también viene ejerciendo funciones en un local ubicado en la Av. Grau de la ciudad de Chiclayo, y ha expresado su decisión de no apartarse del cargo. El 22 de septiembre, con fuertes medidas de seguridad, el Alcalde Arturo Castillo realizó en el local de la Casa Comunal de la Juventud su primera sesión de Concejo como Alcalde repuesto. En dicha sesión se trató, entre otros temas, la formación de una comisión encargada de reconstruir el palacio municipal en coordinación con el INC y el pago a los trabajadores municipales, así como el problema del servicio de recojo de basura. Los servicios que suministra la Municipalidad están siendo brindados de manera restringida, tales como el servicio de limpieza pública e inscripciones en el Registro Civil y la expedición de copias certificadas de partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios. Ante dicha situación, la DP ha realizado coordinaciones con la Gerencia de Limpieza Pública a fin de garantizar que el servicio de recojo de basura se vaya normalizando. A la fecha se viene cumpliendo con dicha función de manera restringida debido a que las cuentas bancarias del Municipio han sido bloqueadas, lo cual no permite disponer de dinero para la compra de gasolina de los camiones recolectores. En cuanto al servicio de inscripciones de nacimiento, la DP ha coordinado con la Jefa de la Oficina de Registro Civil, que actualmente ejerce sus funciones en el local de la Biblioteca Municipal, que solicite al RENIEC libros provisionales para las inscripciones de nacimiento, defunción y matrimonio.

6. Cayaltí, Provincia de Chiclayo

Actores. Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio.

Hechos. La disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí produjo, en febrero del 2004, enfrentamientos entre los propios pobladores. El 28 de mayo, el Tercer Juzgado Civil de Chiclayo, con apoyo de la PNP y presencia de la DP, instaló al Directorío de la empresa, bajo la presidencia de COFIDE. Unos 60 accionistas minoritarios protestaron, pero fueron dispersados por la PNP; cuatro personas fueron detenidas durante la protesta, pero posteriormente fueron liberados. El 15 de junio, unas 100 personas desalojaron de las instalaciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí al Directorío instalado por mandato del P.J. Al día siguiente, aproximadamente 500 trabajadores y pobladores de Cayaltí ingresaron a las instalaciones de la empresa y desalojaron al grupo opositor a COFIDE. No se produjeron heridos y la PNP solicitó el apoyo de más efectivos. La empresa se encuentra a cargo de COFIDE. Al haberse aplicado la suspensión perfecta de labores por parte de la Dirección Región de Trabajo–Lambayeque a un promedio de 522 trabajadores de la empresa que no firmaron el Acuerdo Conciliatorio propuesto por COFIDE, el Centro de Salud de Cayaltí–EsSalud habría restringido la atención médica a los trabajadores como asegurados de EsSalud, lo que originó su protesta ante COFIDE. Dicha situación fue superada a raíz de las gestiones realizadas por la DP ante EsSalud–Lambayeque. A la fecha, los enfrentamientos por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí han cesado y la actividad que prosigue desarrollando COFIDE en dicha empresa se viene ejecutando de manera normal. El 25 de febrero del 2005 se llevó a cabo la Asamblea General de Socios de la empresa Agroindustrial de Cayaltí, que firmaron la Carta de Conciliación con la empresa fiduciaria que actualmente se encuentra a cargo de la gestión y administración de los activos y pasivos de la referida empresa Agroindustrial. En dicha asamblea se aprobó el Reglamento General y el Calendario de Elecciones que deberá aplicar el Comité Electoral para elegir a la Comisión de Fiscalización que se encargará de supervisar la operación y manejo que está efectuando la fiduciaria sobre la empresa. Habiéndose determinado la participación de tres listas hábiles de candidatos, el Comité Electoral señaló el día de la elección para el 19 de marzo de 2005, además de la publicación de resultados, proclamación de la lista ganadora y entrega de credenciales. En dichos actos participó la DP, un representante del GR Lambayeque y personal de la ODPE–Lambayeque, con la finalidad de acompañar el proceso y brindar asistencia técnica. El proceso electoral se llevó a cabo sin ningún inconveniente, para cuyo efecto se levantó el acta de conteo general, suscrita por los miembros de las entidades antes citadas y el Juez de Paz del Distrito de Cayaltí, resultando como ganadora la lista N° 2, que conformará el Comité de Fiscalización con un período de un año. Con la elección democrática del citado comité de fiscalización de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A, que tendrá como función verificar la operación y manejo de la fiduciaria, han cesado las protestas y reclamos por parte de los trabajadores sobre presuntas irregularidades en la administración de la citada empresa agroindustrial por parte de la fiduciaria.

Últimos acontecimientos. Durante el mes de septiembre se han llevado a cabo reuniones entre los representantes del Sindicato de trabajadores (los cuales serán repuestos por sentencia del Tribunal Constitucional), los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio de la empresa Cayaltí, la DP y 60 personas aproximadamente. Dichas reuniones se organizaron a raíz del conflicto suscitado por: 1. La ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró fundada la demanda de amparo presentada por el Sindicato de Trabajadores de la empresa contra el fideicomiso de Gestión y Administración de los pasivos y activos de la empresa. Se ordenó que la demanda reincorpore en sus puestos de trabajo a los afiliados al sindicato. 2. Se originaría desigualdad debido a la ejecución de dicha sentencia y a que los empleados que firmaron el acuerdo conciliatorio dispusieron la capitalización de sus adeudos laborales y sacrificaron sus condiciones de trabajo, lo cual ha permitido la recuperación económica de la empresa. Durante la reunión se expusieron los puntos de vista de cada uno acerca de la reposición de los trabajadores. Así, por el lado de los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio, sostuvieron que no se oponen al mandato judicial de reposición, pero es necesario que suscriban el acuerdo conciliatorio. De otro modo no permitirán su ingreso (afirman que lo impedirán incluso con la fuerza), ya que consideran que no habría igualdad laboral para todos los trabajadores. Por otro lado, los representantes de los trabajadores a ser reincorporados sostienen que la reincorporación se deberá hacer sin ningún condicionamiento que implique el desconocimiento de derechos laborales (como la firma del acuerdo conciliatorio). La posibilidad de llegar a un acuerdo está supeditada a lo que se determine en la asamblea de asociados (que se realizará durante la primera semana de octubre. Los resultados serán comunicados a la DP).

Se tiene conocimiento de que la empresa ha contratado personal de vigilancia (200 personas aproximadamente) para proteger sus instalaciones ante posibles actos de violencia que se podrían generar al ejecutar la sentencia, la cual se daría en aproximadamente dos semanas, ya que el expediente se encuentra en el Tribunal Constitucional debido al recurso de aclaración de sentencia presentado por COFIDE.

LORETO

7. Cuenca del Río Corrientes, distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto

Actores. Empresa Pluspetrol, Federación de Comunidades Nativas del río Corrientes (FECONACO), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Ministerio de Salud, comunidades Achuar del río Corrientes, Dirección

General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Energía y Minas, AIDSESP, ORAI, ONG Racimos de Ungurahui.

Antecedentes.

Hechos. El 25 de septiembre del 2006 se llevó a cabo en Iquitos, en los ambientes de la FECONACO, un evento denominado Reunión extraordinaria para la instalación de la Comisión Multisectorial destinada a ver la problemática del río Corrientes. Este evento tuvo por finalidad: 1. Presentar los resultados del Ministerio de Salud respecto a aguas y suelos y 2. Instalar la comisión multisectorial. El primer punto de agenda fue abordado. Pero el segundo quedó pendiente pues se tuvo conocimiento de que se publicaría una resolución ministerial que creaba esta comisión. El día 27, el MEM informó a los Apus de las comunidades afiliadas a FECONACO la expedición de la resolución Ministerial N° 306-2006-PCM que creaba esta comisión y, en ese sentido, que próximamente se instalaría quedando a cargo de las coordinaciones interinstitucionales respectivas. El día 28, la FECONACO informa la realización de la reunión el 3 de octubre. Sin embargo, el 2 de octubre informaron que existía un impasse respecto al lugar donde se desarrollaría el evento pues el MEM estaría proponiendo el local de la Prefectura y FECONACO –señalando que la convocatoria inicial la realizaron ellos (el 25-09-06), que no fueron consultados previamente ni invitados formalmente– argumentaba que debía llevarse a cabo en sus instalaciones. Ante ello, la DP realizó coordinaciones telefónicas con la Dirección Regional de Salud de Loreto y la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto a fin de aclarar la información acerca de la reunión. El 3 de octubre, la DP comunicó al MEM, la Vice Presidenta del Gobierno Regional de Loreto y la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto que la reunión ya no se realizaría en el local de la Prefectura, sino en el local del Vicariato de Iquitos. Esta decisión tampoco fue aceptada por los Apus. A fin de agotar las gestiones, la DP, la Vice Presidenta Regional y el Vice Ministro conversaron con el Presidente de la FECONACO y el Presidente del ORAI, quienes mantuvieron su decisión de no acudir a la reunión en el Vicariato. La Vice Presidenta del Gobierno Regional de Loreto propuso a FECONACO que la reunión se realizara en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto a las 4:00 p.m., la cual, sometida a aprobación de los Apus, fue desestimada. Los Apus optaron por retirarse y reunirse nuevamente a las 5:00 p.m. A pesar de todo, a las 12:30 p.m., una vez agotadas todas las gestiones con la FECONACO, el Vice Ministro Pedro Gamio instaló la Comisión con la presencia de los integrantes e invitados. La reunión se llevó a cabo sin ningún inconveniente. Culminó a las 5:30 pm con la firma de un acta.

MOQUEGUA

8. Distrito de Ilo, Provincia de Ilo

Actores. Población de Ilo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua (dirigentes Oswaldo Luque y Lionel Villanueva) y la empresa minera Southern Peru Cooper Corporation.

Antecedentes. Recién desde el año 95 se paga el Canon y desde el 2005 las regalías. Existe, entonces, un período de tiempo en que no se ha compensado adecuadamente a la población por la explotación de recursos.

En el 2004 se conformó una Mesa de Diálogo constituida por representantes de la Sociedad Civil, la Empresa SPCC, el Gobierno Regional, el Gobierno Local y el Ministerio de Energía y Minas. Las reuniones tenían como objetivo determinar el modo en el que la Empresa colaboraría con el desarrollo social de la Provincia. Luego de casi dos años de reuniones, la Empresa aprobó los expedientes técnicos para el desarrollo de obras que representaban el costo de aproximadamente siete millones 200 mil soles.

Hechos. El 19 de septiembre del 2006 se reunieron los representantes de la Mesa de Diálogo y los pobladores (más de tres mil pobladores de Ilo y los representantes de la Sociedad Civil a la Mesa de Diálogo). El día 20, los pobladores decidieron asumir medidas de fuerza, obstaculizaron las vías del tren que traslada el mineral (proveniente de Cuajone) a la Fundición de la SPCC en Ilo. Los pobladores nombraron a los dirigentes del Frente Amplio de Defensa de los Intereses de Ilo, encargados de organizar las medidas de lucha. Se solicitó la presencia de la PCM y del MEM a través de un documento remitido por el Frente. El día 2 se solicitó la presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas a través de un oficio enviado por el Gobierno Regional. Ese mismo día, el MEM emitió respuesta al documento recibido manifestando su disposición de recibir a los dirigentes siempre y cuando se cesase el bloqueo de las vías del tren. No se obtuvo respuesta de la PCM por lo que se convocó a un paro general de 24 horas. Durante la madrugada del 22 se produjo la detención de Oswaldo Luque, dirigente del Frente. Además, hubo un enfrentamiento entre la PNP y la población al haber procedido los primeros a retirar las piedras colocadas por los manifestantes en las vías del tren. La PNP procedió a tirar bombas lacrimógenas. Los congresistas por Moquegua remitieron un documento a la PCM solicitando su presencia en Ilo. El Primer Ministro contestó el documento en el mismo sentido que el MEM el día anterior, citando a los dirigentes para el día 26 de agosto en Lima. Se decidió levantar la medida de fuerza en tanto se realizase la reunión con el Primer Ministro y el MEM a las 12:00 p.m. El 23 se produjo una reunión entre los dirigentes del Frente para elegir a los representantes que viajarían a Lima a la entrevista, disponiendo que viajaran los señores Oswaldo Luque, Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores. El 26 se llevó a cabo la reunión en la PCM, que contó con la participación del Primer Ministro, el Ministro de Energía y Minas, el congresista Washinton Delgado, la señora Cristala Constantinides Rosado, Presidenta Regional de Moquegua, y los

dirigentes del Frente. Se acordó que el Premier y el Ministro de Energía visitarían Ilo el 6 de octubre. El 27 se tomó conocimiento a través de los medios de que en la Audiencia Pública (que se efectuaría el 28) se pensaba desautorizar a los representantes del Frente de Defensa en tanto se conoció que el señor Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores son candidatos a regidores por Ilo.

PASCO

9. Chaupimarca, Pasco

Actores. Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcán S.A. Otros. Frente Amplio de Defensa de los intereses de Pasco (FADIP), Centro de Cultura Popular Labor (ONG), municipalidad provincial de Pasco, trabajadores de la compañía minera Volcán.

Antecedentes. El 26 de mayo de 2005, la Federación de Trabajadores de la Compañía Minera Volcán S.A. demandó parte de las utilidades de las ganancias que la Compañía Minera Volcán S.A. ganó durante el año 2004. Entre las medidas tomadas por la Federación de Trabajadores estuvo el bloqueo de la entrada a la minera e incluso el ataque a las instalaciones de la compañía, razón por la cual la minera evacuó al personal y demandó resguardo policial. El 1 de junio, las partes acordaron el cese de la medida de fuerza por parte de los trabajadores y el pago, por parte de la empresa minera, de 1000 soles (700 soles en calidad de bono extraordinario y 300 soles como pago anticipado a cuenta de participación de utilidades normada por el D. Leg. N° 892).

Incumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de la compañía minera Volcán S.A. No respetar el acta de fecha 20 de mayo de 1998 y resolución del INC–Pasco del año 2002. El primero estableció ya no conceder mas áreas urbanas para efectos de expansión minera y el segundo declaró patrimonio cultural diversas zonas del distrito de Yanacancha. Refieren los pobladores que la compañía Volcán, a través de su superintendente, viene adquiriendo diversas viviendas alejadas al anillo del tajo abierto a efectos de lograr su expansión. Esto se produce desde hace más de tres años.

Hechos. Desde 1998, fecha en que la empresa minera Centromín Perú fue privatizada y comprada por la Compañía Volcán S.A., ésta ha pretendido lograr la expansión del tajo abierto “Raúl Rojas” a efectos de continuar con la extracción de minerales. Así, la empresa emprendió una campaña de compra de diversos terrenos y viviendas alejadas al anillo del tajo. Desde el año pasado y a inicios del presente surgió un conflicto en la venta de viviendas ubicadas en el distrito de Chaupimarca, las cuales habían sido declaradas Monumento Integrante del patrimonio cultural por el INC (mediante Resolución Directoral N° 1031 del 29 de octubre del 2002). Así, la empresa planteó su plan de expansión ante el MEM. El 16 de mayo del 2006, la MP de Pasco emitió la Ordenanza Municipal N° 019-2006-CM,-HMPP, mediante la cual se permite que los espacios y terrenos de la ciudad sean solamente de uso comercial y residencial mientras no se elabore el plan de desarrollo urbano concertado de la ciudad de Cerro de Pasco. Los terrenos que sean utilizados de un modo distinto serán expropiados. Ante esto, el 26 de junio del 2006 el MEM convocó a una reunión informativa del Plan de Expansión Minera de la Compañía Volcán S.A., la cual contó con la presencia de gran cantidad de pobladores. En esta reunión, los representantes de la compañía expusieron su plan de expansión, el cual incluía afectar el 1.5% del área urbana del distrito de Chaupimarca. Se acordó absolver las consultas de los pobladores el día 18 de Julio. Sin embargo, esta reunión se vio frustrada porque no asistió el representante del MEM. Además, la empresa alegó que no había condiciones de seguridad para realizar la referida audiencia. Actualmente, la empresa sigue comprando algunas viviendas sin respetar las ordenanzas emitidas por la municipalidad. El 31 de agosto hubo una reunión en la que se dejó entrever que las causas de alta contaminación de plomo en la sangre son responsabilidad de la compañía minera, sino que, al parecer, su fuente principal está en el terreno donde se encuentran ubicadas las viviendas, toda vez que tienen altos contenidos de plomo. Por ello se convino con los presentes que era necesario realizar un estudio sobre cuán mineralizado de plomo estaba el suelo de los lugares donde más se habían sobrepasado los niveles máximos permisibles. Los resultados serían expuestos en la reunión del 15 de septiembre.

Últimos acontecimientos. Los días 1 y 2 de septiembre se reunieron en Lima representantes de los seis sindicatos de la minera Volcán y del Ministerio del Trabajo para buscar evitar el enunciado paro de los trabajadores. El MEM convocó a una reunión el 15 de septiembre en la Sala de Regidores del Municipio Provincial de Pasco. Asistieron el Ministro de Energía y Minas, la Viceministra de Minas, el Superintendente de la compañía Volcán, el presidente del Gobierno Regional, el Alcalde provincial de Pasco, la Alcaldesa de Yanacancha, la Directora Regional de Salud, congresistas de Pasco, el Director Regional de Energía y Minas, representantes de la sociedad civil y la DP. En esta reunión se expusieron diversos temas: 1. Se pudo comprobar que existen cantidades que sobrepasan los límites permisibles de plomo en sangre. Ejemplo de ello es que hay personas que tienen hasta 120.00 ug pb/dL, cuando lo permisible es hasta 20 microgramos de plomo por decilitro de sangre en adultos (estudio realizado en una muestra representativa de 26 pobladores de Cerro de Pasco, el 25 de agosto del presente año). En 1999 se hizo un análisis similar con una muestra de 530 personas, en el cual el valor mínimo fue de 1.9 y el máximo de 45.5 ug pb/dl. Asimismo, en el 2002 se hizo un estudio en Champamarca y Quiulacocha en 170 personas, habiendo resultado valores elevados de plomo. Al respecto se añadió que el S.I.S. no atiende a personas afectadas por plomo. Respecto de esto se llegó a acordar la realización de un estudio integral de plomo en sangre en el

más breve plazo), 2. Necesidad de la pronta elaboración del plan de desarrollo urbano de la Provincia de Pasco. Se informó que el 26 de junio se formó el Convenio de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Urbano conformado por profesionales independientes y que va a incluir a un técnico de la compañía Volcán. 3. La Dirección Regional de Energía y Minas expuso un informe sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales de la compañía minera Volcán. Se destacó que son 11 proyectos PAMA-Centromin Perú, de los cuales ocho han sido transferidos a Volcán y tres han quedado como pasivos ambientales de Centromin Perú. El depósito de relaves de Quiulacocha ha sido ejecutado sólo en un 50%. Se informó que la recuperación del lago Junín y el río San Juan tiene un avance del 97%. Según los representantes de la sociedad civil, dicho informe no coincide con la realidad. Asimismo existe una contradicción respecto de la laguna Yanamate: su recuperación natural tardaría 100 años. Respecto del depósito de desmonte de Rumiallana, en época de estiaje se genera polvo y en época de lluvias se producen lluvias ácidas. Asimismo, refirió el Director Regional de Energía y Minas que la explotación a tajo abierto genera también el desplazamiento de polvos. Manifestó que no hay normas que regulen post-PAMA, que se permita fiscalizar los problemas que se generan luego de las actividades que ha realizado la empresa. 4. Al respecto, la Viceministra presentó los resultados oficiales del cumplimiento del PAMA de Volcán y CENTROMIN PERÚ. Acotó que los resultados presentados por la DREM no son oficiales y que distan de los que se maneja en el MEM. Además aclaró que no es cierto que no existan normas post-PAMA, ya que están vigentes el D.S. 016-93-EM y los planes de contingencia en los Estudios de Impacto ambiental. 5. El Director de fiscalización minera dio a conocer los resultados recientes de los Proyectos: a.Abandono de relaves de Quiulacocha. b.Cierre de minas de Goyllarisquizga y c.Recuperación del lago (Proy. PAMA) que están a cargo de CENTROMIN PERÚ. Así, con relación a los puntos uno y tres, se está en proceso de avance de acuerdo con la normatividad vigente. Respecto al punto dos se ha tenido que replantear el cierre de la mina ya que se ha detectado que existen otros pasivos, los cuales han dado lugar a desarrollar dos proyectos adicionales. Respecto de los proyectos de Volcán se informó que se está cumpliendo según los objetivos. Sin embargo, respecto a la planta de tratamiento, el proceso de fiscalización debería ser más eficiente. 6. La Viceministra añadió que respecto de la responsabilidad de remediación del lago Junín, la empresa Centromin Perú tiene responsabilidad de 38%, la Compañía minera Brocal de 26%, Volcán de 26% y la minera Aurex del 19%. Además de ello se precisó que, según últimos estudios, también se ha determinado que existe un gran porcentaje de contaminación causado por la presencia de residuos domésticos, 7. Se conformará una comisión presidida por el Director de fiscalización que realizará un inventario de los problemas ambientales en Pasco. 8. El Director Regional de Vivienda informó sobre el problema de viviendas afectadas por las explosiones realizadas por la compañía Volcán, y estimó que asciende a unas 1180 viviendas afectadas por la expansión del tajo abierto. Además, dijo que se desconocen los límites máximos permitidos de vibraciones producto de las explosiones realizadas. Respecto de ello, el secretario de Defensa Civil informó que las viviendas evaluadas y declaradas en emergencia son 333. 9. Por su parte, el Superintendente de la empresa Volcán refirió que la vida del tajo abierto es de dos años; además, que se vienen ejecutando varios proyectos como: 1º Separación de aguas neutras de mina. 2º Construcción de canales de captación de aguas ácidas. 3º Construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía. 4º Construcción de planta de neutralización. Respecto de la laguna de Yanamate, sostuvo que se está considerando el plan de cierre. Respecto de los procedimientos de atención de las viviendas afectadas, señaló que se ha realizado un estudio de geomecánica cuyos resultados coinciden con un informe presentado por Defensa Civil, en el sentido de que su destrucción se debe a las malas construcciones y terrenos no compactados. Respecto del plomo en sangre alegó que el problema reside en que es el mismo suelo el que tiene alto contenido de plomo y que, en todo caso, las viviendas no debieron ser construidas en el lugar.

A todo ello, los representantes de la sociedad civil manifestaron su disconformidad con las presentaciones de la empresa minera Volcán. El Alcalde provincial solicitó que se retiren las tuberías que conectan a la laguna Yanamate, pues no se utilizan. El Presidente Regional propuso una auditoría ambiental, una propuesta de expansión minera no de tres o cuatro años, sino de 20 a 40 años. El Ministro sostuvo que la participación de la empresa Volcán en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano es importante. Además de ello se propuso la descentralización de funciones del MEM.

10. Huachón, provincia de Pasco

Actores. Comunidad campesina de Huachón; Gobierno Regional; Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía Penal de Pasco, Sonia Apari Vitor; jefe de la PNP Pasco, coronel Walter Vega Quiñones.

Antecedentes. El 1 de agosto del 2006, el presidente de la CC de Huachón, Rubén Escobedo Espinoza, solicitó la intervención de la DP para el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón-Huancabamba. Dicha construcción se viene aplazando desde año 2002, ya que el GR no dispone del financiamiento. El 4 de agosto, la DP solicitó informe al GR Pasco.

Hechos. Ante el incumplimiento de la construcción de la Carretera Huachón-Huancabamba, en dos tramos (Km. 13+000 al 17+000 y construcción en el kilómetro 82+000), los pobladores decidieron tomar las instalaciones de la Hidroeléctrica Yuncán el 9 de agosto. El 10, representantes de la DEINCRI Pasco coordinaron con el presidente de la Comunidad la realización de una inspección al día siguiente. Así, el 11 se enviaron a Huachón seis efectivos PNP, el Coronel de la PNP, dos representantes del GR y dos ingenieros de la Empresa Montes, que ejecutaría la referida obra. La Fiscal, Sonia Apari Vitor, y dos efectivos PNP constataron la toma de la hidroeléctrica Yuncán. Cuando se estaba realizando la referida constatación, la fiscal y los efectivos fueron abordados por el presidente de la comunidad y otros pobladores, quienes les increparon el ingreso al lugar. Al momento en que procedían a retirarse del lugar en la camioneta de la policía fueron

abordados por una turba de pobladores, que los obligaron a bajar del vehículo. Fueron golpeados por los pobladores e hicieron que la Fiscal caminase descalza hasta el local comunal, en donde fueron encerrados con la población. Ahí se vieron obligados a firmar un acta mediante la cual se comprometieron a no tomar represalias contra la comunidad. El vehículo policial se quedó en la hidroeléctrica (a dos kilómetros de la comunidad). Por la tarde, los efectivos PNP se enteraron de que su unidad vehicular había sido quemada por los pobladores. Por otro lado, a efectos de liberar a la Policía y demás autoridades, los pobladores decidieron que la camioneta del GR se quedaría en garantía para que se cumpliera la construcción de la carretera. Ahora ya no se exigía la construcción de los dos tramos faltantes, sino de toda la carretera. El 14, la DP entrevistó al presidente regional, quien refirió que los pobladores podían quedarse con la camioneta porque el pedido de construir toda la carretera era inviable. Además, exigió que depusiesen cualquier medida radical si deseaban entablar un diálogo.

Últimos acontecimientos: El 2 de septiembre se inició la construcción de la carretera Huachón–Puente Jancapunta (18 Km.), el cual demanda un financiamiento de 28 millones de soles, de los cuales 18 millones serán desembolsados este año (asumidos por el MTC, MEF y el GR de Pasco) y el resto durante el 2007, cuando finalizará la obra. El responsable de la ejecución de las obras será el GR Pasco, en base a los Estudios a nivel de construcción de la carretera Huachón–Huancabamba, donde se comprende el tramo Huachón–Puente Jancapunta, que realizó el MTC.

PUNO

11. Arapa, provincia de Azángaro

Actores: Alcalde Jorge Roselló Calapuja (Lista Independiente por el Desarrollo Comunal de Arapa, 24.39%, con cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente Unidad y Trabajo); Comité de Lucha, presidente: Simón Quispe Torres, Frente de Defensa por la Paz con Desarrollo de Arapa, presidente: Sebastián Quispe Mamani; Gobernador, Enrique Arratia Quispe; Centro de Desarrollo Humano, David Danz; Párroco del distrito, Marcos Degen; Contraloría General de la República; Jurado Nacional de Elecciones.

Antecedentes: En marzo del año pasado, la población exigió al Alcalde que se presentara en asamblea popular y allí se comprometiera a la realización de un cabildo abierto, en el cual realizaría su rendición de cuentas (no había rendido cuentas en dos años). Dos semanas después se convocó a esta reunión pública. El Alcalde llevó a algunos pobladores y otras personas desconocidas que le sirvieron como respaldo. La rendición de cuentas expuesta por el Alcalde no satisfizo las dudas de los pobladores.

Meses después se conformó el Comité de Lucha que, junto al Frente por la Paz con Desarrollo de Arapa y otras organizaciones, convocó a una asamblea popular el 22 de marzo. En ella, el Alcalde, por temor a una toma del local municipal, pidió la presencia de un importante contingente policial y también la del Fiscal Provincial. Los dirigentes informaron sobre malos manejos de la administración edilicia de Arapa (la ejecución de solo el 40% de la electrificación con respecto a expediente técnico aprobado, obras no realizadas, pero informadas como ejecutadas dentro del presupuesto de los tres años anteriores, etc.). Se realizó una marcha pacífica.

Hechos: El 29 de marzo, el Alcalde convocó a una nueva asamblea con la finalidad de responder las denuncias vertidas en la asamblea anterior. En esta ocasión, una vez más, el Alcalde llevó a pobladores de su comunidad para que lo respaldaran. Adicionalmente, pidió la presencia de periodistas de Juliaca. En el curso de la asamblea, los pobladores de Arapa reaccionaron ante algunas afirmaciones del Alcalde, quien no respondió directamente a las acusaciones hechas la semana pasada, sino que más bien hizo declaraciones que provocaron a la población. En la reunión existía el compromiso de sostener un diálogo abierto. Sin embargo, el Alcalde no dio la palabra a las personas que lo solicitaban y dio por terminada la asamblea de manera arbitraria, retirándose inmediatamente hacia el local municipal junto a periodistas. Esa actitud enardeció a los pobladores, quienes se congregaron en las puertas del local municipal, originándose forcejeos entre los pobladores que había llevado el Alcalde y los pobladores que en ese momento afirmaban sus intenciones de tomar el local. Se realizó una manifestación por las calles del distrito, que poco después retornó a las puertas del local municipal. Se originó, así, una trifulca en la que resultó herida una de las pobladoras. Luego, los manifestantes se apostaron en las afueras del local municipal, impidiendo la salida del Alcalde y los periodistas. Aproximadamente a las 10 de la noche llegó un contingente policial de Azángaro. En la plaza pública se realizó una negociación con los dirigentes, quienes, luego de firmar un acta, procedieron a lacrar las puertas del municipio, así como de los almacenes (puertas soldadas). El Alcalde y los periodistas se retiraron con la policía hacia Azángaro. Los dirigentes exigieron la intervención de la CGR. El día 30 de marzo, la DP, recogiendo la demanda de la población de interceder ante la CGR, se hizo presente en la Oficina Regional de esa entidad. Sin embargo, los miembros del Comité de Lucha ya se habían presentado ante la CGR en Lima 10 días antes. Cuando la DP se acercó a la oficina regional de la CGR, se indicó que ya tenía conocimiento de la denuncia hecha en Lima, pero que dicho trabajo de auditoría requería que el Municipio recobrase su actividad normal. Los días 11 y 18 de abril se convocó a reuniones en Azángaro y Arapa. Sin embargo, el Alcalde no se presentó. El día 20 se movilizaron alrededor de 1,500 pobladores de Arapa a la ciudad de Puno para protestar contra el Alcalde. Se produjeron algunos disturbios enfrente de la casa del Alcalde. El 21, en la subprefectura de Juliaca se realizó una reunión con el Alcalde, quien se comprometió a presentar su solicitud de licencia por 30 días durante la sesión de Concejo que se realizaría el 27 de abril. El día 27, el Alcalde designó al regidor Santiago Ayamamani Calapuja como encargado de la municipalidad. Ese día se reabrió el local

municipal en presencia del Ministerio Público, el Prefecto Regional, un representante del GR y de la PNP. La CGR solicitó la información necesaria, pero no se encontró dentro del local. Entonces, el Alcalde denunció a los dirigentes por la presunta sustracción de los documentos (su referencia es el acta levantada por la fiscal en la reapertura del local, en la cual se verificó que en la oficina de tesorería se encontraba abierta una ventana y se encontraba roto el candado de uno de los muebles). El 30 de mayo, el Gerente Zonal Sur de la CGR, Hugo Saldarriaga Ortiz, puso en conocimiento la suspensión del examen especial a la MD Arapa por las siguientes razones: 1. La MD no se encuentra en funcionamiento, 2. Las oficinas internas de las respectivas unidades orgánicas se encuentran lacradas, 3. No se encontró la información requerida por la Comisión de Auditoría y 4. No existen garantías suficientes para los funcionarios de la municipalidad ni para los auditores. El 20 de junio, los cinco regidores de Arapa presentaron sus solicitudes de licencia al Alcalde señalando problemas de salud y familiares. El 21 se realizó un paro para exigir solución al problema, la entrega de la documentación que requiere la CGR, y se anunció una movilización hacia Azángaro el día 27. El 7 de julio, el JNE constató en Arapa el funcionamiento actual de la MD. Se reunieron con alrededor de 200 pobladores que se quejaron de la gestión del Alcalde El JNE no se pronunció sobre el caso. Actualmente no hay atención en el MD, salvo Registro Civil. El Alcalde no se presenta a asumir su cargo por falta de garantías. La DP está investigando la denuncia contra los dirigentes de Arapa en la Fiscalía Provincial de Azángaro, la cual ha sido derivada a la PNP. El 24 de julio, el Alcalde intentó retomar sus funciones y volvió a la comunidad de Apise en un camión en el que trasladaba postes de electrificación. Se produjo un enfrentamiento, no se registraron heridos. El Alcalde escapó. El 25 se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y el Alcalde en Esquinapara (perteneciente a Arapa). Resultaron heridas 11 personas y se quemó el local comunal (desde donde presuntamente atendía el Alcalde). Se levantó un acta exhortando a los pobladores a evitar enfrentamientos. El 26, el Alcalde, personal de la fiscalía de Azángaro y la PNP realizaron la constatación en el CC de Esquinapara. El 27, los dirigentes de Arapa presentaron la solicitud de vacancia al JNE en Lima por ausencia injustificada del Alcalde y regidores desde el mes de marzo del 2006. El 8 de agosto, la población emitió un "Reglamento de Autogobierno", el cual fue enviado al Presidente de la República, solicitándole una solución al conflicto. La situación continuó tensa y a la espera de la resolución del JNE. El 6 de septiembre, un grupo de aproximadamente 30 pobladores de Arapa realizó una protesta enfrente del local del JNE en Lima. Apoyaron la gestión del Alcalde y manifestaron que estaba haciendo una obra de electrificación. El día 12, pobladores de CP Kurayllo retuvieron por algunas horas a 11 personas de la facción opositora del Alcalde (entre ellos Simón Quispe, dos jueces de paz y un efectivo policial). Se presumía que el Alcalde iba a inaugurar dos aulas en Kurayllo. Esta retención se hizo porque los pobladores presumieron un enfrentamiento violento. Para liberarlos fue necesaria la intervención del representante del Ministerio Público y efectivos policiales. Se firmó un acta para comprometer al grupo opositor a no seguir exigiendo la vacancia del Alcalde. Además les exigieron que el 21 de septiembre informasen sobre las acciones que tomarían sobre ello. Por la tarde, la Fiscal Adjunta de Azángaro, el Comandante PNP y un grupo de efectivos policiales verificaron los hechos. No se registraron actos de violencia ni agresiones físicas; tampoco se recibieron denuncias. El Comisario expresó su preocupación por la reacción de los miembros del Comité de Lucha.

Últimos acontecimientos: El JNE publicó un edicto el 14 de septiembre en el diario local "Correo", en el que se concedieron siete días hábiles para que los regidores presentasen su escrito de contestación a la petición de vacancia (descargos). Además solicitó a la CGR un informe detallado respecto a algún proceso investigatorio del manejo económico de la municipalidad y solicitó el descargo del Alcalde ante el pedido de vacancia el día 31 de agosto. Tendrá siete días hábiles para presentarlo (el plazo vencería el 11 de septiembre).

12. Distrito de Crucero, provincia de Carabaya

Actores. Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro.

Hechos. El 25 de agosto del 2006 se convocó a una Audiencia Pública en el distrito de Crucero a fin de tratar el conflicto sobre la contaminación ambiental que viene afectando a los distritos y comunidades aledañas a la cuenca del río Ramis. Sin embargo, en esta reunión no se pudo llegar a ningún acuerdo o diálogo con las autoridades regionales y nacionales, por inasistencias de las autoridades nacionales y de la propia población. El 5 de septiembre, el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero convocó a una reunión con autoridades y representantes de las comunidades campesinas afectadas, con la finalidad de acordar medidas de lucha contra la contaminación ambiental producida por las actividades mineras en Ananea (en los sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca). En dicha reunión se acordó realizar una movilización los días 25 y 26 de septiembre hasta el distrito de Ananea. Entre sus peticiones están: 1. Declaración en emergencia de la cuenca del río Ramis, acompañado de un paquete de medidas que contribuyan a combatir la contaminación ambiental. 2. Indemnización por los daños y perjuicios causados por la contaminación. 3. Paralización y cierre de las actividades mineras en el distrito de Ananea. 4. Repoblamiento de la flora y fauna. 5. Aprobación de estudios de impacto ambiental. 6. Formalización de la Minerías. Asimismo, se conformó el Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero, el cual está conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación. La DP, durante estos días previos a la paralización, solicitó información a los diferentes sectores competentes en este conflicto: el Gobierno Regional – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Salud, quienes participarán en la audiencia convocada por los pobladores afectados; no se confirmó la presencia de los ministros o

viceministros, un pedido de la población. Asimismo se solicitó información a la DIRTEPOL a fin de conocer las acciones tomadas respecto al tema de seguridad. Informaron que estará a cargo de las Jefes y personal de las comisarías de Azángaro y San Antonio de Putina. De igual forma mantuvimos comunicaciones con los Presidentes de los Comités de Vigilancia Medio Ambiental de los distritos afectados, quienes confirmaron que el pedido principal de esta medida de lucha es la declaratoria en emergencia de la cuenca del río Ramis y con ello la paralización de la actividad minera artesanal de Ananea. Asimismo, indicaron que se movilizarán los pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro hasta el distrito de Ananea el día 25 de septiembre, al mismo lugar donde se realizan los trabajos artesanales en minería con el ánimo de que las autoridades y funcionarios competentes conozcan la magnitud de la contaminación provocada por la minería en dicha zona. Mencionaron también que si durante los días 25 y 26 de septiembre advertían actividad minera en el distrito de Ananea, la población que se movilizaría a esta zona tomaría medidas contra los mineros artesanales (requisa de materiales e instrumentos de trabajo).

Últimos acontecimientos. La DP previó realizar una visita el 24 de septiembre al distrito de Ananea con la finalidad de reunirnos con las autoridades del distrito, así como con representantes de los mineros artesanales para evitar posibles enfrentamientos en la zona los días de la movilización.

SAN MARTÍN

13. Caserío de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres.

Actores. Principales: PNP, CORAH, Agricultores y dirigentes cocaleros, Rondas Campesinas, Alcalde del Caserío Sión, Teniente Gobernador (Néstor Sayazo Mateo). **Confederación Nacional de las Cuencas Cocaleras del Perú en Sión (Dirigente: Mario Huamán Tamanguillo). Otros:** congresistas Nancy Obregón y Elsa Malpartida, Gobierno central.

Antecedentes. Enfrentamientos entre efectivos policiales y cocaleros en cuatro oportunidades desde al año 2002: abril 2002, septiembre 2004, mayo y septiembre del 2006.

Hechos. El 11 de septiembre del 2006, aproximadamente entre las 5:00 y 6:00 hrs, empezó la erradicación forzosa de coca. La población en general del CP de Sión pretendió impedir el acceso del personal del CORAH y miembros de la PNP a las viviendas de la localidad, ante lo cual los efectivos policiales realizaron disparos y lanzaron bombas lacrimógenas. El enfrentamiento duró hasta las 1.30 p.m., aproximadamente. Por efecto del enfrentamiento se reportaron 37 heridos (31 por parte de la población y seis por parte de la PNP, y tres personas detenidas. La DP se desplazó a la ciudad de Juanjuí, acudió a la comisaría para verificar el estado de los detenidos, quienes ya habían sido revisados por el médico del MINSA, en ausencia de un médico legista. Nos informaron que en el tópic de Sión habría aproximadamente 21 personas heridas. Se entrevistó a los ciudadanos detenidos: Agustín López Pintado (50), José Aguilar Ramos (41), Tito Chinguel Rojas (45), DNI N° 00803880, agricultor, detenido en estado de ebriedad. El primero de ellos presentaba dolores en el tórax, parte izquierda y al parecer registraría fractura en las costillas, y otros presentaban maltratos en la cara y en el cuerpo. Además se entrevistó al Fiscal Mixto de Mariscal Cáceres, quien señaló que formuló denuncia penal por presunto delito contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de disturbios, asociación ilícita y motín, en contra de los tres detenidos y otro no habido (Presidente de Rondas Demetrio Martínez Facundo). Se recomendó al Juez Penal de Mariscal Cáceres que dispusiese que se tomen placas radiográficas a los detenidos que armentaban tener fracturas. Asimismo se constató que se estaban tomando las instructivas de los detenidos quienes estaban siendo asesorados por un abogado designado por la congresista Nancy Obregón. Nos comunicamos con el dirigente de la Confederación Nacional de las Cuencas Cocaleras del Perú en Sión, quien refirió que tiene grabaciones de la incursión de un número aproximado de 300 a 400 efectivos policiales y trabajadores del Proyecto CORAH en el CP Sión, disparando ráfagas de ametralladora y lanzando bombas lacrimógenas, rompiendo puertas, ventanas, artefactos y demás enseres de los moradores. Los atacantes tenían el objetivo de detenerlos y tomarlos como rehenes. Hubo aproximadamente 32 personas entre niños, adultos y ancianos con lesiones quienes fueron atendidas por una brigada médica que llegó hasta el lugar. Se le exhortó que en su condición de dirigente invitase a todos los moradores a mantener la calma. De acuerdo a lo conversado con los pobladores, miembros del Proyecto CORAH anteriormente habían ingresado a la zona. Sin embargo, esta vez instalaron su campamento en el sector Anchorma, ubicado a una hora y media de Sión con unos 400 efectivos policiales. La población trató de conversar con el Jefe sin obtener respuesta. Realizaron la erradicación de las plantaciones y luego intentaron ingresar al poblado produciéndose el enfrentamiento que duró desde las 6:30 a.m. hasta el mediodía, hora en que llegó la brigada médica junto con un camarógrafo; en ese momento se dispersó el personal policial. Agregan que hubo disparos de bala por AKM. El día 13, la DP llegó al CP Sión, cerca de la 1pm. Se conversó con la población quienes sostuvieron que desde el día 7 de septiembre empezaron a llegar helicópteros con personal de CORAH a la zona de Anchorma (a una hora de Sión) que, entre los días 8, 9 y 10 fueron acercándose a Sión, realizando actividades de erradicación de plantaciones de coca. Los pobladores solicitaron la presencia de un psicólogo para queatendiese a los niños ya que muchos de ellos habían quedado conmocionados debido a las continuas intervenciones. El día 14, el Juzgado Penal de Juanjuí nos confirmó que las tres personas detenidas habían sido puestas en libertad.

CONFLICTOS LATENTES

AMAZONAS

14. Imaza, Provincia de Bagua

Actores. OCAAM, Presidente Oscar Patti; SUTEP, Secretario General Jeremías Chamap Lucía. Otros. Municipalidad de Imacita, Gobernación de Imacita, Municipalidad de Chiriaco, Ronda Nativa Wawas.

Antecedentes. La población ha interpuesto reclamos debido a la falta de autonomía que tiene la Oficina de Coordinación de Educación (OCED–Imacita), debido a la influencia de la Unidad de Gestión Educativa de Bagua, que ejerce competencia en Imaza, en la toma de decisiones. La OCED habría dispuesto la contratación de un docente no titulado para el nivel secundario en el distrito de Imaza; dicho contrato fue anulado por la UGE. Exigen que se respete al docente propuesto en Imaza.

Hechos. El 12 de junio del 2006, el Juez de paz informó a la DP sobre el paro y toma de carretera en el caserío Imacita, manifestando que se estaría exigiendo la presencia del GR y la Dirección Regional de Educación. El día 13, el presidente de la OCAAM requirió la intervención de la DP para garantizar la presencia del GR y de la Dirección de Educación para dar solución a su medida de fuerza. No contaban hasta el momento con un pliego de reclamos. El día 14 se realizaron coordinaciones con el GR a fin de dar solución al paro. Sin embargo, sostuvieron que no se podría lograr debido a la inexistencia de un pliego de reclamos. El día 15 se hizo llegar dicho pliego a la DP, el cual fue remitido en copia al GR. Se solicitaba: 1. Autonomía en Imaza con la creación de la UGEL–BAGUA. 2. Creación de una oficina descentralizada de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe Rural. 3. Creación de micro redes de salud en comunidades nativas y se eleve la categoría de red a la micro red Imaza. 4. Ejecución de asfaltado de la carretera Reposo Saramiriza. 5. Creación de una posta médica de ESSALUD, 6. Creación del Banco de la Nación en el centro poblado Imacita. 7. Equipamiento y capacitación de las rondas campesinas y urbanas. 8. Ampliación y mejoramiento del servicio de electrificación en las comunidades y caseríos. 9. Intervención de autoridades competentes para regularizar el tránsito vehicular interdistrital y provincial. El día 19 se sostuvo una reunión con el Gerente General del GR en la cual se fijó, a solicitud de la DP, una reunión con los dirigentes en la ciudad de Bagua para el día 21. El día 21, la propuesta fue rechazada por los dirigentes indígenas, quienes exigieron la presencia de la comisión en Imacita. Ese mismo día se difundió en los medios de comunicación que el señor Soler Solano Fonseca Carrillo había sido tomado como rehén. Sin embargo, mediante acta, los dirigentes que lideraban la medida, informaron que esta persona se encontraba en el distrito de Imaza recibiendo buen trato en las oficinas de PETROPERU y que no se movilizaba debido a la inexistencia de transporte. Además, los dirigentes expresaron su compromiso de garantizar la integridad de los integrantes de la comisión del GR, así como a no interferir en los trabajos de la estación 6 de PETROPERU. El día 22 se exhortó a los dirigentes a no desechar las oportunidades de diálogo y dar inmediata solución al conflicto, así como a respetar la integridad de las personas, puesto que se tomó conocimiento del secuestro de ciudadanos que transitan por la zona. Así, se propuso una nueva alternativa de diálogo en la estación N° 6 de PETROPERU, la cual fue coordinada con la DP. El día 23, los dirigentes acreditaron una relación de 17 ciudadanos(as) que participarían en la mesa de negociación. Inclusive se contaba con expositores en ocho temas: educación, salud, agricultura, transportes, electrificación, rondas, tránsito y el tema del reclamo de funcionamiento del Banco de la Nación. Ese día, la Gerencia General del GR, aceptó la negociación en la estación 6 e informó a los dirigentes la realización de una reunión para el día 24. Se conformó una comisión con el GR, Dirección de Educación, Dirección de Salud, Dirección de Transportes y DP. El 24 de junio se llevó a cabo la mesa de negociación entre la comisión de alto nivel del Gobierno Regional Amazonas y el comité de lucha por los intereses de Imaza. Participaron representantes del GR, Dirección Regional de Salud, DREA, Dirección Regional de Transportes y los principales líderes indígenas de la zona. Se llegó a los siguientes acuerdos: 1. La DREA realizará una investigación sobre los actos administrativos cometidos por la UGEL–Bagua, para la aplicación de los correctivos de ley. 2. Una comisión especial de la OCED–Imaza elaborará un proyecto a fin de conseguir que se convierta en UGEL–IMAZA con el apoyo de especialistas de la Dirección de Educación. 3. El 26 de junio, la DREA comunicará a la UGEL–Bagua que no se realicen los descuentos por los días no laborados. Los docentes se comprometieron a recuperar las horas de clase no dictadas por la medida de lucha, debiendo ser monitoreado su cumplimiento por la OCED–Imaza y la UGEL –BAGUA. 4. La DR de Salud Amazonas emitirá la Resolución directoral Regional Sectorial de salud Amazonas para la creación de la micro red de salud Wayampiak a partir del 1 de junio del 2006. 5. La DIRESA emitirá la Resolución para la recategorización de puestos de salud a centros de salud en Chipe y Túpac Amaru a partir del 1 de septiembre del 2006. Además se implementará en recursos humanos y equipos. 6. En relación a la creación a la Red de Salud Imaza, la DIRESA consideró, de acuerdo a la normatividad legal vigente, que no era una propuesta técnica viable de atender en esos momentos, mientras no se cumplieren los puntos señalados anteriormente. 7. La atención a los 2.500 asegurados por ESSALUD en el distrito de Imaza se hará vía convenio MINSALUD–ESSALUD por los establecimientos de las microrredes de salud Imaza, Chiriaco, Wayampiak, a partir del 1 de septiembre del 2006. 8. La DIRESA emitirá los memorandos respectivos a la Red de salud Bagua y a las microrredes de salud Imaza, Chiriaco y Wayampiak a fin de que se den las facilidades vía terrestre a los pacientes asegurados por ESSALUD y pacientes que son atendidos por el SIS. 9. La DIRESA emitirá el acto resolutorio pertinente a fin de que los

técnicos en enfermería, titulados bilingües, y egresados del tecnológico de SAMAJAIN de Chiriaco tengan la prioridad de ser contratados en ELITES–AISPED.

Últimos acontecimientos: El 14 de agosto se evaluó en la DP el cumplimiento de los acuerdos adoptados conjuntamente con el Gerente General del GR, DREA y Director Regional de Salud. El día 17, el presidente de la OCCAAM, Oscar Patti, comunicó a la DP su disconformidad y reclamó debido a la denuncia contra algunos ciudadanos que participaron en la medida de fuerza.

ANCASH

15. Provincia de Huaraz

Actores. Minera Barrick Misquichilca S.A., SUNAT, Comité de Lucha.

Hechos. En el año 2003, la Minera Barrick Misquichilca S.A. interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las Resoluciones de Intendencia N° 0150140000157, emitidas por la SUNAT –que declara fundado en parte el reclamo contra las Resoluciones de Determinación N° 012-03-0002334, 012-03-0002335 y 012-02-0007442– y las Resoluciones de Intendencia N° 012-4-10574/SUNAT y 012-4-10576/SUNAT sobre el pago de impuesto a la renta. El 21 de septiembre de 2004, mediante Resolución N° 07112-1-2004, el Tribunal Fiscal declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la Minera Barrick S.A, resolución que no fue apelada por la SUNAT por no contar con autorización del MEF. El Alcalde Provincial de Huaraz y representantes de algunas organizaciones sociales, reunido en el Comité Regional de Lucha 7 de marzo, expresaron su disconformidad con este fallo, criticaron la no autorización del MEF y la opinión a favor de la minera del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero del MEF. Por ello, conformaron un Comité de Lucha Regional presidido por el Alcalde Provincial, quien ha convocado un paro provincial el siete de marzo (amenazan con tomar las instalaciones de la mina Pierina), con la siguiente plataforma de lucha: crear un Fondo con los US\$ 290 millones dejados de pagar a la SUNAT que sirva de contrapartida para obras de impacto ambiental; realizar una auditoría ambiental externa de tercer nivel a ambas compañías mineras, con participación del Colegio de Ingenieros y UNASAM; sanción a funcionarios de la SUNAT, Tribunal Fiscal, Ministro de Economía y congresistas de Ancash; e inversión en la región del 50% de utilidades de la compañía Antamina. El 22 de febrero, en reunión convocada por el Prefecto, representantes de entidades públicas (MD, GR, DP), minera Antamina y sociedad civil acordaron conformar una Comisión de Acercamiento a las partes en conflicto, la cual quedó integrada por la DP, la Prefectura y CODISPAS (posteriormente se incorporó un representante del GR). Esta Comisión se reunió el día 23 con el Comité de Lucha. Aunque no estuvo presente el Alcalde Provincial, esta organización manifestó su acuerdo con el diálogo en las siguientes condiciones: con altos directivos de las mineras, en base a la Plataforma de Lucha presentada, y en la Plaza de Armas de Huaraz (posteriormente, el Alcalde señaló que sólo dialogarían después del paro). El 1 de marzo, la Comisión se reunió con representantes de las mineras, quienes señalaron su disposición a un diálogo sin condicionamientos, y en el que no se discuta la decisión del Tribunal Fiscal. La DP exhortó al MiP y la PNP a actuar según sus competencias para prevenir acciones violentas durante el paro. El Prefecto solicitó refuerzos policiales. La DP invocó al Comité de Lucha a realizar una protesta pacífica e informó que supervisaría la actuación de las fuerzas del orden para evitar que vulnerasen derechos de los manifestantes. El paro se realizó los días 7, 8 y 9 de marzo en la ciudad de Huaraz. Los pobladores bloquearon las carreteras de acceso a la ciudad y las actividades comerciales paralizaron. El día 9, la Comisión de Acercamiento se reunió con las partes, las cuales manifestaron su disposición a establecer una Mesa de Diálogo; también acordaron solicitar a Monseñor Eduardo Velásquez Tarazona, Obispo de Huaraz, que actuase como moderador. El día 11, en una nueva reunión realizada en ausencia del Obispo, los representantes del Comité de Lucha y de las mineras acordaron: aceptar las condiciones propuestas por el Obispo (conformar un equipo técnico de apoyo, otorgarle un plazo prudencial para informarse del tema, mantener el clima de paz). Se programaron reuniones sucesivas entre el Obispo y las empresas Barrick (miércoles 16) y Antamina (jueves 17) para escuchar las propuestas de las empresas e iniciar el diseño de una agenda de trabajo. Luego del diálogo, la empresa Barrick ofreció la construcción del Centro Materno Infantil de Huaraz. Por su parte, la población espera una nueva resolución del Tribunal Fiscal que dé solución al conflicto. El 14 de julio, el Comité de Lucha realizó una movilización en Huaraz con poco impacto.

Dentro de las negociaciones que se efectuaron por intermediación del Comité de acercamiento se llegó a dos acuerdos básicos entre pobladores y la Minera Barrick: 1) la construcción de un mercado en la ciudad de Huaraz y 2) la construcción de un centro materno infantil. Actualmente, esta última obra podría realizarse, gracias a la gestión por parte de los funcionarios del Hospital Víctor Ramos Guardia para obtener el espacio físico para la construcción del centro dentro del Hospital. Sin embargo, el equipo y el personal del hospital se encuentran todavía a la espera de la elaboración del expediente técnico para ello. En el caso del mercado, esta construcción se ha paralizado por incompatibilidades entre las asociaciones de comerciantes y el Alcalde.

Por otra parte, respecto a las apelaciones al fallo del Tribunal Fiscal, el 14 de marzo del mismo año la congresista Luisa Heysen Zegarra, interpuso una acción de Amparo ante el Primer Juzgado Mixto de la Corte Superior de Justicia de Ancash, contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 07114-1-2004, Expediente N° 4675-2003. En este recurso de Amparo, la demandante solicita “declarar inaplicable, nula y sin efectos la Resolución del Tribunal Fiscal N° 07114-1-2004”, reponiendo las cosas al estado anterior a la misma: el pago de tributos de la Minera Barrick Misquichilca S. A. (antes Acuarios Minera y Exploradora), derivados desde su exploración desde 1996 en Ancash; la percepción del Canon Minero por los gobiernos locales; la eventual devolución de pago de tributos a la Minera Barrick Misquichilca S. A. por aplicación de la Resolución del

Tribunal Fiscal N° 07114-1-2004. Luego de haberse subsanado la demanda, con Resolución N° 2 del 14 de abril del 2005, se corrió traslado a los demandados. Posteriormente, la minera Barrica Misquichilca presentó una excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, la cual fue declarada fundada por el juez oportuno en sentencia del 2 enero del 2006. Finalmente, el 26 de enero, luego de presentado un recurso de apelación por parte de la Congresista, se le concedió el recurso con efecto suspensivo. El día 4 de mayo del 2006, un aproximado de 20 CC, caseríos y anexos del distrito de Jangas, convocaron a un paro para protestar por los bajos montos que recibían por jornal diario de la empresa ADECO (service de la Mina Pierina), la DP supervisó el cumplimiento de funciones por parte de la PNP y evitó cualquier tipo de enfrentamiento y vulneración al derecho a la libertad personal. Se constató el bloqueo de dos vías de acceso a la Mina Pierina, una por Jangas y la otra por la localidad de Palmira. Se impedía así la entrada y salida de vehículos, el libre tránsito de los trabajadores de la compañía minera. A las 15:00 horas, la DP asistió a una reunión junto con los dirigentes de la compañía minera, aproximadamente 300 comuneros, el Prefecto de Ancash y el sacerdote de la comunidad. Se expresó el siguiente pliego de reclamos: 1. Eliminación de los services, exigiendo un contrato directo con la minera (solicitando aumento de sueldos); 2. Capacitación, entrenamiento e inmediata contratación de electricista, operadores y otros; 3. Apoyo social a las comunidades en cuanto a la construcción de estructura, tomándose en cuenta la contratación de adultos mayores; 4. Destitución de malos funcionarios y empleados por los abusos en la contratación de personal; 5. Disminución del caudal del agua y de los diferentes puntos de captación, no interrumpir el normal caudal del agua, específicamente en la zona de Yarcoc; 6. Solicitan garantías a todos los participantes en el paro. El día 5 se acordó reunirse en el local de la parroquia, en la cual participaron: el sacerdote, el Prefecto de la Región y un notario público. Los comuneros no participaron, exigían que fuese en otro lugar y con la presencia de las comunidades. La DP exhortó a las partes a llevar a cabo la discusión, apelando a mecanismos que demostrasen transparencia en el proceso. En ese sentido, los representantes de la minera deseaban continuar el diálogo en el lugar neutral acordado. Luego, ocurre un enfrentamiento en el CP Shecta entre la PNP (División de Operaciones Especiales) y miembros del CP, el cual suspende las negociaciones. Los comuneros habían secuestrado a siete policías, robándoles cuatro fusiles AKM... La consecuencia del enfrentamiento fue un muerto y 19 personas heridas (10 comuneros, nueve de la PNP).

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

16. Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari

Actores. Pobladores/as del Caserío “San Antonio de Juprog” y Compañía Minera “Antamina” S.A. Policía Nacional del Perú – DIVOES (LIMA)

Antecedentes. El caserío y la compañía han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de concertar temas prioritarios en beneficio de la comunidad, razón por la que se han firmado una serie de actas con compromisos entre las partes. Sin embargo los pobladores del caserío refieren que algunos de los acuerdos no han sido cumplidos.

Hechos. El 13 de septiembre de 2006, el caserío y la compañía minera acordaron tener una reunión para tratar distintos temas, entre los cuales se encontraban temas laborales. La comunidad se sintió burlada por cuanto recibieron una carta en la cual postergaban la reunión. Además alegaban que la minera cursó un documento ofertando puestos de trabajo, demasiado tarde. Esto motivó a que los representantes del caserío se constituyan al campamento minero. Los efectivos de la PNP instalados en el campamento repelieron mediante la fuerza a los manifestantes, ante la amenaza de ingreso a las instalaciones de la minera. Estos hechos dejaron como consecuencia 8 personas heridas (5 de parte de la comunidad y tres efectivos de la PNP). El 15 de septiembre de 2006 personal la DP se constituyó hasta el caserío “San Antonio de Juprog”, logrando coordinar una reunión con los pobladores y la minera. En esta reunión se acordó instalar una mesa de dialogo, para cuyo efecto la minera asumió el compromiso del traslado de los comuneros hasta la ciudad de Huara. Además asumiría los gastos de atención médica de los heridos. Ambas partes se comprometieron a mantener un clima de paz y tranquilidad en tanto dure el proceso de dialogo. El 18 de septiembre se instaló la mesa de dialogo, la DP fue elegida por las partes como intermediario y facilitador de este proceso, además se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Ancash, quienes funcionaron como veedores. Se adoptaron varios acuerdos. Continuó el 19 de septiembre y se ha suspendido hasta el 28 de septiembre de 2006.

17. Centro poblado Puyaupampa, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba

Actores. CC de Puyaupamapa y aparentes propietarios de terrenos ubicados dentro de la comunidad, Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT).

Antecedentes. Los propietarios privados se convirtieron en comunidad por proteger su territorio de sus colindantes, Sin embargo, nunca se ha efectuado ningún trabajo comunal o alguna actividad que los identifique como comunidad campesina. Asimismo, el actual presidente de la comunidad vive en la ciudad de Lima. Los propietarios han iniciado un proceso no contencioso con la finalidad de que el poder Judicial reconozca los títulos de los propietarios particulares.

Hechos. El 20 de julio del 2006, los presuntos propietarios particulares de la CC de Puyaupampa acudieron a la DP para que intervenga ante el PETT y revise el expediente que originó la solicitud de linderamiento de la comunidad, ya que consideraban que éste se había tramitado irregularmente. Asimismo refirieron que si el PETT lleva a cabo la linderación en la comunidad se produciría un enfrentamiento entre los propietarios y la Junta Directiva de la Comunidad. Ese mismo día, la DP entrevistó al Ingeniero Javier Urbano Fuentes Donayres, quien proporcionó toda la información sobre el caso, mostrándonos el expediente respectivo. En esta reunión se nos informó que se había programado la diligencia de linderación y que si durante esta aparecen propietarios que comprueben su derecho, el PETT dejará a salvo el territorio cuestionado y trasladará el caso a la autoridad judicial competente. La fecha de la diligencia sería el 8 de agosto del 2006,

participarían representantes de la CC Puyaupampa, funcionarios del PETT y la DP. El día 8, se constató que la junta Directiva de la Comunidad fue cambiada e inscrita en Registros Públicos, desconociéndose a la anterior Junta. Ante el inminente conflicto social y al no existir garantías para el personal del PETT y pudiendo resultar personas heridas por el enfrentamiento se decidió suspender la diligencia de linderación del territorio comunal. La DP recomendó que el PETT adopte las medidas correspondientes para que se ponga en conocimiento los hechos del Juzgado competente para que resuelva esta controversia. Se firmó un acta de entendimiento, quedando el compromiso de mantener las relaciones pacíficas en tanto se resuelva el conflicto judicial.

Últimos acontecimientos. No se tiene información adicional.

APURÍMAC

18. San Jerónimo, provincia de Andahuaylas

Actores. CC Lliupapuquio y Ancatira.

Hechos. En julio de 2004, con presencia de la DP y el PETT, las CC Lliupapuquio y Ancatira acordaron que, en un plazo de ocho meses, 35 comuneros de Ancatira que poseían parcelas en la CC Lliupapuquio (sector Huaribamba) dejarían sus terrenos. Estos campesinos eran cuestionados por no participar en las faenas comunales ni realizar los aportes exigidos por la asamblea de la CC Lliupapuquio. El 13 de octubre de 2005, los 35 comuneros afectados por el desalojo intentaron retomar sus terrenos, produciéndose un enfrentamiento entre ambas CC en el que tres personas resultaron heridas. El día 18, representantes de la Subprefectura, MD San Jerónimo, el PETT y la DP se reunieron con las autoridades de ambas comunidades; cada CC se comprometió a convocar una asamblea para definir una solución pacífica, las que se programaron para el domingo 23 (CC Lliupapuquio) y el lunes 24 (CC Ancatira). En ambas CC se acordó respetar el acuerdo del año 2004 (Lliupapuquio no devolverá las parcelas, los comuneros de Ancatira no las reclamarán), pero en la asamblea de Ancatira se acordó también desalojar a comuneros de Lliupapuquio que tienen terrenos en Ancatira y no autorizar la construcción de la carretera Lliupapuquio Cupisa, que pasa por Ancatira.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

19. Tambobamba, provincia de Cotabambas

Actores. Organizaciones gremiales y civiles de Cotabambas y Grau, Federación de Campesinos de Cotabambas, Directorio del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas, Proinversión,

Hechos. A inicios de agosto de 2005, diversas organizaciones gremiales y civiles de las provincias de Cotabambas y Grau, entre ellas la Federación de Campesinos de Cotabambas, anunciaron la realización de un paro de 72 horas, que se iniciaría el día 27, para exigir la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas. En particular, demandan una mayor presencia de autoridades locales en la mencionada instancia, así como el retiro de Proinversión de la Presidencia de dicho Comité. El día 22, un equipo de la DP viajó a la zona. Durante la visita, el funcionario encargado de la MuP y el Gobernador señalaron que la paralización se realizaba por intereses políticos, mientras que un dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito explicó las razones de la protesta. El día 27 se inició el paro (cuya duración fue extendida a cinco días), liderado por la Federación de Campesinos de Cotabambas, con el respaldo de diversos gremios. El día 28, unos dos mil campesinos realizaron una movilización pacífica en la Plaza de Armas de Tambobamba; sus dirigentes exigieron la presencia de una comisión de alto nivel para tratar el tema. Según la prensa, el día 29 se produjeron bloqueos de las vías de acceso a varios distritos y un enfrentamiento entre campesinos y policías en Tambobamba luego de que los primeros tomaran los locales de la MuP y la iglesia; ocho personas habrían resultado heridas y la PNP habría detenido a seis personas. Sin embargo, según la información recogida por la DP (entrevistas con el Prefecto, PNP y pobladores), el paro se había desarrollado en forma pacífica, con poca presencia de campesinos, sin detenidos ni hechos que lamentar. El mismo 29 por la noche, autoridades locales y dirigentes de la protesta se reunieron y acordaron suspender la paralización y dar una tregua de 20 días al Gobierno (exigieron la presencia en Tambobamba de una comisión de alto nivel). Por su parte, la Presidenta Regional de Apurímac anunció la instalación de una mesa de diálogo en los primeros días de septiembre. El día 15 de septiembre se instaló la Mesa de Minería que busca fortalecer la institucionalidad en la Región y el desarrollo de la región. Según la prensa, el 19 de enero del 2006 los pobladores tomaron la plaza de Chuquibambilla para exigir el retiro de Pro Inversión y la presencia de una comisión de alto nivel. Durante la segunda semana de febrero, la Presidenta de la Región Apurímac y el Alcalde de la Provincia de Abancay, acompañados por una delegación de comuneros, llegaron a Lima para reclamar el retiro de Pro Inversión del Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Social.

Últimos acontecimientos. No se tiene información adicional.

AREQUIPA

20. Paucarpata, Socabaya, Sachaca y Hunter, Arequipa.

Actores. Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de APIMA y zonas aledañas. Municipalidad Distrital de Paucarpata, Población de los distritos de Paucarpata, Hunter, Socabaya y Hunter.

Antecedentes. El Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas, presentaron una carta abierta al Alcalde de la MD de Paucarpata para expresar su desacuerdo y protesta por la instalación de antenas para telefonía móvil, por parte de las empresas CLARO y NEXTEL que no cuentan con licencias de construcción. A pesar que se convocó a sesión ordinaria de concejo, para tratar el dictamen de la comisión de salud respecto del Proyecto de Ordenanza que prohíbe la instalación de antenas de telefonía celular, en la cual participaron los pobladores. No se llegó a ningún acuerdo, es más rompieron el diálogo, expresando su disconformidad con la forma cómo la Municipalidad estaba tratando el tema al no ordenar el retiro de las antenas.

Hechos. En 8 de Mayo del 2006, la DP convocó a una reunión a las partes involucradas. Se concluyó lo siguiente: 1. La creación de una mesa de trabajo para tratar la problemática de la Instalación de las antenas para telefonía móvil, la cual estaría presidida por la DP y conformada por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, Municipalidades Distritales de Socabaya, Sachaca, Paucarpata, el Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (representantes de pobladores de los distritos antes aludidos). 2. Debe entenderse que las entidades competentes deben actuar partiendo del Principio Precautorio y Principio de Cautela. 3. El Alcalde de Paucarpata ofreció gestionar conjuntamente con el MINSa la atención médica de los pobladores supuestamente afectados del Pueblo Joven Israel (Paucarpata) por las radiaciones no ionizantes de las antenas, teniendo como objetivo establecer científicamente si existe la relación de causa-efecto. El Viceministro de comunicaciones, dispuso las mediciones en Arequipa a cargo de la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones. Asimismo se dictó una conferencia sobre el tema dirigido a la ciudadanía en general. El 26 de junio, el MTC publicó un comunicado a la opinión pública en los diarios locales con los resultados de las mediciones, los mismos que muestran valores de hasta mil veces menores que los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. 038-2003-MTC y recogidos a nivel internacional, por lo que el nivel de exposición poblacional encontrado no debe causar alarma a la población arequipeña. El 13 de julio del presente, el MTC realizó una nueva medición de antenas en los lugares donde habría mayor descontento de la población, esta medición se hizo con presencia del MP, DP, MINSa, MTC. El resultado de la misma fue que las radiaciones no ionizantes están muy por debajo de los límites máximos permisibles.

Últimos acontecimientos. El 22 de agosto en Arequipa (local de Editora Perú), se reúnen la DP, el Representante de ADEPSEP (Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos), el representante del Ministerio de Transportes Y Comunicaciones, la representante del CONAM, el representante del INDECI, el representante de DIGESA, el representante del MINSa, la Fiscal de Prevención del Delito, el Representante del MTC, el representante del INDECI, el Alcalde de Siguan, el representante de la Municipalidad de Socabaya, el Alcalde de la MD de Sachaca, el representante de la Municipalidad de Alto Selva Alegre, la representante de la Municipalidad de Cerro Colorado, la representante del Comité Ampliado de Arequipa y representantes de Comités de distintas Zonas de Arequipa. La Mesa de Diálogo culminó con la suscripción de un Acta de Compromiso, la cual fue suscrita por los asistentes, excepto los representantes de los comités ampliados. Ese mismo día la DP emite una nota de prensa sobre los resultados de la mesa de trabajo.

21. Majes, Provincia de Caylloma

Actores. Adjudicatarios de parcelas de la Irrigación Majes, Alcalde Distrital, Víctor Huarca Usca. Otros. Regidores, Felipe Coaguila Zegarra, Manuel Véliz Pinto.

Hechos. En mayo de 2004, adjudicatarios de parcelas de la Irrigación Majes protestaron por la adjudicación de sus tierras a nuevos propietarios de lotes urbanos. Las partes, incluyendo AUTODEMA, entienden que la solución depende de la Superintendencia de Bienes Nacionales. Las protestas se incrementaron desde inicios de junio: una serie de plantones frente a la MuP impidieron el normal cumplimiento de labores. El problema se agravó porque el Alcalde Distrital, Víctor Huarca Usca, desconoció los límites del CP La Colina. El Prefecto convocó a una reunión con autoridades el 11 de junio, que se frustró por inasistencia del Alcalde. La reunión se realizó el día 14 con asistencia de los Alcaldes en conflicto, y representantes del MiP, PNP, AUTODEMA, la DP, adjudicatarios afectados y agricultores colonos. Se acordó cesar los actos violentos, suspender los plantones y esperar la decisión judicial sobre la jurisdicción del CP La Colina. Los Alcaldes acordaron reunirse el 21 de junio para discutir soluciones. Por otro lado, el 16 de junio se reunieron la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso, el Presidente Regional de Arequipa, el Alcalde de Majes y la Superintendencia de Bienes Nacionales, para encontrar una salida a la transferencia de lotes urbanos. El 7 de julio, en la madrugada, un grupo de personas ingresó en los terrenos ocupados por colonos (los colonos ocupan este espacio luego de adjudicaciones hechas por el Alcalde, que son cuestionadas). El enfrentamiento no produjo daños personales. La PNP y el Fiscal Provincial Mixto de Castilla iniciaron las investigaciones correspondientes. La PNP incrementó su personal en el sector para prevenir nuevos enfrentamientos. El 12 y 16 de noviembre, la Superintendencia de Bienes Nacionales emitió las Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y N° 088-2004/SBN-GO-JAD con las que aprobó una transferencia patrimonial predial gratuita a favor de la MD de 364 predios de propiedad del Estado. El 1 de diciembre, el Alcalde Distrital, Víctor Huarca Usca, programó la subasta de lotes urbanos, pero pobladores lo impidieron alegando que el proceso no contaba con aprobación del Concejo. Se ha formado un Comité de Lucha y Defensa del Patrimonio e intereses de Majes cuyo objetivo es evitar la venta de estas propiedades. El 6 de diciembre, algunos pobladores tomaron el local municipal en ausencia del Alcalde. El 13 de enero de 2005 se publicó la ley N° 28466, que revierte al Estado los terrenos urbanos que se adjudicaron a AUTODEMA en 1984, siempre que no hayan sido afectados. El Alcalde despacha normalmente. Se instaló una comisión de la CGR para investigar supuestas irregularidades en la gestión edil. Hay calma en Majes y el Frente de Defensa se encuentra vigilante de las investigaciones y a la espera de los resultados. El 21 de mayo, la CGR publicó la Resolución N° 243-2005 que autoriza al Procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables por delito de colusión ilegal y contra la fe pública. El 26 de mayo, la CGR publicó la Resolución N° 262-2005, en

la que se autoriza al Procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de delitos en agravio de la MD Majes. El 10 de junio, la CGR publicó la Resolución N° 281-2005 en la que se establece que la MD incorporó ilegalmente como patrimonio de la comuna terrenos inscritos a nombre de AUTODEMA. Además, en vez de subastar dichos terrenos, se “reservaron” terrenos a favor de Asociaciones en las cuales son socios un regidor y dos hermanas del Alcalde. El Alcalde no se ha presentado a la MD. El 14 de junio, el Procurador Público de la CGR formuló denuncia contra los presuntos responsables de los hechos delictuosos considerados en dichas Resoluciones. El 8 de julio, en sesión extraordinaria de Concejo, el Alcalde fue suspendido por 30 días. El día 11, en otra sesión, juramentó como Alcalde el tercer regidor Felipe Coaguila Zegarra; ante ello, el regidor Vélez Pinto denunció al regidor Coaguila por el delito de usurpación de funciones. El local municipal fue ocupado por 100 personas, que fueron desalojadas al día siguiente por la PNP. El día 4 de julio, el Segundo Juzgado Mixto de Caylloma, mediante Resolución N° 1, abrió instrucción contra Víctor Huarca Usca y otros por delitos de peculado en la modalidad de peculado doloso, abuso de autoridad en la modalidad de omisión de actos de funcionarios y acto arbitrario en agravio de la MD de Majes. El día 7, el Alcalde Víctor Huarca Usca fue arrestado y conducido al penal de Pucchun. El 11 de septiembre, el JNE publicó la Resolución N° 249-2005 en la que acredita temporalmente como Alcalde de la MD al primer regidor Manuel Esteban Véliz Pinto y le otorga las credenciales de regidora a la ciudadana Giuliana Choctaya Ponce, a efectos de completar el número legal de miembros del Concejo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional

AYACUCHO

22. Puquio, provincia de Lucanas

Actores. Alcalde provincial, Teobaldo Alderete Torres por el partido Fuerza Democrática (18.52% de los votos) obtuvo seis regidores; los otros tres son del Movimiento Independiente de Integración Regional. Frente de Defensa de los Intereses de Lucanas (FREDIL).

Hechos. En agosto de 2005, la DP sostuvo reuniones con los regidores de la MuP en las que explicó los procedimientos legales de vacancia y suspensión de autoridades. El ocho de septiembre, el Alcalde fue suspendido en el cargo por 90 días por irregularidades en la gestión; el teniente Alcalde asumió la conducción de la MuP. El día 23, luego de constatar que esta decisión había sido adoptada sin seguir los procedimientos establecidos en el reglamento municipal, la DP exhortó a los regidores a actuar conforme a dicho reglamento. El seis de octubre, señalando que en la decisión del Concejo no se habían cumplido los requisitos de ley, el JNE se negó a emitir las credenciales para los regidores que debían reemplazar al Alcalde. Los días seis y siete, el FREDIL realizó un paro de 24 horas exigiendo, entre otros aspectos, la destitución de los asesores jurídicos del Alcalde. El día ocho, el Alcalde apeló ante el JNE contra el acuerdo de Concejo que declaró su suspensión. El 24 de noviembre, luego de un ingreso intempestivo del Alcalde al local municipal, el Subprefecto convocó a diferentes autoridades para evaluar las acciones a ser tomadas. En esta reunión se le solicitó a la DP promover el diálogo entre las partes. El mismo día, luego de un enfrentamiento entre seguidores del Alcalde y del teniente Alcalde, la PNP detuvo a cuatro personas, las que fueron liberadas luego de cumplir con su instrucción. La Fiscalía Mixta de Puquio denunció al Alcalde por el delito de secuestro y otros en agravio de la MuP. El 15 de noviembre, la Sala Mixta de Nazca dispuso una medida cautelar que permitía al Alcalde retornar a su cargo. El día 24, el Frente de Defensa realizó una marcha como protesta ante esta medida. El 15 de diciembre, el Juez Mixto de Lucanas falló a favor del Alcalde provincial, ordenando la reposición inmediata en su cargo. Al 31 de enero del 2006, el teniente Alcalde está asumiendo la conducción de la MuP. Se ha normalizado la atención y se ha reactivado la labor del comité de seguridad ciudadana. No hay protestas de la población ni del FREDIL. El Alcalde se encuentra con orden de detención.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

23. Carapo, provincia de Huancasancos

Actores. Alcalde, Román de la Cruz Rojas por el Movimiento Regional por el Desarrollo e Integración de Ayacucho (43.03% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es de la Alianza electoral Unidad Nacional, Pobladores de Huancasancos.

Hechos. El Alcalde Román de la Cruz Rojas (Movimiento Regional por el Desarrollo e Integración de Ayacucho) es cuestionado porque habría desarrollado obras sólo en su anexo de origen (Porta Cruz), despertando, a partir de marzo del 2004, descontento en otros anexos y, principalmente, en la capital del distrito. Tal autoridad fue amenazada con comunicados, pintas, cadenas a las puertas del local municipal y objetos de brujería. La DP coordinó con el Alcalde y el Frente de Defensa la realización de un evento de capacitación en gestión municipal y participación ciudadana, que se realizó el 14 de junio. El taller no ayudó a mermar las posiciones de ambos grupos, especialmente por la resistencia del gobierno edil. El descontento de un sector de la población, fundamentalmente de área rural, persiste. El Ministerio de Educación aprobó la construcción de aulas en la Escuela de Carapo. Los pobladores han pedido al Ministerio que se efectúe dicha obra según lo aprobado, y no en el CP Porta Cruz. También han pedido la intervención de la DP para solucionar sus diferencias con el Alcalde. La DP gestionará una reunión con el GR.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional

24. Leoncio Prado (Tambo Quemado), provincia Lucanas

Actores. Pobladores de Tambo Quemado, Alcalde, Billy Dusan Palomino por Acción Popular (35.15% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es de Fuerza Democrática.

Hechos. El 15 de septiembre de 2002, pobladores de Tambo Quemado solicitaron al Alcalde Distrital, Billy Dusan Palomino, un informe sobre el manejo económico del FONCOMUN correspondiente al período 1999-2002; no obtuvieron la información solicitada. Ese día, por presiones de la población, el Alcalde abandonó el local municipal y se instaló en la localidad de Nuevo Santiago. Pese a ello, el Alcalde fue reelegido en las elecciones de noviembre de este año. Sus opositores señalan irregularidades debido a que dicha autoridad habría tramitado el cambio de domicilio de ciudadanos de Nazca e Ica (votos golondrinos). Este hecho fue informado al MiP y al JEE Lucanas. El 21 de enero de 2003, el Alcalde pretendió ingresar a Tambo Quemado, capital distrital, acompañado de personas provistas con armas blancas y de fuego, con la intención de retirar los bienes de la MD. La población se lo impidió y cerró el local municipal. Desde entonces, los pobladores no pueden inscribir los nacimientos ocurridos en el distrito. El Módulo de Atención de la DP en Puquio propuso a la MuP de Lucanas, PJ y Subprefectura impulsar el diálogo entre la autoridad edil y la población, la propuesta fue aceptada por las autoridades provinciales, quienes han programado una visita a la localidad para la tercera semana de mayo. El 26 de mayo, representantes de distintas entidades (DP, MiP, PJ, UGEL, Red de Salud, Subprefecto, Alcalde Provincial, PNP y Jefe de la Base Militar de Lucanas) se reunieron para tratar el problema, acordando visitar la zona el 16 de junio para dialogar con ambas partes del conflicto y buscar la apertura del local de la MD. El 16 de junio se llevó a cabo la reunión entre autoridades de la provincia de Lucanas y representantes de la MD. En la reunión, los pobladores pidieron un acto de desagravio por parte del Alcalde, un informe detallado sobre la gestión municipal y los manejos de los recursos del FONCOMUN en los años 2003 y 2004, y la reapertura del local municipal. El Alcalde sólo se comprometió a realizar el informe económico solicitado en un plazo de 30 días.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

25. Distritos de Sivia y Llochegua, provincia de Huanta

Actores. Pobladores de San Gerardo, Comandante EP Germán Reyes Salazar (Base militar contrasubversiva N°42 de Pichari-La Convención)

Hechos. El 2 de julio, 32 efectivos militares ingresaron a la localidad de San Gerardo, con la intención de incautar armas de guerra. Durante esta incursión se produjo un enfrentamiento. La DP inició una investigación de los hechos. Los representantes de Paz y Desarrollo, Visión Mundial, el PETT, la Dirección Agraria y la DP han conformado un Comité Permanente de atención a conflictos de tierras en el Valle de los ríos Apurímac y Ene. El 14 de julio, el ciudadano Alfredo Cavaría Sedano presentó una denuncia contra el Comandante EP Germán Reyes Salazar (Base Militar Contrasubversiva N° 42 de Pichari-La Convención) por el delito de homicidio calificado en contra de otros tres ciudadanos; por su parte, dicho oficial formuló también denuncia contra los ciudadanos Carlos Morales Vargas y Damasino Candotti, a quienes acusó por el delito de terrorismo. El 21 de julio, la DP entrevistó a pobladores de Villa Mejorada; también programó una visita a la zona para intermediar en el conflicto. La DP ha solicitado al Fiscal Provincial Mixto de Ayna San Francisco información sobre el estado de los procesos seguidos, no se obtuvo ninguna respuesta.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

26. Provincia de Vilcashuamán

Actores. UGEL, SUTE.

Hechos. En julio de 2005, la DP había recomendado al GR Ayacucho la anulación del concurso para el nombramiento de Directores de UGEL debido a que no se había cumplido, en la primera etapa del proceso, con la publicación de la convocatoria del concurso público en el diario "El Peruano". El 9 de agosto, unos 50 integrantes del SUTE tomaron los locales de la UGEL durante 72 horas, denunciando la presencia de dos directores de la UGEL, uno designado por el GR y otro por la Dirección Regional de Educación (DRE). El Sub Gerente de Desarrollo Social del GR mencionó que el DS N° 09-2005-EDU los autoriza a nombrar al Director de la UGEL siempre que haya concurso público. La DRE, por su parte, sostiene que esta competencia es para cargos de confianza, no para la designación de Directores. El 11, los profesores abandonaron el local luego de acordar con las autoridades que le corresponde al Ministerio de Educación resolver el caso. La DP informó al GR Ayacucho que la DRE es la instancia competente para la designación de Directores de UGEL. La Directora Regional de Educación solicitó a todos los Directores de UGEL que pusiesen sus cargos a disposición.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

CAJAMARCA

27. Provincia de Hualgayoc

Actores. Población de El Tingo, Minera San Nicolás. Otros. Junta de regantes Tingo Maygasbamba, Minera Gold Fields, Alcalde Distrital de Bambamarca.

Hechos. El 2 de febrero de 2005, 200 personas de la población de El Tingo se ubicaron en las inmediaciones de la compañía minera San Nicolás, impidiendo el libre tránsito de trabajadores, para exigir la remediación de zonas afectadas por la actividad minera. El día 4 se firmó en Bambamarca un acta que recogió las demandas y expectativas de la población. Luego, autoridades del MEM se trasladaron a El Tingo, donde se identificaron posibles fuentes de contaminación en la

cuenca del río Tingo-Maygasbamba. Al concluir la jornada, MEM y pobladores reunidos acordaron volver a reunirse el día 22, en El Tingo, incluyendo a entidades involucradas en el tema (MEM, CONAM, DIGESA y ATDR) y conformar una comisión para realizar la inspección de las condiciones ambientales de las operaciones mineras en la zona. Luego de la reunión, los ronderos levantaron su medida de fuerza, haciendo hincapié en que de no cumplirse se procedería a reiniciar las acciones de protesta. El día 22 de marzo, como resultado de la reunión entre representantes de la población y autoridades, se conformó la Comisión que participará en las tareas de manejo de remediación de la zona. El 25 de mayo se realizó una reunión en la que participaron representantes del Ministerio de Energía y Minas, empresa minera, Alcalde Provincial, la DP, CONAM y pobladores. La población ha pedido a las instituciones públicas información sobre los proyectos previstos y sus etapas. Se ha fijado el 14 de julio como plazo último en el que la empresa informará de los resultados de los monitoreos, así como los planes de remediación concretos. El día 3 de agosto, la Junta de Regantes Tingo Maygasbamba se opuso al uso de aguas de la cuenca por la compañía minera Gold Fields. Los días 15, 16 y 17, la mencionada Junta de Regantes, con participación de algunas autoridades locales, entre ellos el Alcalde Distrital de Bambamarca, realizó un inventario físico socio-ambiental y monitoreo del caudal de los recursos hídricos de la cuenca. A dicha actividad no asistieron autoridades de Energía y Minas, argumentando que ella no había sido programada por el Comité de Monitoreo Tingo Maygasbamba y que no se había coordinado con las autoridades de los sectores competentes. El 17 de noviembre, representantes del Comité de Defensa y Desarrollo, en presencia de la DP, expusieron las peticiones que están realizando a la empresa que efectuará el proyecto Cerro Corona. El día 29, el Comité de Monitoreo de la Cuenca Tingo Maygasbamba y la MD Bambamarca convocaron una reunión en dicha localidad con los representantes del MEM. En esta reunión se expusieron las conclusiones de los estudios para la iniciación de los trabajos de remediación de pasivos en la cuenca. El 2 de febrero del 2006, más de 200 mineros bloquearon la vía Cajamarca-Bambamarca para protestar contra la compañía minera Gold Fields. Reclaman el 30% de la venta por el Cerro Corona y la contratación de mano de obra local. El 22 de mayo del 2006 se reunieron los pobladores del Tingo Maygasbamba, representantes de la Dirección General de Energía y Minas, MEM, FONAM y empresas privadas, para tratar los pasivos ambientales. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo ya que los pobladores expresaron su rechazo cuando se les informó que la planta de tratamiento de agua sería ubicada en la parte alta del cerro. La propuesta de los pobladores, es que ésta sea ubicada en la parte inferior del cerro. No se acordó fecha para una próxima reunión. No se ha llevado a cabo ninguna reunión entre el Fonam y la Dirección Regional de Energía y Minas. No se tiene programada ninguna reunión.

Últimos acontecimientos. Se ha iniciado la construcción de una planta de tratamiento de agua en la zona del chimchao, en la parte alta, con la finalidad que se pueda remediar la contaminación existente en el río El Tingo. Además se tiene a dos consultores trabajando en la zona y dos posas para la limpieza del Cerro Corona y San Nicolás, no se tiene hasta el momento ninguna fecha para reunión con los pobladores

28. Chugur, provincia de Hualgayoc

Actores. Compañía minera Coymolache, Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, MD Chugur

Antecedentes. El 21 de noviembre de 2001, la MD Chugur emitió la Ordenanza Municipal N° 001-2001-CMDCH que declara dicha zona como intangible y zona reservada protegida de las actividades mineras. La compañía minera Coymolache ha intentado desarrollar el Proyecto Cerro Tantahuatay, pero la ex Alcaldesa de Chugur y la población impidieron a la empresa realizar sus actividades. En junio de 2002, la empresa tuvo que paralizar sus actividades ante las protestas de los pobladores que generaron algunos enfrentamientos.

Hechos. La población se opone al proyecto minero por temor a la contaminación, y por ello rechaza los intentos de la empresa de retomar sus actividades. El 20 de agosto, la MD emitió la Ordenanza Municipal N° 001-2004-CMDCH que reitera la intangibilidad de la zona. Durante enero de 2005, la población y sus autoridades mantuvieron sus cuestionamientos a las actividades de la empresa minera. El 21 de abril, representantes de la población, empresa, Prefectura, DP, Direcciones Regionales de Agricultura y Energía y Minas, entre otros, coincidieron en la necesidad de una solución dialogada al problema de adquisición de tierras por parte de la minera. Acordaron una nueva reunión entre representantes de la MD, comunidad y empresa minera para el 5 de mayo en el local de la DP. Además, las partes solicitaron al MEM la remediación de pasivos ambientales en la zona de Sinchao, en coordinación con la MD y la sociedad civil. Asimismo, en el cierre técnico de trincheras, plataformas y accesos en territorio de Chugur, Tantahuatay y Ciénega, la empresa dará preferencia a mano de obra de Chugur, cuyos trabajadores serán seleccionados en coordinación con el Alcalde y dirigentes de la comunidad. La población de Chugur aceptó que el MEM realice un taller informativo en la localidad, el cual se programó para los días 3 y 4 de junio. Finalmente, acordaron reunirse nuevamente el 4 de julio en Cajamarca. El 5 de mayo se reunieron los representantes del distrito de Chugur y de la minera Coymolache. No llegaron a ningún acuerdo respecto a la problemática originada por la adquisición de tierras por parte de la minera. Sin embargo, la empresa se comprometió a constituir un fondo a favor de la comunidad para el financiamiento de actividades de desarrollo social, adicionalmente a lo ofrecido el 18 de febrero. El 20 de junio, representantes de Chugur manifestaron su negativa a la ejecución del proyecto de desarrollo que la empresa se comprometió a realizar para el mejoramiento de la agricultura y ganadería, mientras no se resuelvan los conflictos sobre adquisición de tierras; además, solicitaron a la empresa que devuelva los terrenos, y que desarrolle un estudio y monitoreo de la zona a cargo de una consultora internacional. Por su parte, los representantes de la empresa exhortaron a los dirigentes de Chugur cumplir con los acuerdos referidos al cierre de trincheras y reposición de la geomembrana. El 21 de julio, el Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, 600 pobladores del centro Poblado de Quilcate, Catilluc, Tongod, Yauyucán, Pulán, entre otros, realizaron una marcha al campamento de la compañía minera para protestar contra las actividades de exploración que ésta realiza. El 25

de agosto, el MEM realizó un taller informativo en Chugur. El 8 de septiembre, representantes del distrito y funcionarios de la compañía minera solicitaron al MEM prorrogar por 30 días las negociaciones. El día 19, los pobladores solicitaron conformar una comisión para revisar el expediente técnico del Plan de Restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración del Proyecto Tantahuatay. El mismo día, un funcionario de la Dirección General de Minería informó a la DP que habían solicitado a la compañía minera el cumplimiento de las recomendaciones registradas en el Informe N° 634-2005-MEM-DGM, en el que se fija el 19 de septiembre como fecha límite para iniciar las actividades de remediación ambiental y el cierre de trincheras en el área de Ciénega y Tantahuatay. El día 26, la Dirección General de Minería refirió a la OD que la compañía Coymolache solicitó una prórroga de 30 días para el inicio del cierre de las trincheras, siendo el 19 de octubre la nueva fecha para el inicio de estas operaciones. Los días 7 y 12 de octubre, la compañía Coymolache realizó un taller informativo sobre el plan de restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración en los distritos de Chugur y Ninabamba. El día 18, representantes del distrito de Chugur, MEM y compañía minera acordaron ampliar el plazo y la fecha final para recibir los expedientes de empresas especializadas en trabajos de restauración. Entre otros acuerdos destaca la conformación de una comisión fiscalizadora de los trabajos de restauración de las trincheras, accesos y plataformas integrada por la MD y dirigentes de la comunidad. El 19 de noviembre, representantes del distrito de Bambamarca, Dirección Regional de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura, compañía minera y DP acordaron reunirse el 15 de diciembre con autoridades del distrito de Chugur para seleccionar a la empresa encargada del cierre técnico de trincheras y del problema de las tierras. Sin embargo, el 15 de diciembre el Alcalde Distrital suspendió la reunión programada. Según información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, se ha reanudado el diálogo con los representantes de la Mu de Chugur, y se ha logrado elegir a la empresa que ejecutará el cierre técnico de trincheras. El 9 de junio del 2006 se intentó realizar una movilización para tomar las instalaciones de la empresa minera Coymolache. Esto no se logró debido a la intervención de la PNP. El 20 de julio se llevó a cabo una reunión con pobladores de Chugur, representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas y la empresa Coymolache Tantahuatay para tratar el tema de la elección de trabajadores. El día 22, hubo una nueva reunión en la que se concertó que la fecha para la entrega de la obra de cierre técnico de trincheras se llevará a cabo el 29 de agosto

Últimos acontecimientos. El 22 de septiembre los pobladores de Chugur, encabezados por el presidente de Rondas Campesinas de Cajamarca, Gilberto Cayatopa; Segundo Barboza Díaz, presidente de Rondas Campesinas de Chugur y la presidenta de Rondas Campesinas Femeninas, ex Alcaldesa Juana Díaz Díaz, realizaron una movilización contra las exploraciones mineras realizadas en Coymolache. Solicitan la presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas para la instalación de una Mesa de diálogo el 25 de septiembre (en Chugur o Hualgayoc) y solucionar estos problemas, de lo contrario amenazan con tomar medidas más drásticas. En comunicación telefónica con el fiscal adjunto de Bambamarca nos manifestó que se movilizó a la zona un contingente policial de 50 efectivos por las amenazas de quemar la mina si no se conseguía la reunión con las autoridades. La movilización se realizó de manera pacífica. No se reportó ningún acontecimiento violento

29. Cachachi, provincia de Cajabamba

Actores. Mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo, Pobladores del CP Chuquibamba.

Hechos. Las compañías mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo sostienen pugnas relacionadas a concesiones mineras y terrenos superficiales en la zona, las cuales se ventilan en el PJ. Ellas han ocasionado enfrentamientos entre comuneros y ronderos que apoyan a una u otra empresa. La población desea que las empresas se retiren de la zona por los riesgos de contaminación. El 11 de septiembre de 2004, los pobladores del CP Chuquibamba bloquearon las principales vías de acceso que conducen a los campamentos mineros. La vía fue despejada por la PNP. El 28 de septiembre, en reunión convocada por la DP, autoridades regionales, ante la presencia de comuneros y dirigentes, se comprometieron a canalizar los reclamos de la población. La DP coordinó con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y el Distrito de Riego para recopilar información sobre la cantidad y calidad de las aguas de las fuentes supuestamente contaminadas y de las que se hallen en peligro de contaminación. También efectuaría el seguimiento de los compromisos asumidos por las autoridades. El 11 de octubre, el Fiscal Provincial de Cajabamba constató que la compañía Sullidén Shahuindo continúa realizando trabajos de exploración en el caserío San José-Algamarca, a pesar de que su autorización venció el 31 de agosto, debiendo rehabilitar las áreas exploradas hasta el 30 de septiembre. La DP solicitó a la Dirección General de Minería que inicie la acción de fiscalización correspondiente. El 10 de octubre, pobladores de ocho caseríos se reunieron en el CP Malcas y solicitaron que se declare intangible la zona. El 13 de octubre, la DP informó a dirigentes de la zona sobre las gestiones realizadas. Se les indicó que continúan las coordinaciones para realizar el análisis del agua en los lugares solicitados, y se les exhortó a mantener el diálogo. Pese a ello se realizaron movilizaciones sucesivas en Chuquibamba (21 de octubre), Tabacal (22), La Grama (23) y Cajabamba (24). Las marchas fueron pacíficas. Sólo en Tabacal, los ronderos detuvieron a un empleado de la minera Sullidén que filmaba la movilización; dicho empleado los denunció posteriormente por secuestro. El 5 de noviembre, en Huangamarca, se enfrentaron trabajadores de ambas mineras. El 9 de noviembre, en Pampachancas, hubo otro enfrentamiento entre pobladores y PNP ocasionando varios heridos. El 29 de noviembre se reunieron en Chuquibamba funcionarios de la Dirección General de Minería con los pobladores. El 17 de enero de 2005, en Cajabamba, el MEM e INRENA realizaron una reunión informativa convocada por el Alcalde Provincial. Según una fuente, los funcionarios limeños indicaron que la reunión se realizaría con 30 personas, lo que provocó el descontento de la población reunida en la Plaza de Armas. La presidenta del Frente de Defensa del Medio Ambiente del Valle de Condebamba solicitó que la charla fuera dirigida a todo el público en la misma plaza. Al no ser aceptada su propuesta (sólo se colocaron parlantes), la población lanzó piedras contra el local municipal y colocó parlantes con música a alto volumen

para obstaculizar la reunión. Concluida ésta, la población impidió la salida de los funcionarios, que solo pudieron hacerlo luego de explicar a la población que estaban programando una fiscalización a ambas mineras para verificar que no hubiesen realizado trabajos sin autorización. Representantes de las dos empresas indicaron que habían suscrito un acta por la cual se comprometían a suspender sus actividades. Durante febrero, las empresas mineras cumplieron con el compromiso asumido de paralizar sus actividades hasta que se resuelva su situación jurídica. Sin embargo, no se coordinó con la población, funcionarios del MEM y otras autoridades, la fecha exacta de la fiscalización en dicha zona. Durante marzo, el MEM no realizó la fiscalización solicitada por la población y autoridades locales. Aprovechando el paro agrario de la región, el 14 de marzo los dirigentes del valle tomaron la carretera de acceso hacia Cajabamba. Entre sus reclamos se encontraban petitorios de índole agrario y la declaración de intangibilidad de la zona. El 11 de abril, el Frente de Defensa organizó una movilización en Cajabamba para exigir el retiro de las empresas mineras. No se registraron hechos violentos. El 17 de mayo, en reunión del Frente de Defensa, se trató sobre la organización de las bases de la zona y se expresó preocupación por la permanencia de las mineras. La Comisaría PNP-Cajabamba informó que a la fecha el problema se mantiene estable, estando a la espera que el PJ resuelva el conflicto de intereses entre empresas. Las actividades mineras siguen paralizadas. Según información proporcionada por el Fiscal Provincial de Cajabamba, un promedio de 300 trabajadores informales estarían realizando actividades de explotación minera en Angamarca. El 23 de agosto, funcionarios de la DREM, GR, Alcalde de Cajabamba y un representante de la DESA viajaron a efectuar una fiscalización a Angamarca debido al documento remitido por la Fiscal Provincial de Cajabamba. Su objetivo fue verificar de la explotación informal que están realizando más de 300 pobladores actualmente.

Últimos acontecimientos. El 18 de septiembre, el Alcalde de Cajabamba manifestó a la DP que en la zona se viene presentando una situación bastante delicada por el hecho de que existen alrededor de tres mil personas que se dedican a la minería artesanal en la zona en litigio entre Angamarca y Sulliden Shauindo, lo cual podría generar un enfrentamiento entre la empresa y los pobladores.

30. Pulán, provincia de Santa Cruz

Actores. Pobladores de Pulán, Minera Buenaventura.

Hechos. Entre 1999 y 2003, la compañía minera Buenaventura exploró las reservas auríferas de San Pedro Sur y Pampa Verde, proyectando dos tajos a cielo abierto para la extracción de 100 mil onzas de oro por año. Después de los trabajos de exploración, la empresa presentó el estudio de impacto ambiental (EIA) al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y a las MuP de San Miguel y Santa Cruz. El estudio fue observado, por lo que la empresa presentó un nuevo EIA al MEM, el cual se encuentra en evaluación. La Dirección Regional de Energía y Minas informó que se organizaron talleres de participación ciudadana antes y durante la realización del EIA, pero no después de su presentación. Los pobladores afirman que, al estar ubicado en una cabecera de cuenca, el proyecto minero afectará a las provincias cajamarquinas de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo, a los agricultores del valle Chancay (Lambayeque), y a las microcuencas de Chilal, Santa Catalina, San Pedro, Pisit y Chorro Blanco que alimentan a la central hidroeléctrica de Carhuaquero y al reservorio de Tinajones. El 5 de noviembre de 2004, la DP, en reunión realizada en la sede del GR, alertó sobre esta movilización a autoridades de la PNP, Comisión Ambiental Regional, Comité Multisectorial de Cajamarca y Dirección General de Minería del MEM. El día 16 se realizó una marcha de campesinos hacia el campamento del proyecto La Zanja. En el lugar, dieron un plazo de cuatro horas a trabajadores de la empresa para abandonar la zona. Vencido el plazo y ante la negativa de retirarse, los comuneros tomaron el campamento a pesar de que 45 policías intentaron dispersarlos lanzando bombas lacrimógenas. El campamento fue quemado y saqueado, quedando dañadas las unidades móviles y el mobiliario. Un campesino murió al recibir un impacto de bala; personal de la empresa y campesinos resultaron heridos. El Jefe de la Región Policial dispuso el inmediato traslado de 100 efectivos. El día 17, los pobladores se replegaron a sus comunidades. Llegaron a la zona representantes del MiP, Subprefectura, MuP y GR. La PNP y la Fiscal realizaron el levantamiento del cadáver, constataron daños e identificaron presuntos responsables. La PNP detuvo a 18 personas, entre ellas dos menores de edad, y las condujo a la Comisaría de San Miguel. Los menores fueron liberados al día siguiente, y los restantes fueron trasladados al Juzgado Mixto. El día 21, la DP, reunida con pobladores y autoridades locales en Tongod, exhortó a emplear mecanismos institucionales. Los días 22 y 23 se realizó un paro provincial para exigir al MEM la nulidad de la autorización de exploración del proyecto minero La Zanja. Una comisión de Alcaldes viajó a Lima a expresar su oposición a la empresa minera ante congresistas de la región y funcionarios del MEM. Estos últimos anunciaron la conformación de una mesa de diálogo si la población levantaba la huelga. En diciembre, la MD Pulán emite la Ordenanza N° 003-2004-MDP creando el Área de Conservación Municipal Pulán sobre una superficie de 5,500 Hás ubicadas en la zona de conflicto. El 29 de diciembre, un grupo de dirigentes ronderos y del SUTEP tomó la MD Pulán exigiendo al Alcalde apoyar la lucha por anular las actividades mineras; en el hecho, sustrajeron documentos y enseres y paralizaron las obras de pavimentación de la Plaza de Armas. El Alcalde indicó que ello se produjo porque no aceptó entregar dinero de la MD para solventar la defensa judicial de los ronderos procesados por los sucesos de noviembre. Otros pobladores denunciaron al Alcalde por incumplimiento de obras y mal manejo de recursos. En enero de 2005, los Alcaldes de la zona denunciaron haber sido amenazados de muerte por los ronderos. El Alcalde de Pulán y su cuerpo de regidores abandonaron el local municipal. El día 10, las organizaciones se reunieron en Pulán para decidir qué acciones adoptarían. El 12 de enero, una comisión de Alcaldes de la provincia, acompañados por la congresista Rosa Florián, se reunió con el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención. El día 19, la DP visitó Santa Cruz. En Pulán, encontraron que los ronderos rodeaban la MD, permitiendo la atención sólo en dos oficinas y exigiendo que el Alcalde rindiese cuentas sobre su gestión. Mientras tanto, los documentos de la MD estaban bajo custodia en la Fiscalía de Santa Cruz. En esta ciudad se sostuvo una reunión con dirigentes locales, ronderos y un

representante del GR. Los pobladores cuestionaron la actividad minera, presentaron sus demandas y manifestaron su disposición a participar en una mesa de diálogo convocada por la DP. Esta informó sobre el proceso de decisión para autorizar un proyecto minero y los procedimientos de información y consulta. El día 20, la DP se reunió con el Vicepresidente Regional de Cajamarca quien expresó su disposición a participar en una mesa de diálogo, aunque precisó que el Gobierno central es responsable de solucionar el conflicto. Por su parte, el congresista Manuel Bustamante también visitó la zona. El día 23, en Chiclayo, se reunieron representantes de las provincias de Santa Cruz, Chota, Cajamarca, San Miguel y Lambayeque, con representantes del Poder Ejecutivo y la DP. En dicha reunión se acordó conformar una comisión para revisar el EIA del proyecto La Zanja, realizar talleres informativos, fiscalización de las actividades de exploración minera, etc. La CGR informó que ha programado una intervención a la MD. El día 28 se realizó una marcha pacífica en Chiclayo en protesta contra los proyectos Cushuro y La Zanja, convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Santa Cruz, rondas campesinas, Junta de Regantes de la Cuenca de Chancay-Lambayeque y otros gremios. En febrero, los ronderos de Santa Cruz desconocieron el acta firmada el 23 de enero en Chiclayo, señalando que sus representantes la habían firmado sin la presencia y aprobación de la población. Por esta razón no se realizó la reunión programada para el 13 de febrero entre representantes de la población, Poder Ejecutivo y DP; más bien, ese día, el Frente de Defensa destituyó a Oscar Romero y Horacio Barreto de sus cargos, y eligió un nuevo dirigente (Odelmar Izquierdo Hernández). A pedido del MEM, la DP viajó a la zona y dialogó el 14 de febrero con representantes del Frente de Defensa, rondas campesinas e Iglesia sobre posibles soluciones al conflicto. Los ronderos, por su parte, pidieron la vacancia del Alcalde. El día 15 se reunieron con representantes del JNE, quienes los orientaron sobre los mecanismos a emplear dentro de la legalidad. El 22 de marzo, el Alcalde solicitó al MiP la desmovilización de bienes de la MD. Ante el pedido de la Fiscal, el Alcalde aceptó esperar la presentación del informe de la CGR, para no generar enfrentamientos contra la población. A inicios de mayo, la empresa minera retomó los trabajos de exploración; representantes de la población expresaron su oposición a estos trabajos, pero no se registró ninguna manifestación. El 19 de mayo, el JNE (Resolución N° 114-2005) declaró la vacancia del Alcalde y dos regidores de la MD Pulán. El 3 de junio, ronderos, estudiantes y docentes realizaron una movilización pacífica en defensa del agua y en contra de la privatización de ésta. El 21 de julio, la CGR publicó la Resolución N° 320-2005 en la cual informa de presuntas irregularidades en la contratación de auditorías externas, por lo que autoriza la intervención del Procurador Público. El 9 de septiembre, un grupo de ronderos del distrito de Pulán retuvo a dos trabajadores de la Mina Buenaventura. Estas personas, que se encontraban realizando charlas de información y sensibilización en el caserío de San Juan de Dios, fueron liberadas luego de cinco horas. El 16 de noviembre, pobladores de Pulán y del caserío El Gordillo realizaron una movilización pacífica hacia el campamento minero la Zanja. En comunicación telefónica sostenida con la PNP se nos informó que el problema suscitado se mantiene estable. No hay información adicional. El 24 de julio, la DP entrevistó al Director Regional de Energía y Minas, quien informó que era posible que la empresa empiece a ejecutar su proyecto minero durante el mes de agosto.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

31. La Encañada, provincia de Cajamarca

Actores. Minera Yanacocha, CP Ingtamabo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacachilla, Rondas campesinas.

Hechos. La Empresa minera Yanacocha ha desarrollado trabajos de exploración en sectores que los representantes de estas poblaciones consideran vulnerables: centros poblados de Ingtambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacachilla. Por ello se realizó una asamblea general el 18 de abril de 2004, donde estuvieron presentes algunos funcionarios de la Minera Yanacocha. Allí, los pobladores manifestaron su preocupación por la contaminación del medio ambiente ocasionadas por las actividades de exploración y explotación minera, expresando su total desacuerdo con el desarrollo de las actividades mencionadas. Por otra parte, los funcionarios de Minera de Yanacocha explicaron las acciones que desarrollan, manifestando que todo trabajo que realizan en las tierras, lo hacen con permiso del propietario, agregando que ellos podrían evaluar el apoyo y financiamiento a estas comunidades. El 9 de – de 2004 se realizó una segunda asamblea que contó con los representantes de las Rondas campesinas y con las autoridades de los distintos caseríos, centros poblados, municipalidades distritales y provinciales que están en desacuerdo con las actividades mineras, participando también autoridades que no pertenecen a la zona del conflicto, pero que representan a poblados que también se consideran afectados. En esta reunión se declaró a la zona denominada “Las Lagunas” como zona intangible por constituirse fuente del recurso hídrico para varias provincias, a fin de no permitir la realización de trabajos de exploración y explotación por parte de Minera Yanacocha. El 8 de diciembre de 2004 se realizó una asamblea extraordinaria en la que se acordó solicitar a la empresa Minera Yanacocha la paralización y retiro de sus trabajos de exploración en las zonas en conflicto (se debe resaltar la presencia del congresista Manuel Coronado Bustamante, quien asumió un compromiso de presentar documentos ante las autoridades del Gobierno central para promover que la realización de las actividades mineras se realicen cuando existe licencia social). El 14 de diciembre, el dirigente Genaro López Celis cursó una carta a la empresa minera solicitando paralizar sus actividades, bajo amenaza de emplear medidas de fuerza. Durante el mes de marzo de 2005, dicho dirigente coordinó con el Prefecto de Cajamarca, a quien le solicitó una reunión inmediata con autoridades locales, regionales y del MEM para ver alternativas de solución. El día 14, en protesta por la realización de actividades de exploración minera en San Cirilo y Yanacachilla, la Asociación de coordinadores de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Alto Llaucano y rondas campesinas bloquearon la carretera Cajamarca-Bambamarca; además, protestaron contra el desvío de las aguas del sector Las Lagunas. El 15 de marzo, por intervención del Prefecto, pobladores sostuvieron un diálogo con Minera Yanacocha, acordando realizar una inspección conjunta a la zona. Esta se realizó el 6 de abril, pero ninguna autoridad se hizo presente, por lo que al día siguiente el Frente Único en Defensa de la Vida y del Medio Ambiente de Cajamarca emitió

un pronunciamiento exigiendo que Minera Yanacocha retirase sus máquinas y trabajadores de San Cirilo, Yanacanchilla, Negritos y CP Ingatambo, señalando que la población no otorgará licencia social a las actividades mineras, y solicitando una comisión de alto nivel. El 17 de abril se realizó la inspección. El 23 de abril, los pobladores acordaron dar un plazo de cinco días calendarios para que la empresa minera retirase sus equipos de trabajo de la zona en conflicto. Los días 25 y 26 de abril, representantes de la población, MEM y minera Yanacocha se reunieron, pero sin llegar a algún acuerdo. El 5 de mayo se instaló la Mesa de diálogo integrada por funcionarios del MEM, representantes de la comunidad de Yanacanchilla, la minera Yanacocha, la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca y la DP. Durante esta reunión, la empresa minera decidió suspender sus actividades exploratorias hasta el 19 de mayo. El día 19, en una nueva reunión, representantes de los Centros Poblados solicitaron que la empresa minera retirase sus máquinas; la empresa informó que sólo podían retirar la maquinaria de la zona de San Cirilo, aunque no de los otros poblados. El 6 de junio, ante la negativa de los representantes de Yanacocha de retirarse de las zonas del proyecto, los representantes de Yanacanchilla rompieron el diálogo. La empresa minera se encuentra a la espera del pronunciamiento del MEM sobre los problemas socio-ambientales referidos al proyecto de exploración "Solitario". El día 16, el Frente de Defensa por la Vida y el Medio Ambiente de Cajamarca realizó una movilización pacífica hacia el cerro San Cirilo. Con fecha 18 de agosto se remitió vía fax a la Dirección General de Minería el documento que el 23 de mayo habrían hecho llegar los pobladores de Combayo al MEM, en el cual solicitan no autorizar exploraciones y operaciones mineras en territorio del CP de Combayo. Por otro lado, ese mismo día, la DP remitió a la Dirección General de Minería un documento en el que los pobladores de Combayo solicitan a la Dirección General no autorizar exploraciones y operaciones mineras en el territorio del centro poblado. El 20 de septiembre se celebró una reunión entre los representantes del Centro Poblado de Combayo, el Director General de Minería, el Director Regional de Energía y Minas, el Administrador Técnico del Distrito de Riego y los representantes de la Minera Yanacocha. Entre los acuerdos pactados se encuentra el que dispone que la Minera Yanacocha y el Comité de Defensa de las Cuenclas Hidrográficas de Río Azufre y Río Grande de Combayo realicen el monitoreo conjunto de la calidad y la cantidad de agua (la compañía minera cubrirá los gastos que demanden los análisis realizados). Por otro lado, la empresa se comprometió a considerar un presupuesto de un millón quinientos mil dólares para ser ejecutado en obras de desarrollo en el Centro Poblado de Combayo y sus caseríos entre septiembre de 2005 y septiembre del 2006. El 16 de noviembre, pobladores de los distritos presuntamente afectados por contaminación manifestaron su desacuerdo con los estudios de evaluación ambiental. Por ello solicitaron que el MEM ordene el retiro de las maquinarias y el cese de toda actividad minera hasta que se realice la zonificación ecológica en el departamento. El Director Regional de Energía y Minas de Cajamarca informó que en el caso no ha sido necesaria una nueva intervención, ya que el conflicto se mantiene estable. La empresa minera no ha vuelto a poner sus maquinarias en la zona. Se mantiene un clima de tranquilidad.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

32. Caserío Quishuar Corral, distrito de Cajamarca Provincia de Cajamarca

Actores. Minera Yanacocha, pobladores de Quishuar Corral.

Hechos. La empresa minera Yanacocha viene desarrollando actividades de explotación en zonas aledañas al caserío Quishuar Corral, lo que afecta –según los pobladores– la calidad del agua que consumen y causa problemas de respiración por el polvo provocado en época de estiaje. El 27 de marzo, los pobladores solicitaron la intervención del congresista Manuel Bustamante Coronado, quien informó al MEM la situación del caserío. El 1 de junio, representantes de la DREM, Consejo Nacional del Ambiente y la DP recorrieron la zona supuestamente afectada y recogieron las preocupaciones de la población con relación a la actividad minera (ampliación de los tajos en la zona Quinoa Sur y la iniciación del proyecto Carachugo). El día 10, con participación de representantes de las partes, el Director Regional de Energía y Minas manifestó que en 2003 se hizo una inspección ocular en la que no se evidenció contaminación. Sin embargo, se solicitó a la DGM que realice la fiscalización del caso. Los pobladores han expresado su desconfianza en la imparcialidad y transparencia de los monitoreos y fiscalizaciones hechas y del escaso conocimiento de los resultados que tienen hasta la fecha. El 20 de abril en la DP se reunieron representantes del MEM, representantes del caserío y de la DP para tratar los siguientes temas: disconformidad con el proyecto de expansión minera de Yanacocha Oeste, ya que no se ha cumplido con lo ofrecido por la empresa (construcción de obras de electrificación, agua potable, carretera, reforestación, entre otros, a favor de la comunidad), que fueron ofrecidas por la minera ya que los caseríos Quishuar Corral—San José y el CP Río Grande habían sido afectados directamente con la explotación minera. Además, el MEM y la DP se comprometieron a mantener los canales de diálogo para llegar a un mejor entendimiento con la población y la empresa minera. El día 9, en el C.E. 821432 de Quishuar Corral se reunieron representantes de la empresa minera, la asociación de pobladores Quishuar Corral y autoridades del caserío para tratar los avances en el cumplimiento de los ofrecimientos de la empresa, según actas suscritas por ambas partes. En esta reunión se formaron comisiones para realizar gestiones ante las entidades competentes y agilizar el cumplimiento de las promesas efectuadas por la empresa minera en electrificación, construcción de posta médica y el centro educativo para la comunidad de San José. El día 13 de junio se llevó a cabo una reunión con los pobladores, los representantes de la minera Yanacocha y la DP, en la cual se informó sobre los requisitos y trámites que tenían que realizarse para la construcción de la posta medica y los avances en las gestiones para la electrificación, agua potable, reforestación y créditos autogestionarios a favor de los pobladores de la localidades antes mencionadas. Se programó para el 26 una reunión en la DP para realizar una evaluación del cumplimiento de ofrecimientos de la empresa.

Últimos acontecimientos. No hay respuesta de las instituciones involucradas en el tema.

33. Cusco, provincia de Cusco

Actores. Asamblea Federada (Federación Universitaria Cusco y los presidentes de los Centros Federados de las 24 carreras profesionales); Presidente de la Federación, Gregorio Laura; Rector de la universidad Sr. Jorge Guillermo Ugarte Berrío. Otros. APAFA del colegio Inca Garcilaso de la Vega; Frente de Intereses de la Zona Nor-oriental de Cusco; Frente de Defensa de los intereses de Santiago; Colegio de Abogados del Cusco; dirigentes estudiantiles de las sedes de la Universidad San Antonio Abad del Cusco de Espinar y Yanaoca.

Antecedentes. El 24 de julio del 2006, la Federación Universitaria y Centros Federados reclamaron por la convocatoria a concurso de ingreso a la carrera docente universitaria, la cual había sido convocada por el actual rector encargado. Para dicha convocatoria se contó con la aprobación del Consejo Universitario, pero no de la Asamblea universitaria. En su reclamo expresan la necesidad de participar como evaluadores en dicho concurso de acuerdo a lo establecido en el decreto de urgencia 033-2005. Ante la negativa de aceptar su participación en el proceso de evaluación, los estudiantes tomaron los locales de la universidad desde el 17 de julio.

Hechos. El 30 de julio del 2006, por la tarde, los estudiantes ingresaron a la universidad de manera violenta. Personas ajenas los desalojaron por mandato de la autoridad universitaria. Se produjo un enfrentamiento. Ante el cual fue necesaria la presencia del Fiscal de turno, Dr. Víctor Farfán Mercado y la PNP y la DP. La policía detuvo a las personas ajenas a la Universidad. Los estudiantes continúan con sus medidas de protesta. La DP ha exhortado al presidente de la ANR a tomar las medidas necesarias que garanticen el normal funcionamiento de la universidad. Además se le recuerda respetar el principio de autonomía universitaria y promover la elección de las autoridades universitarias con la participación los tres estamentos universitarios a la brevedad posible. Se sugiere que la ANR delegue una comisión que intervenga la universidad con la finalidad de restablecer el orden, el buen gobierno y el principio de autoridad al interior de la universidad, suspendiendo el concurso convocado, con la finalidad de adecuar los estatutos de la universidad, garantizando el correcto ingreso a la carrera docente, con mecanismos de evaluación satisfactorios. Se recomendó al actual rector encargado, Jorge Guillermo Ugarte Berrío, suspender cualquier acto que exceda el mandato otorgado para el que fue encargado, en la medida que viene ejerciendo la función de rector encargado de CONVOCAR A ELECCIONES debiendo establecer un cronograma electoral a la brevedad, que permita elecciones libres y democráticas, correspondiendo a las autoridades, así elegidas, desarrollar las actividades de adecuación de los estatutos, concursos y convocatorias según el Estatuto de la universidad. El 2 de agosto se ha anunciado que el rector encargado ha renunciado y se está formando un comité electoral para llevar adelante las elecciones, elegir nuevas autoridades y formar Asamblea Universitaria. Se ha suspendido el proceso de concurso.

Últimos acontecimientos: no se tiene información adicional.

34. Capacmarca, provincia de Chumbivilcas

Actores. Jaime Monge Araujo, Alcalde distrital por el partido Inka Pachacutec (24, 03% de votos) obtuvo cuatro regidores. El otro regidor pertenece al Movimiento Nueva Izquierda. Otros actores: Frente de Defensa de Capacmarca, CC Tahuay, Cancahuani y Sayhua.

Antecedentes. La MD Capacmarca compró un volquete por un valor de US\$ 75.000. La transacción se realizó mediante la ONG Plan Perú, cuyo representante (Feliciano Abarca) recibió el dinero y adquirió el vehículo que fue entregado en acto público. Posteriormente, la MD encargó a la misma persona adquirir un tractor (Plan Perú ofreció regalar adicionalmente una camioneta y computadoras para la MD y un centro educativo), dándole un adelanto de S/. 100.000 sin ninguna garantía. No se convocó a licitación pública para ninguna de estas operaciones, aunque para la segunda se formó una comisión de adquisición presidida por un abogado que no es trabajador de la MD y el proceso fue comunicado a CONSUCODE y CGR, y publicado en *El Peruano*. Posteriormente, el representante de Plan Perú recibió S/. 16.000 por gastos de traslado del tractor de Lima a Capacmarca. Transcurrido el plazo, Abarca informó que el tractor demoraría en llegar, por lo que entregó en señal de buena fe un tractor con el logo de Plan Perú y un operador, para lo cual se firmó un contrato de cesión en uso. Un mes después, personal de la MuP Quispicanchi llegó a Capacmarca a recuperar el tractor señalando que sólo lo habían alquilado al señor Abarca. Este visitó el distrito el 23 de octubre de 2005; luego de su informe, la población, liderada por dirigentes del Frente de Defensa intentó retenerlo. Ante esta situación, el señor Abarca ofreció devolver el dinero, para lo cual indicó que debía cobrar un adeudo en la MD Pomacanchi; lo acompañaron un regidor y un empleado municipal, los cuales fueron encerrados en la habitación de un hotel en Urubamba, lo que permitió la fuga del señor Abarca.

Hechos. El 25 de octubre del 2005, el Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del Alcalde. El Concejo decidió suspenderlo por 30 días. El 22 de noviembre, el gobernador de Capacmarca solicitó la intervención de la DP para evitar un posible conflicto entre los seguidores del Alcalde y sus opositores. El día 25, el Alcalde retomó sus funciones y, mediante acuerdo de Concejo, decidió trasladar la sede de la MD a la CC Cancahuani por motivos de seguridad. El día 29, el Alcalde solicitó la intervención de la DP para prevenir actos de violencia en contra suya. El Frente de Defensa denunció al Alcalde por peculado y estafa, mientras que el Alcalde denunció a Feliciano Abarca y al Alcalde de Urcos por estafa. El 13 de diciembre, la DP solicitó información al juez del Juzgado Mixto de Chumbivilcas sobre el estado actual del proceso.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

35. Echarati, provincia de La Convención.

Actores. Transportadora de Gas del Perú Compañía (TGP), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Nativas Machiguengas Juan Santos Atahualpa (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yine–Yami (FECONAVY), Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba.

Antecedentes. Los días 22 de diciembre de 2004, 29 de agosto y 16 de septiembre de 2005 se produjeron fallas en el ducto que conduce el gas desde Camisea a la costa, en los puntos señalados como Kp 8+800, Malvinas, Kp 222+500 Pacobamba y Kp 200+700 Toccate, respectivamente.

Hechos. El 24 de noviembre de 2005, en la quebrada Tsirompia, se produjo la ruptura del ducto del gas de Camisea. El día 28, representantes del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal exigieron una auditoría que esclarezca las causas del derrame y proponga las medidas convenientes para que este hecho no se repita. El 1 de diciembre, las CN del bajo Urubamba realizaron un paro de 72 horas impidiendo el surcado de embarcaciones por el río Urubamba. El día 5, la DP recomendó a las autoridades regionales (GR, INDECI, CONAM, DIGESA) evaluar el daño al medio ambiente, determinar responsabilidades y atender a las comunidades afectadas. El día 12 se realizó una reunión entre representantes del Estado, empresas, CN y Comité de Gestión del Bajo Urubamba, en la que se acordó: a) La TGP realizará una inspección ocular desde Malvinas hasta Apurímac, elaborará un proyecto productivo de piscigranja y dotará de medicamentos básicos a los centros de salud; b) Pluspetrol colaborará en las labores de logística de un estudio de prefactibilidad para obras de electrificación.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

36. Machu Picchu, provincia de Urubamba

Actores. MD Machu Picchu, Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Machu Picchu, empresa de transportes TRAMUSA, Consejería y Servicios Turísticos. **Otros actores.** GR Cusco, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco.

Hechos. El 6 de diciembre de 2005, representantes del Frente de Defensa realizaron un paro de 48 horas rechazando la gestión del Alcalde. El mismo día, la PNP informó que los comuneros habían tomado la línea férrea, a la altura del Km. 88. El día 13, PerúRail S.A. suspendió el servicio de trenes hacia Machu Picchu. El día 14 se reunieron representantes de MINCETUR, OSITRAN, MTC, Prefectura. En la reunión se informó que se había solicitado a Perú Rail que trabaje normalmente. El día 15, la empresa volvió a suspender el servicio de tren argumentando riesgos a la seguridad.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

37. Provincia de Espinar

Actores. Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCAE), Frente de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE), Empresa minera BHP Billinton, Fiscal de Espinar.

Hechos. A mediados de mayo de 2005, FUCAE y FUDIE plantearon la revisión del Convenio Marco suscrito entre la empresa y la MuP con participación de las comunidades del entorno de la mina (en dicho Convenio, la empresa se comprometió a aportar 1.5 millones de dólares anuales para el desarrollo de la provincia). El 23 de mayo iniciaron un paro indefinido demandando, entre otros aspectos, la reformulación del Convenio Marco, incrementar a 20 millones de dólares el aporte anual de la empresa (actualmente ese de 1.5 millones de dólares), el cierre o reubicación de la presa de relaves de Huanipampa, etc. El 24 de mayo, unos 2,000 pobladores incursionaron en las instalaciones de la empresa minera BHP Billinton. La compañía paralizó sus actividades y trasladó a su personal, dejando el cuidado de las instalaciones a las fuerzas del orden. El 26 de mayo, una delegación de la DP llegó a la zona para propiciar el diálogo. Ese mismo día, una Comisión de Alto Nivel encabezada por el Viceministro de Minas llegó a Espinar. El 17 de junio se conformaron dos mesas de trabajo con presencia de la población de Espinar y representantes del Estado y de la empresa minera. La primera mesa abordó temas relacionados a educación, salud, transporte y agricultura, entre otros, mientras que la segunda se orientó a resolver la problemática existente ente la población y la minera (la población reclama el aumento del monto asignado para la realización de obras sociales). El día 20, la empresa minera reanudó sus actividades. El 30 de junio se realizó una reunión para reevaluar el convenio marco y tratar las preocupaciones por los problemas ambientales de la zona. Se han iniciado investigaciones contra 28 personas por los hechos suscitados el 25 de mayo. El 8 de agosto, los pobladores pidieron nuevamente la revisión del convenio marco. El día 15, representantes de población solicitaron retirar la denuncia formulada contra 72 pobladores de la localidad. El día 22, el FUCAE acusó a la Fiscal de Espinar por haber atentado contra el principio de autoridad. El día 26, la población se reunió para tratar las mencionadas denuncias. El 6 de septiembre se realizó una reunión con el Viceministro de Energía y Minas para discutir el caso de BHP Billinton Tintaya. Las conversaciones continuaron hasta el 21 de septiembre. En octubre, la comisión de alto nivel no visitó la provincia. El diálogo entre las partes se ha suspendido.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

38. Huayopata, provincia de La Convención

Actores. Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Huayopata, Trabajadores de la Municipalidad, Alcalde, Braulio Chacón Silva por Inka Pachacútec (18.63% de los votos) obtuvo cuatro regidores, uno de Proyecto Huayopata.

Hechos. El 20 de julio de 2005, pobladores de Huayopata organizados por el Frente Cívico de Defensa de los Intereses de Huayopata se enfrentaron contra trabajadores de la MD. El Frente protestaba porque el Alcalde convocó una asamblea popular para presentar un informe económico de su gestión, pero no invitó a los dirigentes del Frente. El enfrentamiento dejó como saldo 20 heridos y una persona muerta. El 21 de julio se detuvo a cinco personas como presuntos autores de la mencionada muerte. Los cinco detenidos enfrentan proceso judicial por el delito de lesiones graves, daños y causa de muerte. El 24 de agosto, el Alcalde fue puesto en libertad, aunque sigue con orden de comparecencia en el Cusco; además, el PJ ordenó la detención de Raymundo Figueroa como presunto responsable de la muerte y los daños ocurridos. El 11 de septiembre, el Alcalde de Huayopata realizó una audiencia pública en la que rindió cuentas del estado del presupuesto económico de la MD.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

HUANCAVELICA

39. Conayca, provincia de Huancavelica

Actores. Enrique Cárdenas Cuicapusa, Alcalde distrital por la agrupación Alianza para el Progreso (18.99% de los votos), obtuvo cuatro regidores. El quinto regidor es del Movimiento Descentralista “Ahora Huancavelica” (16.67%). Frente de Defensa y Desarrollo de Conayca.

Antecedentes. Un regidor solicitó la vacancia del Alcalde en el año 2004, pero ésta fue desestimada por el JNE. El Comité de Vigilancia promovió su revocatoria el año 2004, sin conseguirlo. Después, la población denunció al Alcalde ante el MiP por presuntos delitos de peculado, abuso de autoridad y otros, cuestionando diversas irregularidades: gestión poco transparente, ausencia permanente, no realizar la rendición de cuentas, poca información proporcionada a los ciudadanos, negativa y exigencia arbitraria de requisitos para el acceso a la información.

Hechos. El 10 de marzo de 2005, la CC organizó una asamblea para que el Alcalde presentase un informe de su gestión, pero éste no asistió. Al amenazar con tomar el local municipal, la DP informó a autoridades comunales y a la población sobre los canales legales para tramitar sus denuncias. Los pobladores convocaron una nueva reunión para el día 5 de abril para dialogar con las autoridades locales sobre prácticas de buen gobierno, en especial sobre rendición de cuentas. La DP visitó la zona el 31 de marzo para coordinar esta reunión. El 19 de abril, la CC convocó a una Asamblea para elegir a la Junta Directiva del Frente de Defensa y Desarrollo de Conayca, y presentar informes de las comisiones a cargo de los asuntos del agua, fierro y denuncias formuladas por el Alcalde contra varios comuneros por terrorismo. A dicha asamblea estuvo invitado el Alcalde, quien se excusó por escrito por no asistir. Las severas expresiones contra la gestión del Alcalde motivaron que la DP exhortase al respeto a las leyes vigentes, invocación que fue respaldada por el Juez de Paz y autoridades presentes. El mismo día, el Alcalde visitó la OD Huancavelica solicitando la intermediación de la DP para iniciar un diálogo con sus adversarios. El 26 de septiembre, la población de Conayca tomó el local de la MD y desalojó al Alcalde, luego que éste se negara a rendir cuentas y denunciara a dos regidores ante el MiP. El 25 de noviembre, la DP organizó una reunión con las autoridades del distrito en la que informó sobre los mecanismos de participación ciudadana, exhortando a la población a deponer la medida de fuerza. La población expresó que lo haría en presencia en presencia del MiP, PNP y DP. El 13 de marzo del 2006 se reabrió el Municipio, luego de permanecer cerrado durante cinco meses.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

40. CC Huayllarajra, provincia de Huancavelica

Actores. CC de Huayllarajra, EMAPA, Ministerio Público y PNP.

Antecedentes. En julio 2004, la EMAPA adquirió 4.70 hectáreas pertenecientes a la CC Huayllarajra con el propósito de construir una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta venta, según los comuneros, fue realizada por los ex directivos de la CC sin consentimiento de la población. En agosto de 2004, la CC presentó una denuncia civil y penal.

Hechos. El 16 de noviembre, pobladores de la CC impidieron el ingreso de los representantes de la EMAPA y por consiguiente la evaluación de las tierras para la construcción de la planta. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales. El día 17, los actuales representantes de la CC presentaron a la DP una queja contra la EMAPA. Al cierre de este reporte, el conflicto continúa activo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

41. CC Santa Bárbara y Callquichico, provincia de Huancavelica

Actores. CC Callquichico y Santa Bárbara.

Hechos. El 14 de diciembre, los pobladores de la CC Callquichico se enfrentaron contra los pobladores de la CC Santa Bárbara, exigiendo la adhesión jurídica de esta comunidad y su respectiva distritalización.

Último acontecimiento. No hay información adicional.

42. CC Santa Bárbara y Musoq Cancha, provincia Huancavelica

Actores. CC Santa Bárbara, CC Musoq Cancha.

Hechos. Durante mayo de 2005, pobladores de la CC Santa Bárbara advirtieron la supuesta usurpación de terrenos que los habitantes de la CC Musoq Cancha estarían cometiendo, sin obtener respuesta por parte de las autoridades de esta comunidad. El 15 de agosto, autoridades de la CC Santa Bárbara intentaron dialogar con representantes de la CC Musoq Cancha, sin obtener resultados. En la misma fecha se produjo un enfrentamiento entre pobladores de ambas CC, resultando herido el Presidente de la CC de Santa Bárbara.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

43. Acoria, provincia de Huancavelica

Actores. CP Ayaccocha, CP Muquiccalto.

Hechos. A fines de agosto de 2005, la población del CP Ayaccocha intentó apoderarse de la bocatoma de agua del CP Muquiccalto, produciéndose un enfrentamiento ya que los pobladores de Muquiccalto utilizan esta agua para las actividades agrícolas y ganaderas. Actualmente, la población ha entregado la bocatoma al usuario que construyó la toma de agua, habiendo pagado éste S/. 1,500 a la comunidad. Esta decisión, sin embargo, no satisfizo a todos los pobladores.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

44. Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna

Actores. Pobladores de Guachos, Alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta por Unión Nacional (39.76% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Movimiento Independiente Capillas y anexos, y Presidente de la CC Ccochapampa.

Hechos. El 13 de junio de 2004, cerca de 200 pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al Alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta (Unidad Nacional) y al Presidente de la CC Ccochapampa. Los secuestrados, acompañados de otras personas, habrían bloqueado una carretera cuando los pobladores de Huachos construían un canal de regadío. El hecho fue denunciado a la Comisaría de Huachos, por lo que la PNP citó a los acusados para tomar sus manifestaciones. En ese momento, fueron agredidos por unos 200 pobladores, por lo que se refugiaron en la Comisaría, donde sólo había dos efectivos. Un contingente de efectivos policiales se desplazó desde Huancavelica, logrando, luego de un diálogo, rescatar a las personas refugiadas. El 20 de julio, varias ONG y la DP organizaron una reunión en Chíncha en la que participaron autoridades locales, delegados de las comunidades y prensa. En dicha reunión, las partes demandaron que el PETT explique sobre el proceso de adjudicación de los terrenos en conflicto (el Alcalde de Huachos señaló que la Resolución sobre dicha adjudicación no se habría realizado conforme a ley, y que las partes no fueron notificadas). También se informó que la construcción de la carretera Pucarumi–Capillas ha ocasionado la destrucción de canales de riego y daño a cultivos. Estos hechos motivaron procesos judiciales, pues cada parte cuestiona la legalidad de los títulos de propiedad sobre los terrenos que su contraria exhibe. Se acordó, aunque siguieran los procesos iniciados en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna, permitir la continuidad de esta obra. No se llegó a suscribir un acta con estos compromisos pues el Alcalde de Capillas y el Presidente de la CC Ccochapampa pidieron consultarlos con la comunidad, pero se acordó que, mientras dure la negociación, las partes evitarán enfrentamientos y no iniciarán nuevas acciones legales para efectuar el desalojo. La ONG CEDINCO se comprometió a gestionar la elaboración de un Proyecto Técnico Legal y a contactar con agencias de cooperación para apoyarlas en la negociación de proyectos de infraestructura. El 2 de agosto, comuneros de Capillas atacaron a similares de Huachos en la localidad de Pucapampa–Buena. Tres heridos fueron evacuados al Hospital de Chíncha y todos fueron dados de alta al día siguiente. El 3 de agosto hubo un nuevo enfrentamiento, esta vez iniciado por comuneros de Huachos, con el saldo de un muerto. Otras nueve personas resultaron heridas, entre ellas un menor de edad. El Alcalde de Capillas y el Fiscal Adjunto solicitaron a la Región Policial de Ica–Chíncha el traslado de una mayor dotación de efectivos policiales, pero no fueron atendidos porque la zona en conflicto no se encuentra dentro de la jurisdicción de la mencionada unidad policial. El 4 de agosto, personal de la DP se entrevistó con unos 60 comuneros de Capillas y con unos 80 de Huachos, pero ninguna de las partes cedió posiciones. En el lugar se encontraban tres efectivos policiales de la Comisaría de Huachos, en tanto que el representante del MiP y la PNP se replegaron a Chíncha luego del levantamiento del cadáver de la persona fallecida. El Jefe de la Región Policial–Huancavelica informó a la DP que había enviado a tres efectivos policiales como refuerzo, y que el fin de semana enviará 10 más, con la compañía de un representante del MiP. Esta respuesta, que no consideraba la gravedad del problema, motivó que la DP enviara un oficio al Jefe de la Octava Dirección Territorial de la PNP recomendando disponer a la brevedad la presencia de un contingente policial suficiente para superar la situación de conflicto. El 6 de agosto, la DP, el GR Huancavelica y dos ONG promovieron una reunión presidida por el Presidente Regional e integrada por Alcaldes y delegados de ambos distritos. Allí se acordó instalar una Mesa de Diálogo, encargándosele a la DP la elaboración de su reglamento. Asimismo, las partes se comprometieron a continuar la construcción de la carretera Pucarumi–Capillas, no impedir el tránsito de vehículos, y respetar el fallo judicial que se emita. El GR solicitará opinión técnica legal de los expedientes alcanzados por ambas comunidades a dos instituciones especializadas e imparciales. Las partes no aceptaron dejar libre el área de conflicto porque no tenían clara la extensión de la zona, por lo que se pedirá apoyo técnico al PETT. El Jefe de la Región PNP Huancavelica informó que se instalará un destacamento policial permanente en el lugar y que rotará a los efectivos de la Comisaría de Huachos. El 21 de agosto se reunió la Mesa de Diálogo en Chíncha. Previamente, la DP elaboró su reglamento y la PNP instaló un destacamento con un patrullero y 12 efectivos. Ambos grupos se han replegado a una distancia de 1.5 kilómetros, quedando el destacamento en un punto intermedio. Se instaló también una brigada de salud para prestar atención a los heridos y servicio integral a los

comuneros. El 4 de octubre, pobladores de Huachos tomaron la carretera Chíncha–Villa Armas impidiendo el retorno del Alcalde de Capillas a su localidad durante tres semanas. El 10 de octubre, comuneros de ambas CC se enfrentaron nuevamente en el sector de Buenavista, con un saldo de cinco heridos. El 22 de abril de 2005, un grupo de pobladores de Capillas, portando piedras, palos y fierros, se movilizaron para tomar el Fundo Quilca. Aunque no se produjeron enfrentamientos entre comuneros, la PNP permanece en situación de alerta, exhortando a los pobladores de ambas comunidades a evitar cualquier acto de violencia, teniendo en cuenta que el litigio entre ambas comunidades se ventila en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna. En mayo, pobladores de ambos distritos indicaron que se sujetarán al dictamen del PJ. Mientras tanto, la PNP ha tomado medidas de seguridad para prevenir nuevos enfrentamientos. El 5 de octubre, pobladores de ambas comunidades se enfrentaron nuevamente. La PNP informó que un poblador de Capillas había sido herido de bala y otros cuatro fueron agredidos con arma blanca. El día 11, los efectivos de la PNP lograron restablecer el orden. El día 30 se produjo un nuevo enfrentamiento por la tenencia de las tierras en disputa. Actualmente hay 11 procesos judiciales. Pobladores de Huachos se movilizaron hacia Huancavelica para protestar ante el Poder Judicial y el PETT, debido a que consideran que hay retrasos en dichos procesos. El Alcalde de Capillas respondió a esta protesta, a través de los medios de comunicación (noticiero del mediodía), amenazando a los pobladores de Huacho. Han solicitado la intervención de la DP, la cual está llevando a cabo investigaciones.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

HUÁNUCO

45. Chaglla, provincia de Pachitea

Actores. Alcalde Distrital de Chaglla, Yomar Faustino Abad, por el Partido Político Nacional Primero Perú (19.12% votos), obtuvo cuatro regidores. El quinto regidor es del Frente Independiente Pachitea. Otros actores: Frente de Defensa de los Intereses de Chaglla.

Antecedentes. Durante el año 2004, el Presidente del Frente de Defensa solicitó al Alcalde información sobre su gestión, obteniendo para cada solicitud una respuesta negativa; del mismo modo, la población intentó vacar al Alcalde sin conseguirlo.

Hechos. El 15 de junio de 2005, cuando el Alcalde realizaba la rendición de cuentas del año 2004, la población exigió la rendición de cuentas del año 2003. Ante la negativa del Alcalde se produjo un enfrentamiento entre los seguidores del funcionario y la población. El 16 de junio, la ronda campesina de Chaglla retuvo a dos ex funcionarios de la MD, puesto que estaban trasladando maquinaria del local municipal por orden del Alcalde; igualmente se detuvo a dos personas que habrían hecho pintas alusivas a Sendero Luminoso. En septiembre, el Alcalde despachaba en Huánuco argumentando falta de garantías para su vida. El 22 de septiembre, el Teniente Alcalde comunicó al JNE la suspensión del Alcalde por 120 días. En octubre se conformó una Comisión mediadora integrada por el Obispo, MCLCP, Prefectura y DP. Esta comisión se reunió con los actores por separado y convocó una reunión conjunta para el 10 de noviembre. Previamente, se ha previsto conversar con el Alcalde para exhortarlos a asumir sus responsabilidades. La DP ha solicitado al PJ y MiP información sobre las causas en trámite. El 10 de noviembre, por no encontrarse la mayoría de representantes, no se llevó a cabo la reunión planificada. Los días 11 y 17, en el distrito de Panao, se realizaron dos reuniones con participación de representantes de varias instituciones; los pobladores propusieron que el Alcalde realice una rendición de cuentas de los años 2003 y 2004, una evaluación del desempeño profesional del personal municipal, prohibición de que la maquinaria de la MD sea utilizada en otros distritos, celeridad del proceso judicial contra el Alcalde y que éste desempeñe sus funciones en el distrito. El 7 de diciembre, representantes de las CC solicitaron a la Comisión de Pacificación y la DP el retorno del Alcalde, la rendición de cuentas municipales, la renovación de representantes del Frente de Defensa y la realización de obras prometidas. El día 9, el Alcalde se comprometió a realizar las demandas de la población que forman parte de su competencia. Al 25 de enero del 2006, el Alcalde aún no asume el despacho municipal, no se ha instalado la comisaría móvil en el distrito ni se han otorgado las garantías de seguridad personal solicitadas para el Alcalde. La DP recomendó al Jefe de la Región PNP Huánuco agilizar el trámite de la instalación de la mencionada comisaría. También recomendó al Prefecto agilizar el trámite de garantías personales solicitadas por el Alcalde y los regidores de Chaglla. En enero, el Alcalde se comprometió a dar todas las facilidades para la instalación de la comisaría en Chaglla, pero que no regresaría a Chaglla a menos que se dieran las garantías para su vida. En todo caso afirmó que tenía plazo hasta el 6 de febrero –plazo dado por el JNE– para regresar a su puesto municipal. Pasada esa fecha, la Comisión Pacificadora y el Alcalde pactaron que el día 20 de febrero, éste regresaría a Chaglla. Sin embargo, ese día, ni el Alcalde ni sus regidores se hicieron presentes a la cita. Frente a ello, los miembros de la comisión –entre ellos la DP– elaboraron un acta de lo sucedido. Más tarde, y en vista de la falta de voluntad del Alcalde de ir adelante con las negociaciones, la Comisión Pacificadora decidió disolverse. A pesar de las gestiones realizadas con la PNP, aún no se ha instalado la Comisaría Móvil, condición puesta por los pobladores y el Alcalde para lograr la pacificación. Por esa razón, además, el Alcalde aún no se ha instalado en el despacho municipal. Por otra parte la OD–Huánuco junto con los otros miembros de la Comisión Pacificadora han emitido una carta dirigida a la población en la que informan de la actuación del Alcalde y comunican su retiro de las negociaciones. Sin embargo, la población continúa acudiendo a la OD para pedir su mediación y para resolver otros problemas agregados al cierre del local municipal, como la emisión de las partidas de nacimiento.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

46. Molino, provincia de Pachitea

Actores. Alcalde, Cesar Luis Eugenio Carlos por el APRA (18.53% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno por el Movimiento Independiente Luchemos por Huánuco, Pobladores de Molino.

Hechos. La población cuestiona al Alcalde Distrital de la localidad de Molino, César Luis Eugenio Carlos, por la construcción de un mercado, hotel y restaurante municipal, así como por el alquiler de un volquete y cargador frontal a personas privadas. Se cuestiona también la transmisión de películas pornográficas en el canal municipal. Se reclama por la no ejecución de obras en la localidad de Huarichaca. Finalmente se menciona que el Alcalde no rinde cuentas a la población y no atiende las peticiones de los ciudadanos. El 28 de mayo de 2004, mientras se realizaba un cabildo abierto en la Plaza de Armas de Molino, un grupo de pobladores lanzó tomates, huevos y piedras al estrado. La PNP dispersó a unas 700 personas asistentes con bombas lacrimógenas. Dicha autoridad ingresó al local municipal, cuyas ventanas fueron apedreadas. Finalmente, el Alcalde escapó vistiendo uniforme policial para no ser reconocido. Luego de los hechos, el MiP inició una investigación. El Fiscal Provincial Mixto también recibió una denuncia contra el Alcalde. El 7 de junio, el distrito amaneció con pintas que, empleando las siglas PCP, amenazaban de muerte al Alcalde y sus regidores. La DIRCOTE–Huánuco está realizando las investigaciones respectivas. El 18 de julio, la DP informó a la población del CP Huarichaca de las actuaciones realizadas (intervención de la CGR, seguimiento de la investigación fiscal). Luego de esa reunión, la DP ha solicitado a la MD brindar la información solicitada por la población de Huarichaca. La población de este CP mantiene un ánimo beligerante contra el Alcalde, pese a lo cual la MD labora normalmente. Durante febrero del 2005 no se registró ningún incidente; una presunta incursión terrorista en contra del Alcalde fue desestimada. La CGR informó que ha previsto realizar una acción de control en la MD durante el 2005, la cual también ha sido solicitada por el MiP.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

47. Provincia de Huacaybamba

Actores. Población de Huacaybamba, Alcalde, Silvio Salazar Príncipe por UPP (26.27% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno por Perú Posible.

Hechos. En noviembre de 2004, la población del distrito desalojó al Alcalde Distrital, Silvio Salazar Príncipe (UPP), de sus funciones, acusándolo de negarse a aceptar cualquier forma de fiscalización. En diciembre, en el centro de la ciudad aparecieron pintas y banderolas alusivas al PCP y la lucha armada (los pobladores señalan al Alcalde como responsable de estos hechos). El burgomaestre, acompañado por 30 efectivos PNP, intentó reingresar al despacho municipal, sin lograrlo debido a la oposición de un grupo de pobladores provistos de palos y piedras. El 16 de enero de 2005, el Alcalde denunció ante el MiP a 60 pobladores de dicha localidad por el delito de terrorismo. La DIRCOTE solicitó la presencia de los denunciados en Huánuco; por intervención de la DP, la PNP viajó más bien a Huacaybamba para efectuar las diligencias correspondientes. A fines de enero, la DP visitó la zona donde se entrevistó con regidores y supervisó el proceso judicial seguido contra el Alcalde (Instrucción N° 018-2004) por presunto delito contra la administración pública, el cual espera opinión del MiP. El 3 de marzo, en sesión extraordinaria, el Concejo Municipal declaró la vacancia del Alcalde por ausencia de la jurisdicción sin autorización e inasistencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas. En abril, el Alcalde continuó denunciando amenazas de muerte en su contra; por ello, instaló la Oficina de Coordinación de la MD en Huánuco, desde donde continúa con su gestión. Algunos regidores no estarían asistiendo a las sesiones de Consejo a pesar –según el Alcalde– de haber sido citados por vía notarial; por esta razón, anunció que solicitará ante el JNE la vacancia de todos los regidores. Sigue pendiente en el JNE la apelación del Alcalde sobre su vacancia acordada por el Concejo. El 29 de julio, el JNE publicó la Resolución N° 214-2005 con la cual declara nula la declaratoria de vacancia del Alcalde acordada por el Concejo; asimismo, solicitó al Ministerio del Interior otorgar las garantías para que el Alcalde desempeñe sus funciones.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

48. Luyando (Naranjillo), provincia de Leoncio Prado

Actores. Pobladores de Naranjillo, Alcalde, Gunder Laffose Grijalva por el Movimiento de Integración de Alto Huallaga (18.66% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Unidad Nacional.

Hechos. El 17 de noviembre de 2004, pobladores de Luyando (Naranjillo) tomaron el local de la MD en protesta por la falta de celeridad del trámite de la denuncia contra el Alcalde, por presuntos delitos de peculado, malversación de fondos, falsificación y otros. El 18 de noviembre, la DP exhortó a los pobladores a desocupar el local municipal. El 22 de noviembre, se programó una reunión con población y autoridades locales, pero esta no se realizó por la falta de colaboración de los regidores y los miembros del Frente de Defensa. La población continuó intentando la vacancia del Alcalde, pero no lograron convencer a los regidores para votar a favor de esta medida. La sesión extraordinaria convocada para tratar el tema no se realizó porque la población demandaba que el Alcalde abandonara el cargo. Hubo dos nuevos intentos (22 de octubre y 12 de noviembre), pero no se pudieron desarrollar las sesiones por inasistencia del Alcalde. La DP recomendó a la Primera Sala Penal de Huánuco celeridad en el proceso que se le sigue al Alcalde. El 3 de enero de 2005, el Alcalde, en compañía de unas 20 personas, ingresó al local municipal para tomar posesión de su cargo. Una hora después, unas 200 personas provistas de palos y piedras cercaron el local municipal. La PNP y la Fiscal ingresaron a la MD, pero no pudieron evitar que la población apedrease el local, a pesar del diálogo que intentaron la PNP, MiP y la DP. En la tarde, con refuerzos de Tingo María, la PNP rescató al Alcalde y a sus acompañantes. Sin embargo, los proyectiles lanzados por la población produjeron lesiones en algunos efectivos policiales y dañaron el vehículo de la PNP. El 4 de enero, el MiP realizó una inspección para determinar los daños ocasionados y determinar la seguridad en la zona. Las investigaciones que involucran al Alcalde y a

pobladores se han ampliado por 60 días más. La MD funciona con normalidad, aunque el Alcalde ha acondicionado una oficina de atención en el caserío de Mapresa. El día 22, pobladores de Naranjillo realizaron una marcha pacífica a Tingo María, realizando plantones ante los locales del PJ y MuP, exigiendo celeridad en el proceso judicial abierto contra el Alcalde y la revocatoria del mandato de comparecencia. El 25 de marzo, la MD solicitó la presencia de la CGR en la localidad. El equipo de la CGR realizó su trabajo con regularidad. La Procuradora Anticorrupción formó parte del proceso, coordinando las diligencias dispuestas por el PJ. No se han realizado actos de violencia u hostilidad entre pobladores y Alcalde. La DP explicó a dirigentes del Frente de Defensa la labor de la CGR y la Procuraduría Anticorrupción. El Alcalde continúa despachando desde el caserío de Mapresa.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

ICA Y LIMA

49. Pampa Melchorita, en el límite de las provincias de Cañete (Lima) y Chíncha (Ica)

Actores. Empresa Purú LNG, MuP Chíncha. Otros. CGTP, SUTE, Frente Regional de Defensa Territorial.

Hechos. La empresa PERU LNG decidió adquirir un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km... 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chíncha. Como se trata de terrenos eriazos que pertenecen al Ministerio de Agricultura (es decir, destinado a fines agrícolas), el área tuvo que ser transferida a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN). El 27 de julio del 2003, una resolución autoriza la venta del terreno de la SBN a Hunt Oil para la construcción de la planta. El Presidente del GR Lima, la SBN y representantes de la empresa acordaron que los terrenos se transfirieran al GR Lima en el marco del proceso de descentralización para que luego estos se los transfirieran al consorcio. Las normas emitidas por la MuP Chíncha (Ordenanza Municipal N° 043-2003-MPCH, del 22 de diciembre de 2003) y el GR Lima (Ordenanza Regional N° 001-2004-CR/RL del 7 de enero de 2004, que declara ineficaz la anterior) generaron un clima de enfrentamiento, pues la MuP Chíncha sostiene que la mencionada zona está dentro de los límites de Chíncha. El 8 de abril de 2004, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM (DNDT-PCM) emitió un informe técnico que establece la quebrada de Topará como límite entre las provincias de Cañete y Chíncha, por lo que la zona en litigio queda incluida en Cañete. El 3 de mayo se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto, por lo que un grupo de moradores solicitó resguardo policial a la Subprefectura de Chíncha. La PNP-Ica instaló una comisaría móvil en el lugar con 12 efectivos. El 11 de mayo, el Alcalde de Chíncha convocó a una marcha, en coordinación con un grupo de Alcaldes Distritales, distintos gremios (CGTP, SUTE), pobladores de Chíncha y los congresistas Miguel Devéscovi y Juan Ramírez Canchari. La marcha por la carretera Panamericana fue pacífica y se disolvió luego de una coordinación entre el Alcalde de Chíncha y la PCM. El 5 de junio, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) convocó al Alcalde de Chíncha a una reunión con organizaciones sociales para exponer su punto de vista. El 7 de junio, funcionarios de la DP sostuvieron una reunión con la DNDT-PCM para conocer su posición y sugerir que se informase a la población el contenido del Informe 001, cuestionado por las autoridades de Chíncha. El 10 de junio, el Presidente Regional de Ica convocó a una reunión de emergencia a autoridades de Ica, Alcalde de Chíncha, organizaciones de base, y congresista Miguel Devéscovi. Allí se conformó el Frente Regional de Defensa Territorial, presidido por el Presidente Regional, e integrado por Alcaldes Provinciales, gremios y organizaciones sociales. Este Frente convocó un Paro Regional de 24 horas para el día 22 de junio que fue acatado en toda la región (incluyendo instituciones públicas) con manifestaciones en todas las provincias de Ica lideradas por los respectivos gobiernos locales. En Chíncha, los manifestantes bloquearon la carretera desde la entrada de Grocio Prado hasta la salida de Chíncha Baja. No se reportaron detenciones ni acciones violentas. El día del paro, la PCM remitió al Congreso de la República un proyecto de ley, lo que causó malestar en la población por la coincidencia de fechas; por su parte, el congresista Ramírez Canchari informó que el Congreso ha conformado una comisión para revisar la actuación de la Oficina de Demarcación Territorial. La Comisión de Descentralización y Modernización del Estado del Congreso de la República archivó el proyecto de Ley que fijaba los límites territoriales entre Chíncha y Cañete al considerar sesgado el informe de la DNDT-PCM. El congresista Jorge del Castillo planteó que la planta de licuefacción del proyecto sea construida en la zona en conflicto considerando que la mano de obra vendrá de ambas provincias, aunque los tributos municipales serán cobrados por la MuP Cañete. Esta propuesta ha sido aceptada por las Municipalidades, pero el Frente de Defensa de los Intereses de Chíncha no lo ha aceptado. El 18 de octubre, congresistas de la Comisión Pro Inversión, Presidentes Regionales de Lima e Ica, Alcaldes Provinciales de Chíncha y Cañete y representantes de la empresa Perú LNG, suscribieron un acta. En ella, entre otros temas, la Comisión Pro Inversión se comprometió a proponer un proyecto de ley de alcance general que permita solucionar disputas por predios ubicados en zonas cuya jurisdicción sea reclamada por más de un Gobierno regional. El 5 de noviembre se publicó la Ley N° 28374 que establece un mecanismo de distribución de recursos en el caso de adjudicación directa de predios en el ámbito de desarrollo de proyectos de interés nacional (como la instalación y operación de plantas de procesamiento de gas natural). En diciembre, el Congreso archivó el proyecto de ley N° 10861/2003-PE que establece la delimitación territorial entre Chíncha y Cañete. El Presidente Regional de Lima presentó una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 28374 que dio solución al problema por demarcación, decisión que fue cuestionada por su partido. El 10 de enero de 2005, la Junta de Portavoces del Congreso de la República actualizó el proyecto de Ley que había sido archivado. El 17 de enero se realizó un paro en Chíncha en protesta por esta decisión. El Tribunal Constitucional admitió la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente del GR Lima, contra los efectos de la Ley N° 28374, norma que garantiza el inicio de la construcción de la planta para la exportación de gas, hasta que se definan los límites entre Chíncha y Cañete. El TC declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra el

artículo 2 de la Ley N° 28374 presentado por Miguel Ángel Mufarech en representación de 5,716 ciudadanos, por lo que dicho artículo mantiene su validez. El fallo, además, exhorta al Congreso de la República a emitir la ley de demarcación territorial en el plazo más inmediato posible para otorgar estabilidad jurídica a la inversión. El 28 de abril, la Comisión de Descentralización del Congreso encargó a una subcomisión mixta la elaboración de un nuevo proyecto de ley que determine la demarcación territorial entre las provincias de Chincha (Ica) y Cañete (Lima). Con la finalidad de asegurar la imparcialidad de la nueva propuesta, se tendrá en cuenta que los legisladores del grupo de trabajo no pertenezcan a ninguna de las dos jurisdicciones. Además participarán en la comisión representantes de la Oficina de Demarcación Territorial de la PCM.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

JUNÍN

50. Provincia de Satipo (límite con la provincia de Atalaya, región Ucayali)

Actores. Población de Satipo y Atalaya, MuP Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín)

Hechos. Desde hace más de 10 años, la población asháninka reclama la delimitación entre las provincias de Satipo y Atalaya. La imprecisión de linderos ha causado constantes fricciones entre pobladores de ambas provincias. A lo largo del tiempo se han suscrito varias actas de acuerdo mutuo con intervención de autoridades locales y regionales, entre las que se encuentran las MuP de Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín). El 28 de julio de 2004, grupos de indígenas bloquearon varias vías de comunicación de la provincia: unos 700 en la carretera y la vía fluvial que conecta Satipo con la CN Puerto Ocopa (tramo de la CN Gloriabamba y Puente Boca Satipo); otro grupo en Otica, a orillas del río Tambo, obstaculizando el tránsito de embarcaciones; otros 200 nativos en Poyeni, también a orillas del Tambo. La Central Asháninka del Río Tambo tomó esta decisión después de que el Alcalde de Atalaya intentó inaugurar una carretera que atraviesa la provincia, violando un acuerdo firmado entre ambas regiones de no realizar obras en la zona en conflicto. Los nativos reclamaron la devolución de mil hectáreas de linderos que –afirman– fueron invadidas por pobladores de Atalaya. Otro motivo habría sido el asesinato de un poblador indígena de la CN Impanakiari el 19 de julio, en el puente Chismichorro, punto de referencia para la delimitación, perpetrado supuestamente por pobladores de Atalaya. El 6 de agosto se reunieron el Presidente de la Región Junín, el congresista Alcides Chamorro, y representantes de PCM, CND, Prefecto, Ministerios de Salud, Agricultura (INRENA, PETT), Educación y la DP. Acuerdos: la PCM elaborará el informe final de delimitación territorial y tendrá en cuenta el informe técnico de los GR Junín y Ucayali y el Convenio 169 de la OIT; el PETT titulará 27 CN y 1,000 expedientes individuales de colonos; la Dirección Regional de Agricultura ubicará más profesionales en la Sede Agraria de Río Tambo; la Dirección Regional de Salud elaborará el expediente técnico para ampliar el Puesto de Salud de Puerto Ocopa; Provias Nacional y el congresista Chamorro solicitarán a la CGR la auditoría de la carretera Puerto Ocopa-Atalaya, pues carece de expediente técnico y estudio de impacto ambiental. Las autoridades asháninkas decidieron suspender temporalmente el paro, otorgando un plazo prudente para el cumplimiento de los acuerdos. El 14 de septiembre, una delegación de asháninkas estuvo en Lima para exigir la solución definitiva del conflicto. En respuesta, una delegación de la Comisión de la Amazonía y Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso viajó a la zona del conflicto, comprometiéndose a participar en el diálogo para solucionar la controversia. El 20 de septiembre, autoridades de ambas provincias, con apoyo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y en presencia de funcionarios de la DP y Ministerios de Agricultura e Interior, acordaron poner fin al diferendo limítrofe aceptando el informe técnico emitido por dicha entidad. Sin embargo, el 22 de septiembre se realiza un paro regional convocado por el Frente de Lucha de los Intereses de Ucayali que fue acatado de manera parcial en Pucallpa y total en la provincia de Atalaya y en el Gran Pajonal. Las CN cuestionaron el informe de la PCM que divide sus territorios en el sector del CP Oventeni (río Unine). A fines de septiembre, los nativos asentados en la zona limítrofe y el Alcalde de Atalaya solicitaron una consulta popular para definir el tema. Por su parte, los jefes nativos del río Tambo acordaron en el congreso asháninka defender los límites de la provincia de Satipo. Durante enero, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM, a través de una mesa de diálogo, logró un acuerdo de límites con amplia participación de las partes. Este informe no se convirtió en proyecto de Ley porque se requiere que ambas provincias efectúen el saneamiento de sus territorios. Sin embargo, el informe técnico fue cuestionado por congresistas de Ucayali quienes solicitaron la realización de una consulta popular para definir la controversia (las autoridades de Junín están de desacuerdo con esta propuesta). La DP efectúa el seguimiento del proceso de demarcación definitiva a través de su Programa de Comunidades Nativas. En febrero, el GR Junín, mediante Ordenanza Regional N° 016-GRJ/CR, confirmó la definición de límites territoriales aprobada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM. Las autoridades y representantes de Ucayali no están de acuerdo con dicho informe, por lo que el Congreso deberá definir la controversia mediante una Ley. Sigue la espera de la resolución que debe realizar el Congreso de la República. Durante el mes de julio, la PCM resolvió el conflicto a favor de la provincia de Satipo. El informe y el expediente técnico han sido derivados al Congreso para que emita la ley respectiva, hasta la fecha no ha sido emitida.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

51. Ondores, provincia de Junín

Actores. CC Ondores, SAIS Túpac Amaru.

Hechos. La CC Ondores (unos 3,000 comuneros) y la SAIS Túpac Amaru (15,000 comuneros aproximadamente, agrupados en 15 CC) sostienen un largo enfrentamiento por la posesión del predio Atocsayco (22,000 Hás). En 1970, la

Reforma Agraria formó la SAIS Túpac Amaru, integrando como socias a varias CC. En 1979, la CC Ondores decidió separarse y solicitó la devolución de sus tierras, incluyendo el fundo Atocsayco (el cual les había sido adjudicado en 1970 luego de un juicio iniciado en 1958 contra la Cerro de Pasco Copper Corporation). El 6 de septiembre de 1979, el Juzgado de Tierras les otorgó la posesión, pero la SAIS apeló y desalojó violentamente a los comuneros de Ondores. El 12 de septiembre de 1986, otra resolución judicial ordenó restituir el predio a la CC Ondores. El 29 de marzo de 1996 ello se formalizó con la inscripción de su título de propiedad (saneado por el PETT) en los Registros Públicos de Huancayo. Pero el 12 de enero de 1999, el Ministro de Agricultura, acogiendo una solicitud de la SAIS, declaró nula la resolución que aprobó el plano de Ondores. El año 2002, la Corte Suprema volvió a fallar a favor de la CC Ondores, pero no se ejecutó la sentencia por la oposición violenta de la SAIS. Actualmente se siguen tres juicios en Lima y uno en Junín. El 14 de octubre de 2004, el Gerente de la SAIS solicitó garantías personales y posesorias ante el Subprefecto de Junín, la que fue desestimada el 15 de diciembre luego de la constatación policial. El Subprefecto envió informes a la Prefectura el 18 y 23 de diciembre, sin obtener respuesta. El 21 de diciembre de 2004 se programó una audiencia de conciliación entre las partes, que no se realizó por la inasistencia de los representantes de Ondores; dicha diligencia se reprogramó para el 13 de enero de 2005. El 31 de diciembre de 2004, unos 300 comuneros de la CC Ondores ocuparon a la fuerza el Fundo Atocsayco, produciéndose daños materiales y la muerte de dos personas. El 3 de enero de 2005, el MiP y la PNP realizaron una inspección en el lugar. El asesor legal de la SAIS Túpac Amaru pidió la intervención de la DP y la celeridad del proceso judicial pendiente en el Juzgado Mixto de Junín; se comprometió también a evitar enfrentamientos. El 6 de enero, un equipo de la DP visitó la zona para iniciar una investigación. La Fiscalía denunció a miembros de la CC Ondores por robo agravado, usurpación agravada e interrupción de las comunicaciones. Sus dirigentes señalaron que permanecerán en la zona hasta que se pronuncie el Poder Judicial. El 7 de enero se realizó una reunión con participación de representantes de la SAIS, CC Ondores, PNP, Prefecto y MiP. Al no llegar a un acuerdo sobre la devolución del predio, los representantes de la SAIS se retiraron sin suscribir un acta, señalando que tomarían medidas. El 20 de enero se realizó una inspección judicial en el proceso seguido contra comuneros de Ondores. Entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre, la DP participó de una inspección judicial realizada por el PJ.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

52. Anexo Alto Unine, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo

Actores. Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa, Asociación Agroindustrial Alto Unine.

Hechos. El 9 de noviembre de 1999, representantes de la Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa denunciaron a un grupo de personas por delito de usurpación de terrenos. Después de las investigaciones, el Juez Mixto de Satipo condenó a Christian Aldunate Rivera, dirigente de los segundos, a dos años de pena privativa de la libertad. La sentencia fue apelada, pero el 30 de marzo de 2004 la Sala Mixta Descentralizada de La Merced la confirmó, por lo que dispuso el lanzamiento de las personas que ocupan los terrenos de la Asociación. En noviembre del mismo año, en cumplimiento de la sentencia judicial y con apoyo de la PNP, se intentó desalojar a la Asociación Agroindustrial Alto Unine. En el acto se produjo un enfrentamiento con el resultado de dos muertos y un herido. El 6 de diciembre, la DP promovió una reunión en la que participaron instituciones públicas involucradas en el problema de tierras (Agencia Agraria, PETT, INRENA, PNP, autoridades locales y prensa), en la que se acordó convocar por separado a los grupos en conflicto para proponerles fórmulas de conciliación. También se planteó que la MD Río Tambo elabore un Plan de Emergencia para solucionar, con el PETT, otros problemas similares. El 13 de diciembre, la DP y el MD se reunieron con la Asociación Alto Unine, y al día siguiente con la Asociación Juan Santos Atahualpa. Ambas partes aceptaron reiniciar el diálogo. El 16 de diciembre, la DP y el Comisionado por la Paz y el Desarrollo realizaron una visita conjunta al Anexo. La DP está recogiendo información (propiedad, posesión, concesión forestal) sobre los terrenos que constituyen materia de conflicto, la cual es aportada por las partes y las instituciones involucradas. Durante el mes de mayo, la Presidenta de la asociación Juan Santos Atahualpa solicitó a la DP su participación como intermediario con el fin de entablar un diálogo entre las partes y dar inmediata solución al conflicto. El 5 de mayo, la DP con los representantes de la MD, de la Oficina del Comisionado de la Paz y Desarrollo y el Gobernador del Distrito Río Tambo se reunieron con los representantes de la Asociación "Alto Unine", logrando como resultado a la apertura al diálogo. El 1 de junio, la DP acompañó al señor Pedro Unchupayco Camposo con el fin de que éste accediera a sus terrenos. Sin embargo, se tuvo conocimiento de que no se le permitió ingresar, siendo impedido de hacerlo por los participantes de la Asociación "Alto Unine", quienes desconocieron su compromiso asumido. Durante septiembre, la presidenta de la Asociación Juan Santos Atahualpa solicitó al juez el desalojo de los invasores.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

53. Pangoa y Mazamari, provincia de Satipo

Actores. Pobladores de Pangoa y Mazamari. Otros. INEI

Hechos. Los pobladores de Pangoa se manifestaron en contra de la realización del Censo Nacional que realiza el INEI por considerar que el mapa censal utilizado mutilaba el territorio del distrito en unos 1800 metros cuadrados. Por esta razón, el 18 de julio de 2005, los pobladores de Pangoa iniciaron un paro indefinido y se enfrentaron a los pobladores de Mazamari. El día 19 continuaron los enfrentamientos, dejando 39 heridos de Mazamari, 49 de Pangoa y 10 de la PNP. Todos los heridos fueron atendidos en el Hospital de Pangoa y el Centro de Salud de Mazamari. El INEI decidió suspender la realización del censo en ambos distritos. El 4 de agosto, el GR Junín convocó a una mesa de diálogo en la que participaron la Alcaldesa de Satipo, los Alcaldes de Mazamari y Pangoa con sus respectivas delegaciones, y funcionarios del Instituto

Nacional Geográfico, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, INEI y la DP, sin llegar a acuerdo alguno. El día 11, el Jefe del INEI anunció que dos funcionarios de dicha entidad viajarían a Satipo para proponer a los Alcaldes que la zona de conflicto fuese censada por personal del distrito de Río Tambo y que los datos obtenidos quedasen en reserva hasta que se determinen definitivamente los límites de los distritos. Estos funcionarios se contactaron con los Alcaldes a partir del 19 de agosto, sin llegar a acuerdo alguno con las autoridades de Pangoa quienes insistieron en continuar con el censo empleando el mapa censal de 1993. El día 22, a petición de la MD Mazamari, el INEI reinició el censo en la zona urbana del distrito, no pudiendo ingresar a las zonas rurales porque la población de Pangoa había desplegado piquetes para impedir el ingreso de censadores a territorios que consideran suyos. Durante septiembre, el INEI suspendió indefinidamente los censos de población y de vivienda en Mazamari y Pangoa. La decisión se adoptó tras una larga sesión en la cual las autoridades de los dos distritos no se pusieron de acuerdo sobre las cuatro propuestas planteadas por el INEI para la reanudación del empadronamiento. El 11 de octubre, el INEI informó a la DP sobre las gestiones realizadas con la finalidad de superar el conflicto surgido entre ambos distritos y lograr el empadronamiento en el distrito de Pangoa, ninguna de las cuales logró el resultado previsto.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

LA LIBERTAD

54. Santa Rosa, Chepén.

Actores. Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Santa Rosa y Alcaldesa del CP Menor Santa Rosa, Imelda Mendoza Sifuentes. Otros actores: Regidores

Antecedentes. El 20 de mayo de 2003, cuatro regidores solicitaron la vacancia de la Alcaldesa alegando incompetencia e incapacidad en la administración municipal (Rompimiento de las Relaciones Humanas Institucionales, Malversación de Fondos, Venta de lotes sin acuerdo del Concejo, Adulteración del libro de Actas de la Municipalidad (Acta de Sesión N° 011-de fecha 07-04-03), No respeto de acuerdos del Consejo, entre otros). El 2 de octubre se formalizó su cese por Resolución de Alcaldía N°684-2003-MPCH. La Alcaldesa interpone una acción de amparo. El 5 de enero del 2006, el Juzgado Mixto de Chepén repuso el cargo de la Alcaldesa.

Hechos. El 5 de enero del 2006, los pobladores, previa asamblea popular, toman el local municipal e impiden el ingreso de la Alcaldesa. Solicitan nuevas elecciones. El día 31, la DP plantea al Presidente del Frente de los Intereses del Pueblo de Santa Rosa suspender la toma del local, esperar el resultado de los procesos judiciales (falsificación de documentos y otros en agravio de la Mu), denunciar el caso a la CGR e intervenir (individual y colectivamente) en la gestión administrativa mediante los mecanismos de participación y control vecinal.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

55. Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco

Actores. Pobladores de Quiruvilca, Alcalde, Pedro Roldán Rodríguez por Somos Perú (25.20% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno del APRA, Minera Barrick Misquichilca.

Hechos. El 13 de junio de 2004, el Alcalde Pedro Roldán Rodríguez (Somos Perú), presuntamente presionado por algunos pobladores, organizó un cabildo abierto para informar que, ante la falta de servicios básicos en la localidad, las empresas contratistas de la Minera Barrick Misquichilca trasladaron sus oficinas a Huamachuco. La población responsabilizó al Alcalde por este traslado e intentó agredirlo, por lo que tuvo que refugiarse en la Comisaría. El Alcalde había solicitado al Gobernador garantías para el cabildo el día sábado 12 de junio en horas de la noche, por lo que dicha autoridad denegó el pedido. La MD dejó de brindar atención durante varios días. Refuerzos policiales llegaron al distrito desde las Comisarías de Shorey y Santiago de Chuco, y el Fiscal se hizo presente. El 24 de junio, a mediodía, se reabrió el local municipal y se dispuso el peritaje de obras efectuadas en la jurisdicción, las cuales habrían sido sobrevaluadas. Los pobladores han expresado que no permitirán el retorno del Alcalde cuestionado. No se produjeron nuevos incidentes, pero el Alcalde trasladó su despacho al caserío Shorey Chico, a seis Km... del local municipal, y formuló denuncia penal contra los responsables de la toma del local. La investigación preliminar solicitada por el Fiscal no encontró indicios de irregularidades por parte del Alcalde. Desde agosto, la MD trabaja con normalidad. Pese a la recomendación de la DP, los dirigentes no han presentado ante la CGR y/o el MiP las pruebas sobre los actos presuntamente irregulares del Alcalde; por ello, la CGR no puede intervenir. El 23 de agosto, el Alcalde retomó su despacho en el local municipal de manera pacífica, en donde viene ejerciendo sus funciones. El 27 de agosto, algunos pobladores trataron de agredir al Alcalde fuera del local municipal, siendo detenidos por la PNP. El 31 de agosto, el Fiscal Provincial de Santiago de Chuco informó que la investigación preliminar ordenada por su despacho ha sido archivada por no haberse logrado determinar la responsabilidad del Alcalde. El 18 de noviembre, seis de los ocho presidentes de barrios ofrecieron su apoyo al Alcalde y propusieron la conformación de la Mesa Distrital de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, cuya instalación se programó para el 26 de noviembre. La atención administrativa se realiza con normalidad.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

56. Carabamba, provincia de Julcán

Actores. Alcalde, Luis Trujillo Guevara por Somos Perú (31.96% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente Juntos para el Trabajo, Asociación Distrital de Defensa de los Intereses de La Libertad.

Hechos. El descontento por la gestión del Alcalde Luis Trujillo Guevara dio inicio a un proceso de revocatoria promovido por la Asociación Distrital de Defensa de los Intereses de La Libertad. El 18 de diciembre de 2003, el Alcalde fue denunciado penalmente por el delito de peculado. El parte policial del 27 de febrero de 2004 concluye que no existe delito, por lo que la denuncia se declara infundada el 1 de marzo. Se interpuso queja de derecho y se elevó el expediente al MiP que, el 16 de marzo, confirmó la Resolución anterior y archiva definitivamente la denuncia. El Alcalde pretendió ejecutar una sentencia contra el CLAS Agallapampa (provincia de Otuzco) por una suma aproximada de 37,000 nuevos soles. La sentencia afectaría el funcionamiento de seis establecimientos de salud a cargo de dicho CLAS. Esta demanda no obtuvo la defensa correspondiente de parte del CLAS, pues el Alcalde fue despedido por haber cometido irregularidades en su labor como médico. La sentencia fue consentida y los ex directivos del CLAS no apelaron. Dos intentos de conciliación fueron frustrados por el Alcalde, quien no aceptó el pago fraccionado de la deuda establecida en la sentencia judicial. La DP informó al Juzgado Provincial Mixto de Julcán que una medida de ejecución forzada afectaría directamente el servicio público que brindan los establecimientos de salud, cuya cobertura alcanza a 23 mil usuarios. Así mismo, señaló la inconveniencia de ordenar un embargo, pues los bienes administrados por el CLAS Agallapampa son bienes afectos a un uso público y, por lo tanto, son de dominio público. La DP informó a la población del distrito sobre el derecho al voto en el proceso de revocatoria. El 17 de octubre no se logró revocar al Alcalde y a dos regidores cuestionados. La denuncia por el delito de peculado fue archivada por el PJ.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

57. Huaranchal, Provincia de Otuzco

Actores. Alcalde, **Aristides Ovidio Alvarado Rodríguez por Alianza para el Progreso (44.76% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente MICOEE, Asociación de Huaranchalinos residentes en Trujillo y el Frente de Defensa de los intereses de Huaranchal.**

Hechos. Un sector de la población cuestiona la gestión del Alcalde Aristides Ovidio Alvarado Rodríguez (Alianza para el Progreso) por supuesta falta de transparencia, así como presunto enriquecimiento ilícito, malversación de fondos y peculado. El Presidente de la Asociación de Huaranchalinos residentes en Trujillo y el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal informaron a la DP sobre enfrentamientos anteriores entre seguidores del Alcalde y pobladores descontentos con la gestión edil, con la secuela de algunos heridos de consideración. En primera instancia, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco determinó, mediante Resolución UNO del 7 de junio de 2004, no abrir instrucción penal contra el Alcalde por el presunto delito de peculado (Instrucción N° 322-04). El 22 de junio, luego de la apelación del Fiscal Provincial Mixto de Otuzco, el expediente fue remitido a la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. El 9 de julio, el expediente fue derivado a la Fiscalía Superior para el dictamen correspondiente. La DP informó a la población sobre el estado del proceso. El 3 de agosto, la Segunda Fiscalía Superior Penal formuló denuncia ante el PJ. Se produjo un enfrentamiento entre pobladores y seguidores del Alcalde. El Juzgado Provincial de Otuzco resolvió no iniciar instrucción contra el Alcalde, resolución que fue apelada. La Segunda Fiscalía Superior Penal opinó que la apelación no era procedente, y derivó su dictamen a la Segunda Sala Penal para que resuelva.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

58. Mollepata, provincia de Santiago de Chuco

Actores. Asociación Civil de Defensa de los Intereses de La Libertad, Alcalde, **Einer Rubén Agustín Minchola por Acción Popular (18.93% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Santiago al Desarrollo.**

Hechos. El 10 de febrero de 2005, la Asociación Cívica de Defensa de los Intereses de La Libertad presentó una queja ante la DP acusando al Alcalde Distrital, Einer Rubén Agustín Minchola, por supuestas irregularidades en la gestión municipal. El 16 de febrero, la OD La Libertad solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Control conformar una comisión auditora para investigar la presunta utilización indebida de bienes y recursos de la MD. El 26 de febrero, el local municipal fue tomado por pobladores de la localidad y caseríos del distrito, en protesta por las mencionadas irregularidades y por la inacción de las instituciones a las que habían presentado su denuncia. El 7 de marzo, el Gobernador informó que la MD brinda atención al público de forma parcial, en tanto el despacho de Alcaldía y la Oficina de Tesorería están cerrados. Un grupo de pobladores hace guardia en la Plaza de Armas para impedir el ingreso del Alcalde. El 3 de mayo, el Fiscal Provincial de Santiago de Chuco formalizó denuncia penal contra el Alcalde como presunto autor de delitos contra la fe pública, falsificación y adulteración de documentos. El 23 de mayo, la DP informó a la población del distrito sobre la denuncia formulada por el MiP. Durante junio, el local municipal mantuvo una atención parcial al público y los pobladores continuaron en la Plaza de Armas para evitar el retorno del Alcalde y esperando la resolución del PJ. Durante julio, los pobladores dejaron la vigilancia de la MD. Sin embargo, el local municipal se mantuvo cerrado. La Oficina de Registro de Estado Civil es la única que atiende al público. El Alcalde sesiona con el Concejo en el caserío La Yeguada. El 5 de octubre, la DP solicitó al Juzgado Provincial Mixto de la localidad información sobre el proceso seguido contra el Alcalde. El día 19, el expediente fue remitido a la Fiscalía para emitir el dictamen correspondiente. El día 24, la DP informó al Gobernador sobre la gestión realizada. El local municipal continúa cerrado; sólo atiende la oficina de Registro Civil. Durante noviembre, el proceso penal contra el Alcalde se ha dilatado porque los testigos y agraviados no acudieron al Juzgado. Con relación a la denuncia interpuesta contra el regidor de la MD, la jueza Elizabeth Riega Rondón informó que sólo esperan el dictamen correspondiente. El día 24 de noviembre, a través del gobernador del distrito, la DP tuvo conocimiento de que el local municipal aún continúa cerrado.

Últimos acontecimientos. La MD sigue tomada. Al Alcalde distrital sigue despachando desde el caserío La Yeguada.

59. Ciudad de Virú, Provincia de Virú

Actores. Comité Unificado de los Intereses de Virú (CUIVI) y Empresa Sedalib S.A. Pobladores de Virú

Hechos: En los primeros días de agosto del 2005, miembros del Comité Unificado de los Intereses de Virú-CUIVI tomaron los locales de la empresa Sedalib S.A., exigiendo asumir la administración del servicio del agua y alcantarillado, pues no están de acuerdo con las tarifas y las cuatro horas de abastecimiento del servicio de proporcionadas por la empresa. El 8 de agosto, la Fiscal Mixta Provincial verificó que, en estas condiciones, el agua era tratada por los propios pobladores, por lo que la DP recomendó la adopción de medidas convenientes para prevenir riesgos contra la salud. El día 11, Sedalib S.A. denunció, por daños a la propiedad, a los representantes del CUIVI y presentó una acción de amparo ante el Juzgado Mixto de Virú. La MuP Virú informó que, en julio, acordó iniciar los trámites para que la administración del servicio de agua y alcantarillado sea asumida por la MuP. Pese a los esfuerzos realizados, los integrantes del CUIVI continuaron con la toma del local. El día 12, la DP organizó un encuentro, pero el CUIVI se negó a participar. El día 23, integrantes del CUIVI bloquearon las calles principales de Virú durante 24 horas. Durante septiembre, la empresa SEDALIB S.A. se dedicó a organizar la transferencia de la administración del servicio de agua y alcantarillado a la MuP Virú, la cual emitió la Ordenanza Municipal N° 063-MPV que constituye una unidad de gestión para administrar el servicio de agua y alcantarillado. El 12 de octubre, un grupo encabezado por el Alcalde intentó retomar el local municipal. El enfrentamiento contra los integrantes del CUIVI produjo daños materiales y dos regidores resultaron heridos. La Fiscal Provincial denunció penalmente a los integrantes del CUIVI y los responsables de la toma del local municipal, el cual continúa cerrado. El Fiscal Adjunto informó que presentó denuncia penal contra la empresa SEDALIB S.A. (por suministro de agua presuntamente contaminada) y contra los integrantes del CUIVI (por impedimento del ejercicio municipal). A solicitud del Alcalde Provincial, la DP entró en contacto con las partes para conocer su disposición para la conformación de una mesa de diálogo. El 24 de enero del 2006 los trabajadores de la MuP, junto con el Notario Público de Virú, ingresaron pacíficamente a las instalaciones del local municipal. No hubo resistencia de los integrantes del CUIVI, quienes resguardaban el local. Se propuso reiniciar la atención municipal el 26 de enero. Los problemas de la administración del servicio de agua potable aún no se habían solucionado. El 27 de febrero, un funcionario de la MuP informó a la DP que actualmente en el local municipal están funcionando la Oficina de Registros Civiles, DEMUNA y Asesoría Legal. Las demás oficinas se encuentran funcionando en otro local (perteneciente a la MuP) mientras la Compañía de Seguros hacía el inventario de los daños.

En visita de supervisión realizada a la localidad de Virú, personal de la Defensoría verificó el funcionamiento de los locales municipales. Sin embargo, se recibió información que SEDALIB S.A había interpuesto denuncia penal contra los integrantes del CUIVI por haber tomado sus instalaciones desde donde brindan el servicio de agua potable para la localidad. Si bien ya no existe enfrentamiento entre los representante del CUIVI y la Municipalidad Provincial de Virú, consideramos que este conflicto debe ser considerado como latente por el grado de intransigencia de los primeros, que ante cualquier resolución judicial adversa retomarían acciones violentas a fin de persistir con el proceso de brindar el servicio de agua y alcantarillado a través de la denominada Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS).

Últimos acontecimientos. No se tiene información adicional.

LAMBAYEQUE

60. Provincia de Chiclayo

Actores. Municipalidad Provincial, comerciantes informales del Mercado Modelo.

Hechos. El 28 de abril de 2004, luego del desalojo de comerciantes del Mercado Modelo, los comerciantes informales secuestraron durante 20 minutos al Gerente de Servicio de Saneamiento de la MuP, exigiendo la paralización de los trabajos de remodelación en las inmediaciones del mercado. También intentaron tomar el local municipal. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. El 7 de junio, la DP recomendó al Alcalde convocar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para tratar el tema. La Cámara de Comercio conformó una Comisión Multisectorial integrada por Colegios Profesionales, Defensa Civil, MuP, comerciantes y la DP. La Comisión evaluó la problemática y planteó alternativas de solución. Como los comerciantes continuaron ocupando las calles adyacentes al mercado Modelo, los trabajos de remodelación fueron paralizados. La MuP no intentó un nuevo desalojo pues se comprometió a no hacerlo hasta que la Comisión presentase su informe final. Este fue presentado el 30 de agosto. Una de sus sugerencias principales fue la reubicación de los comerciantes informales en un plazo de 90 días. El 13 de septiembre, la MuP creó una Comisión de Regidores encargada de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Multisectorial. Mediante Resolución de Alcaldía N° 1010-2004, la MuP dispuso la reubicación del comercio informal adyacente al Mercado Modelo. El 7 de enero de 2005, el Alcalde Arturo Castillo Chirinos (por Acción Popular) convocó a una reunión de la Comisión Multisectorial para comunicar la propuesta de reubicación de los comerciantes informales elaborada por la Comisión de Regidores. Allí se acordó otorgar un plazo de 72 horas a los comerciantes informales para que iniciasen dicho proceso, pues de lo contrario serían desalojados. Los comerciantes informales declararon inaceptable esta decisión y solicitaron la ampliación del Mercado y la formalización de los comerciantes; también realizaron marchas de protesta por las la ciudad manifestando su rechazo a la reubicación. La MuP no ejecutó ninguna acción de desalojo. Por su parte, la Federación de Comerciantes Ambulantes de Lambayeque inició, en febrero de 2005, el proceso de asignación a sus miembros de lotes de terreno en el proyecto del futuro mercado "Sergio

Choquehuanca Santos”, cumpliendo de esta manera con una de las recomendaciones sugeridas por la Comisión Multisectorial. El 4 de julio, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque (INDECI) entregó al Alcalde las recomendaciones técnicas resultantes de las visitas de inspección realizadas en el Mercado Modelo de Chiclayo, recomendando que se cumplieren con carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato. En agosto, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento a las observaciones técnicas formuladas por INDECI para el mejoramiento del Mercado Modelo. El 29 de septiembre, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque realizó una visita de inspección al mercado, informando que es un local con riesgo alto, especialmente por el alto nivel de tugurización existente (aún cuando se han realizado mejoras en parte de su infraestructura); también reportó la problemática de la Compañía de Bomberos N° 27 de Chiclayo, aledaña al mercado, debido al comercio ambulatório en la zona. Las recomendaciones emitidas al Gobierno Provincial de Chiclayo fueron calificadas de “carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato”. El día 26, la DP recomendó al Alcalde dar cumplimiento inmediato a dichas recomendaciones.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

61. Chongoyape, Provincia de Chiclayo

Actores. Concejo de Chongoyape, Alcalde, Santos Díaz Mundaca por Reconstrucción Democrática (30.79% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno del APRA.

Hechos. El 16 de marzo, el Concejo de Chongoyape suspendió al Alcalde Santos Díaz Mundaca (del Partido Reconstrucción Democrática) durante 180 días por irregularidades en el manejo de los fondos municipales. El Teniente Alcalde asumió la conducción del Gobierno local. Ese mismo día, el Alcalde destituido retomó el local acompañado por unas 70 personas armadas. Un Fiscal acudió inmediatamente, pero no logró persuadir al Alcalde a que depusiera su actitud, por lo que dispuso el ingreso de la PNP. El Alcalde y sus acompañantes fueron detenidos y trasladados a Seguridad del Estado de Chiclayo. Durante mayo, ante la suspensión del Alcalde Distrital, la Alcaldía fue asumida por el Teniente Alcalde. El 29 de agosto, el Concejo declaró improcedente la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde. El 11 de noviembre, el Alcalde presentó un recurso extraordinario como segunda instancia, por afectación al proceso de la apelación interpuesta, luego de que el JNE declarara improcedente la suspensión de la regidora Delia Vallejos Rodríguez. El día 12, el JNE declaró la vacancia del Alcalde por la causal de nepotismo y convocó a Delia Vallejos para que asumiese el cargo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

62. Pomalca, provincia de Chiclayo Actores. Trabajadores y Directorío de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A.

Actores. Empresa Agroindustrial Pomalca, accionistas, trabajadores.

Hechos. El 11 de marzo del 2006, los trabajadores de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A, cuestionaron la instalación del nuevo Directorío de la Empresa Agroindustrial Pomalca. El 22 de abril se llevó a cabo la diligencia de instalación física del Directorío y Consejo de Vigilancia de la Empresa Agroindustrial Pomalca dispuesta por el Juez de Paz Letrado de Tumán, con la presencia de 500 efectivos policiales. En dicha diligencia se ocasionaron enfrentamientos entre trabajadores de la compañía y la PNP. Como consecuencia de ello resultaron detenidas 26 personas, las que de inmediato fueron puestas a disposición de seguridad de Estado. En mayo, el Directorío de la empresa convocó una reunión de la Junta General de Accionistas durante los días 4, 10 y 16 de agosto para tratar la siguiente agenda: a) remoción y/o ratificación del Directorío; b) remoción y/o ratificación del Consejo de Vigilancia; c) Elección del nuevo Directorío y/o ratificación del número de miembros removidos. El 24 de mayo, trabajadores de la empresa y la PNP se enfrentaron cuando los primeros bloquearon la carretera de acceso al distrito e intentaron ingresar al local de la compañía azucarera protestando por la permanencia del Directorío. Se registraron más de 10 personas heridas. El 15 de junio, representantes del MiP, Dirección Regional de Trabajo, PNP y la DP se reunieron con la Gerencia General de la empresa para tratar el retorno de un grupo de trabajadores. La empresa manifestó no tener inconvenientes para readmitir a los trabajadores y se comprometió a respetar su estabilidad laboral. También manifestó que se ha previsto un procedimiento de incorporación, de modo que si continúan las faltas graves u otras causales de sanciones y despidos, se aplicará el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral. Dicha propuesta no fue aceptada por los trabajadores. A raíz de que la Dirección Regional de Trabajo considerara ilegal la huelga iniciada por los trabajadores de la Empresa Agroindustrial Pomalca, 800 empleados de la sede central reiniciaron sus actividades habituales, pero aproximadamente 200 aún no han solicitado su reincorporación, por lo que de no efectuarse ésta podrían ser despedidos. El 25 de julio, por acuerdo N° 048-05-D-JAGM.POM, el Directorío de la empresa dispuso dejar sin efecto la convocatoria a Junta General de Accionistas programada para los días 4, 10 y 16 de agosto en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente. Este acuerdo se adoptó por haberse superado la inseguridad jurídica y la crisis en la administración de la empresa, debido a la inscripción del Directorío y demás órganos de la sociedad en los Registros Públicos.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

LIMA

63. Cañete, Cerro Azul.

Actores. Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Compañía Constructora HV, Asociación Deportiva Campistas de Chepeconde. Otros. Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete.

Antecedentes. Desde hace 20 años, la Asociación de Campistas de Chepeconde acampa en dicha playa. La Empresa HV se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad.

Hechos. El 5 de enero del 2006, la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas el 20 de diciembre de 2005. Esto viola la medida cautelar emitida por el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete, que dispone el libre tránsito por el camino carrozable en el Km... 119.2 de la Panamericana Sur. El día 21 el personal de Construcción Civil de la empresa volvió a impedir el ingreso a la playa a la Asociación y a la Fiscalía de Prevención del delito de Cañete. Se está haciendo una investigación preliminar en la 3ª Fiscalía Provincial Penal de Cañete. La DP solicitó informe a la MD y al Juzgado para garantizar el libre tránsito por la mencionada vía. Al respecto la MD respondió que el 26 de enero requirió cumplir dicha medida cautelar a la Empresa HV Contratistas; y el Juzgado respondió que el 12 de enero del 2006 tomó conocimiento del incumplimiento de la medida cautelar, por lo que el día 19 multó a la Constructora HV con 6 Unidades de Referencia Procesal. El día 26 la DP recibió de la asesora de la MD Cerro Azul fotos y un plano del camino carrozable, espacio aprobado por el INC como zona arqueológica. El día 29, el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete permitió el tránsito vehicular y peatonal a la vía.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

64. Distrito de Santa Anita, provincia de Lima. Actores. Empresa de Mercados y Mayoristas S.A. (EMMSA) y Asociación Nacional de Productores y Comerciantes del “Mercado Mayorista Santa Anita”.

Actores. Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA), Asociación Nacional de Productores y Comerciantes “Mercado Mayorista de Santa Anita”, Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), Porfirio Zárate Zárate.

Hechos. El Mercado de Santa Anita, ubicado a la altura del Km... 3.5 de la Carretera Central, es propiedad de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA). El terreno ha sido ocupado ilegalmente por la Asociación Nacional de Productores y Comerciantes “Mercado Mayorista de Santa Anita” que, además de usufructuarlo, ha construido puertas y módulos de material noble en su interior. El año 2003, mediante Resolución de Alcaldía N° 285 y Resoluciones de Concejo N° 006 y N° 009, la MD dispuso la clausura de todas las puertas y la paralización inmediata de las construcciones civiles irregulares allí efectuadas, iniciándose el trámite de ejecución coactiva mediante Expediente N° 505-2003-C. En la vía civil, la MD Santa Anita obtuvo autorización judicial para efectuar la medida de parte del 56° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, medida que no ha podido ejecutar por la constante y violenta oposición de los comerciantes. En la vía penal, se ha abierto instrucción contra los dirigentes de la mencionada Asociación por los delitos de usurpación agravada y daños en agravio del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y EMMSA. El PJ intentó realizar una inspección judicial al terreno, pero ella fue impedida en forma violenta por los denunciados. El 10 de marzo se produjo un enfrentamiento entre integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes por la administración del mercado, contando con la participación de asociados que apoyaban a ambas partes. En el enfrentamiento fue herida de bala una persona que fue internada de emergencia en el hospital Hipólito Unánue. A fines de marzo, la administración del Mercado de Santa Anita se encontraba bajo responsabilidad de Porfirio Zárate Zárate. En mayo se mantuvo el conflicto en dos niveles: en el plano judicial, EMMSA, representado por la MD Santa Anita, contra la Asociación de Productores y Comerciantes, que ha ocupado los terrenos ilegalmente y lo ha dividido entre un supuesto “Mercado de Frutas” y otro “Mercado de Flores”; en el plano interno, el conflicto entre dos dirigencias de la Asociación “Mercado Mayorista de Santa Anita”. Herminio Porras, promotor de las invasiones en el Mercado de Santa Anita, está detenido en el penal San Jorge por disposición del Juzgado Penal correspondiente. El 22 de junio fue adoptado por unanimidad el dictamen que revierte un predio del dominio del Estado al Concejo Metropolitano y autoriza a la Superintendencia de Bienes Nacionales su posterior adjudicación –a título oneroso– a la Asociación de Productores y Comerciantes del Mercado de Santa Anita. El dictamen, sin embargo, no ha sido registrado aún ante la Mesa de Directiva del Congreso. Durante agosto fue liberado Herminio Porras. El 16 de febrero del 2006, en la Comisión Permanente del Congreso, el ministro de Vivienda sustentó el proyecto de ley de Formalización de la Propiedad Informal, la cual formaliza a favor de los ocupantes los terrenos de propiedad del Estado que hayan sido invadidos hasta el 31 de diciembre de 2004. El día 23, la Municipalidad de Lima decidió blindar el área del mercado y en sesión de Consejo los regidores aprobaron por unanimidad el acuerdo propuesto por su Comisión de Desarrollo Urbano que establece que ese terreno es de uso público, inalienable, inembargable e imprescriptible. Además invocan al Poder Ejecutivo a que observe la norma aprobada y que acelere los juicios contra Herminio Porras. Luego de la orden libertad de éste no se registra a la fecha ningún tipo de incidente. Salvo las declaraciones del Teniente Alcalde del distrito de Santa Anita exhortó al Congreso para que impida se le adjudiquen los terrenos del citado Mercado al señor Herminio Porras Oroya, no registrándose a la fecha brotes de violencia en el sector. Durante la segunda semana de junio, la Séptima Fiscalía Superior pidió la restitución del mercado a la Municipalidad de Lima. Se presume el fin de este proceso para el próximo mes.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

65. CC Jicamarca, Ate, Lima

Actores. Anexo 18 de la CC Jicamarca, pobladores.

Hechos. Los días 15, 19 y 21 de febrero, unas 150 personas ingresaron al anexo 18 de la CC Jicamarca con la intención de apropiarse de las tierras. Como resultado del enfrentamiento hubo quema de chozas, robo de enseres y heridos. Los pobladores atacados pidieron garantías a la Prefectura, la cual solicitó la presencia de la PNP (al parecer, este no llegó). El representante de los pobladores del anexo 18 pidió la intervención de la DP, la cual ha efectuado recomendaciones a la Prefectura y la Comisaría del sector. El 2 de marzo, la Prefectura otorgó garantías personales y posesorias a Juan Aroni

Pillaca, Presidente de la Junta de Administración del Local del Anexo 18 Carapongo Alto Matahuey de la CC Jicamarca. Las garantías posesorias fueron otorgadas sobre un terreno de 295 Hás (eriazos y accidentado) con límites y colindancias determinados, hasta que la autoridad jurisdiccional o administrativa competente, de ser el caso, resuelva el asunto. La PNP y la DP realizan una supervisión permanente de la situación en la zona. Durante mayo se han generado pequeños incidentes entre las partes en conflicto que han sido controlados por la PNP. Por otro lado, la población del Anexo 22 informó que es agredida y amenazada por personas allegadas a Germán Cárdenas León, supuesto propietario, quien exige que desalojen sus viviendas. No se han presentado nuevos incidentes, aunque se mantiene un permanente resguardo policial. Ha disminuido la presencia policial en la zona al haber cesado los enfrentamientos entre pobladores del sector. El Poder Judicial continúa abocado al conocimiento de las denuncias penales formuladas con relación al tráfico de tierras. En el Anexo 18 de la Comunidad Campesina de Jicamarca se mantiene latente la posibilidad de futuros enfrentamientos por ser una zona donde frecuentemente hay invasión y tráfico de tierras.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

LORETO

66. Contamana, provincia de Ucayali

Actores. CC Canaán de Cachiyacu, The Maple Gas Corporation, Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali (FECONBU), MEM. **Otros.** ONG Racimos de Ungurahui.

Antecedentes. El 8 de julio de 2005, pobladores de la CN Canaán de Cachiyacu tomaron las instalaciones de la empresa petrolera Maple exigiendo la ejecución de los acuerdos alcanzados en una reunión realizada el 17 de mayo contando con participación de representantes de la CN, la empresa petrolera, el MEM, Perúpetro. Los pobladores bloquearon los caminos que unen carreteras que unen los nueve pozos petroleros ubicados en territorio de la comunidad. Entre las demandas de la CN se encuentran: a) evaluar si el área utilizada por la Empresa se superpone con territorio de la CN; b) elaborar un muestreo de las aguas y suelos de áreas seleccionadas para constatar si existe contaminación; c) la empresa deberá presentar su Plan de Relaciones Comunitarias; d) el Estado deberá entregar a la CN el PAMA y el estudio de DIGESA-Loreto. El 25 de julio, representantes de la Maple Gas Corporation del Perú, CN, Presidente Regional de Loreto, Alcalde Provincial, MEM, de Perúpetro, DIGESA, OSINERG, entre otros, acordaron presentar el informe del PETT relativo a la delimitación del territorio (observándose que hay discrepancias de la comunidad en cuanto a las técnicas utilizadas por dicha institución). Además se dispuso realizar un estudio epidemiológico entre la población (la responsabilidad la asumirá el GR Loreto) y la empresa se comprometió a donar 10 computadoras y reelaborar el plan de trabajo entre la comunidad y la empresa.

El año 2006, la empresa cuenta con licencia para la explotación de nueve pozos de hidrocarburos del Lote 31B. Pero, los comuneros de la zona no están de acuerdo con el monto asignado por el concepto del uso de tierra, establecido por The Maple Gas en S/. 55,671.84. Mientras que, los pobladores de Cannán de Cachiyacu han reafirmado el monto por dicho concepto en US\$/. 5'745,241.64. La Comunidad Nativa considera que la explotación petrolera en territorio de la comunidad estaría vulnerando sus derechos a la salud, al territorio, a la consulta y a la participación. En tal sentido, en diciembre de 2004 presentaron, a través de la ONG Racimos de Ungurahui, una queja a la Defensoría del Pueblo. En una reunión sostenida los días 8 y 9 de enero de 2005, representantes de la Comunidad Nativa y la Empresa acordaron conformar una comisión de negociación para tratar sobre el pago de compensaciones por uso de tierra, contaminación, plan de relaciones comunitarias y educación.

Hechos. Durante el mes de julio del 2006, comuneros de Canaán de Cachiyacu tomaron las instalaciones de la empresa (dos oportunidades). Ante tal situación, la Comunidad Nativa sostuvo una reunión con representantes de PERUPETRO, MEM, DIGESA, Gobierno Regional de Loreto, la organización indígena FECONBU y la DP. En esta reunión, sobre la base de la propuesta de la Defensoría del Pueblo, se acordó la conformación de una comisión para tratar dos componentes: territorios y uso de tierras⁷. Esta Comisión estuvo conformada por ocho personas (cuatro de la CN y cuatro de la Empresa), quienes debían verificar las áreas ocupadas o utilizadas por la empresa en el territorio comunal y establecer la compensación por el uso de las tierras. El 28 de julio del 2006 se realizó una nueva reunión donde las partes presentaron sus propuestas de valorización (respecto del Territorio y Uso de Tierras), acordando lo siguiente: 1. Ambas partes designarían a sus peritos para que se lleve a cabo la valorización. 2. El peritaje se llevaría a cabo "según los criterios que considere cada una de las partes", tomando como referencia el procedimiento establecido por el Reglamento Nacional de Tasaciones y las valorizaciones establecidas por la CONATA. 3. Los representantes de la CN y de la Empresa, se reunirán y discutirán las propuestas finales, con la participación de la DP. El 15 de agosto del 2006 se llevó a cabo una reunión en Contamana, bajo la mediación de la DP. En la misma, las partes presentaron nuevamente sus propuestas: 1. La propuesta final de la empresa es incrementar en un 30% el monto anterior, ofreciendo S/. 72,373.39 nuevos soles. 2. La CN redujo en 90% su propuesta inicial y considera que el monto que debe pagar la Empresa por el uso de tierras es \$ 600,000 dólares americanos.

Ante la falta de acuerdo, la CN solicitó a la empresa que abandone los nueve pozos que se encuentran al interior de la comunidad. La empresa señaló que trasladará dicho pedido a PERUPETRO, ya que el Estado es propietario de los campos

⁷ El Ministerio de Energía y Minas aprobó el PAMA de la empresa Maple sin señalar el tema de la servidumbre. En este sentido, la Defensoría del Pueblo considera que debe reconocerse el pago por la imposición de la servidumbre a favor de la Comunidad Nativa desde el año 1993 hasta el año 2014.

de producción, para que tal entidad se pronuncie. La DP exhortó a ambas partes a mantener la calma. La CN tomó los pozos de la empresa Maple el miércoles 16 de agosto y han solicitado que la DP interceda ante la Empresa. El 18 de agosto la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali (FECONBU) solicita una comisión de alto nivel en la CN para dialogar sobre el conflicto. Invita a la DP a participar de dicho diálogo. El 18 de agosto se sostuvo una reunión con el MEM (asistieron un representante del comité de conflictos del MEM, el gerente de la empresa, el Adjunto para los servicios públicos y el medio ambiente de la DP y una comisionada de la DP). En esta reunión se exhortó al MEM a que la Dirección General de Asuntos Ambientales asuma su función reguladora en los procesos de servidumbre, estableciendo criterios para que las partes determinen el valor correspondiente a las afectaciones. Además, el MEM informó del viaje de una comisión (compuesta por dos representantes del MEM y la DP) a Pucallpa el 17 de agosto. Esta comisión informó a la CN que el MEM efectuará una tercera valorización independiente, la cual establecerá las bases para reanudar el diálogo entre las partes. El 22 de agosto el Sr. Pedro Gamio, Viceministro de Energía, mediante oficio enviado al jefe de la CN Cnaan de Cachiyacu, comunica la decisión de implementar de forma inmediata el cronograma de trabajo para realizar la valorización técnico-económica del área comunal ocupada por las instalaciones del campo Maquí. Ese mismo día, responde el jefe de la comunidad, Sr. Romer Romaina, para expresar lo siguiente: 1. No considera que el MEM esté tomando en serio sus pedidos. 2. No consideran que la situación haya mejorado. 3. Se comprometen a garantizar el trabajo que realizaría el equipo técnico, sin generar conflicto. 4. Consideran que la toma de pozos realizada es pacífica y continuarán esta medida hasta el 11 de septiembre del 2006. Además la DP remite un oficio al Viceministro de Energía en el cual recomienda que el MEM formalice la propuesta acordada, expidiendo una Resolución Ministerial, mediante la cual aprueba el cronograma para efectuar la valorización de las tierras. El cronograma es el siguiente: 25 de agosto, reiniciar el diálogo con el Estado (MEM); 28 de agosto, Inicio del trabajo técnico en la CN con la participación de representantes comunales para la elaboración de un informe; 11 y 12 de septiembre, Presentación de informe con Propuesta Técnica Económica y Ambiental; 13 de septiembre, Suscripción del documento final con participación del MEM, el Gerente General de Maple, el Gerente General de PERUPETRO, la autoridad de la CN y la DP.

Dicha Resolución Ministerial no fue bien recibida por los pobladores inicialmente, no tenía fecha ni número, lo cual fue tomado como una falta de seriedad. Continuaron con su medida de fuerza. Sin embargo, entre el 29 y 30 de agosto abandonaron la toma de pozos. Así, el MEM se encuentra actualmente cumpliendo el cronograma propuesto.

Últimos acontecimientos. Se ha realizado la tercera valorización por un consultor independiente. El monto que debe pagarse por compensación por el uso de tierras es de \$ 152,000, de los cuales \$ 138,000 corresponden al período 1994-2006 y la diferencia corresponde al período del 2006 al 2014. El 13 de septiembre la CN comunicó al MEM que el pago correspondiente al período 2004 – 2006 debe realizarse en un solo momento y por adelantado, mientras que el monto correspondiente al período 2006 – 2014 debe realizarse cada año y por adelantado (\$ 9,456.67). Además, la CN plantea que el acuerdo referido a la forma y fechas de pago se debe firmar antes del 10 de octubre de 2006.

67. Saramirza, provincia de Alto Amazonas.

Actores. Presidencia del Consejo de Ministros, Frente de Defensa de Datem del Marañón (FREDESAM), Presidente. José Valera, Frente de Defensa de los Pueblos Indígenas y Mestizos del distrito de Morona (FREDEPIM), Empresa Plus Petrol, Comunidades Indígenas de la provincia del Datem del Marañón, Gobierno Regional de Loreto.

Antecedentes. En enero de 2002, los pueblos indígenas Aguaruna y Huambisa tomaron la carretera Amazónica y retuvieron a funcionarios de Transporte y Comunicaciones. Se suscribió un acta, por la cual dicho Ministerio se comprometió a mantener y rehabilitar la carretera Reposo–Bagua–Saramirza. El 7 de noviembre de 2004, dirigentes del Frente de defensa de Saramirza, de los Pueblos Indígenas y de los Frentes de Defensa de la provincia de Condorcanqui se reunieron para discutir las acciones a tomar frente al incumplimiento del acta firmada por el Ministerio de Transporte para la construcción de la carretera. Se acordó realizar un paro de 48 horas a partir del 12 de diciembre para exigir el cumplimiento del acta suscrita en enero de 2002. El 10 de diciembre, en Bagua Chica, se reunieron el congresista Alcides Llique y representantes del Ministerio de Transportes, Provías y del Comité de Gestión de Carretera y Desarrollo de los Pueblos Indígenas e Hispanos de Bagua, Condorcanqui y Alto Amazonas. En esta reunión se resolvieron las demandas del Comité pero, posteriormente, los representantes de la provincia de Alto Amazonas desconocieron los acuerdos ya que no se atendieron sus demandas (creación de la provincia de Alto Marañón e instalación de una oficina del Banco de la Nación en San Lorenzo). El Frente de Defensa del Datem del Marañón (FREDESAM) asumió la propuesta del paro que se inició el 13 de diciembre, el cual fue acatado en San Lorenzo. Ese día detuvieron las operaciones de bombeo de petróleo a través del oleoducto y dieron plazo hasta el 15 de diciembre para contar con la presencia de una Comisión de Alto Nivel; al no llegar, el 15 de diciembre ingresaron a la fuerza a las estaciones N° 5 y Morona, cortando la energía eléctrica. La escasa dotación policial no pudo contener este hecho, por lo que refuerzos fueron enviados desde Bagua. Ese mismo día, la DP se comunicó con la PCM manifestándoles que el problema surgía por la aparición de nuevas demandas que no fueron atendidas en la reunión del 10 de diciembre en Bagua. El 16, un asesor del premier informó a la DP que el Gobierno, luego de evaluar la situación con el Presidente Regional de Loreto, designó una Comisión de Alto Nivel para dialogar con el FREDESAM, la cual planteó vías para darle curso a sus demandas. El 17 de diciembre de 2005 se firma un acuerdo entre el Presidente Regional de Loreto y FREDESAM, en el cual el GR se compromete, entre otras cosas, a que el Banco de la Nación empiece a funcionar desde febrero del 2006.

Hechos. El 27 y 28 de enero del 2006 se acató un paro organizado por el Comité Central de Lucha por la Amazonía debido al incumplimiento en la construcción de las carreteras. El día 28, se firma el Acta de Reunión de Coordinación sobre la problemática planteada por el Comité Central de Lucha y Defensa de la Amazonía Peruana, entre dicho comité y la PCM.

Dicho acuerdo no fue suscrito por el FREDESAM, por lo cual desde ese día, los pobladores del Datem del Marañón acatan una huelga indefinida exigiendo el cumplimiento de sus demandas: derecho a la territorialidad integral, instalación del Banco del a Nación en San Lorenzo, cumplimiento de los contratos firmados con Plus Petrol, construcción de puentes en el tramo Saramiriza–Puente Nieva, rechazo a la firma del TLC, creación del I.S.T. San Lorenzo, implementación de programas alternativos de producción agropecuaria, asesoría técnica para el fondo ganadero y lechero, créditos para sembríos. El día 31, aproximadamente 350 pobladores de diferentes comunidades indígenas (siete pueblos en total), organizados por el FREDESAM y el FREDEPIM, tomaron el frontis de la estación N° 5 y la de Morona (N° 4). Por otro lado, la población de Manseriche y Barranca han paralizado sus actividades e impiden la salida hacia Yurimaguas. Reclaman la presencia de una Comisión de Alto Nivel del Gobierno Central, sostienen que el Gobierno Regional de Loreto no ha cumplido con los acuerdos asumidos el 17 de diciembre de 2004. El 1° de febrero la DP informa que en el Gobierno Regional de Loreto formó una comisión para intervenir en este conflicto. Sin embargo, la población espera la llegada de una Comisión de Alto Nivel. El día 2 de febrero, la DP de Loreto emitió un oficio al Presidente Regional para solicitar su intervención en la resolución del conflicto y designó una comisión que partiría a San Lorenzo. El día 6, la DP se comunica con el sub prefecto de la Provincia de Datem del Marañón, Julio Panduro Flores, quien refiere que el día 3 llegaron a la Estación de Bombeo N°5 la consejera regional Mariela Van Heurk Barrionuevo y el gerente general del Gobierno Regional, José Luis Univasos Muñoz, quienes buscaban tratar la plataforma de lucha de los pobladores. Sin embargo, los pobladores no quisieron conversar con ellos, seguían reclamando la presencia del Presidente Regional y una Comisión de Alto Nivel del Gobierno. Ambos se quedaron en la Estación de Bombeo hasta las 6pm del día 4. El mismo día, la DP se comunicó con José Valera, presidente del FREDESAM, quien refirió que dicha comisión no traía soluciones concretas a los pedidos. Confirmó que el día 7 llegaría una comisión desde Lima. Asimismo informó que la Fiscal de Alto Amazonas llegó a un acuerdo de paz entre ellos y la policía, a menos de que la Policía comience las agresiones. El jefe de la IV DITERPOL, Gral. Benigno Gregorio Román Pinto Huanqui, informó a la DP del envío de 50 efectivos de Chachapoyas y Bagua a la zona de Saramiriza y advirtió que la Estación de Bombeo N° 4 estaba siendo rodeada por 10 personas. Sin embargo, no había sido tomada. El día 7 se produjo un enfrentamiento entre la policía y los pobladores en la Estación de Bombeo N°5. Por lo que llegaron al Centro de Salud de Saramiriza cinco heridos (dos indígenas y tres mestizos) y el cadáver de Mario Vargas Paredes; al parecer, éste ciudadano falleció a consecuencias de un paro cardíaco por efecto de los gases lacrimógenos. El día 8, la DP dispuso el traslado de dos comisionados para investigar las circunstancias de los hechos y mediar en el conflicto.

En comunicación con la Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía de Alto Amazonas–Yurimaguas se supo que la investigación sobre los sucesos ocurridos en la Estación N° 5 de PETROPERÚ se encuentra en su fase preliminar a cargo de la comisaría de la PNP de esa ciudad. El atestado policial se estará evacuando a más tardar a fines del mes de marzo. La DP recomendó celeridad en el proceso en vista de que, desde el 7 de febrero –fecha en que ocurrieron los hechos– ya ha transcurrido un tiempo prudencial.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

68. Barranca, San Lorenzo, Datem del Marañón

Actores: Frente de Defensa y Desarrollo de San Lorenzo y el Alto Marañón (FREDESAM) y GR de Loreto.

Antecedentes: El día 26 de febrero del 2006, la población de Datem del Marañón, liderada por el FREDESAM, se reunió con el fin de analizar algunos de sus problemas, entre ellos la designación del Gerente de la Sub Región de Desarrollo Marañón–San Lorenzo, Waldo Olórtegui Ramírez. Se concluyó que las designaciones arbitrarias en cargos de confianza no han contribuido al desarrollo de su pueblo. Por ello, se eligió al ciudadano Nicke Peña Soria para que ocupase dicho cargo, rechazando la designación del señor Olórtegui Ramírez. La propuesta fue enviada con fecha 27 de febrero al Presidente Regional de Loreto, Robinson Rivadeneyra Reátegui, anticipándole que, si hasta el 03 de marzo no emitía la Resolución de Designación del nuevo Gerente, tomarían las medidas pertinentes. No hubo respuesta positiva.

Hechos: El 2 de marzo del 2006, luego de no ver satisfecha su petición, se ha conformado un piquete de personas en el frontis de la Gerencia Sub Regional de San Lorenzo, impidiendo el ingreso de los trabajadores en cumplimiento del acuerdo del 26 de febrero del 2006. Ante estas acciones, dichos trabajadores han acudido a otras instalaciones de la sede Sub Regional denominada “La Villa” lugar que también han tenido que abandonar tras la conformación de otro piquete de manifestantes. Con fecha 17 de marzo, el FREDESAM comunica de estas medidas de fuerza al Gobierno Regional de Loreto así como de su plataforma de lucha que se circunscribe a tres pedidos: 1.Designación como Gerente Sub Regional al Profesor Nicke Peña Soria; 2.Reorganización total del Cuadro de Asignación de Personal; 3. Considerar en adelante a la Gerencia Sub Regional como Unidad Ejecutora. Esta información se remitió a la DP. El día 23 de marzo, la DP tomó conocimiento que había realizado una reunión entre autoridades y el FREDESAM teniendo como mediador al párroco de la Iglesia Católica. Sin embargo, no llegaron a ningún acuerdo y se solicitó la intervención de la CGR. El día 6 de abril, la DP dialogó con los dirigentes del FREDESAM y un grupo de manifestantes para comunicarles la viabilidad de sus pedidos. Mediante comunicación telefónica, el día 27 de abril, un ciudadano de San Lorenzo refirió que los manifestantes continúan con su medida de lucha apostados en la sede Sub Regional.

69. Putumayo, Provincia de Maynas

Actores. Pobladores de Putumayo, Alcalde, Victor Raúl Reátegui Paredes por El Poder de Putumayo (41.52% de los votos) obtuvo cuatro regidores, el otro es del Movimiento Independiente Fuerza Loreta, regidores.

Hechos. La población tomó en enero el frontis de la Municipalidad pidiendo que la CGR se constituyese en la zona e investigase al Alcalde, Víctor Raúl Reátegui Paredes (por el partido El Poder de Putumayo) a quien acusan de no brindar información, de malversar fondos y de apropiación ilícita. La DP coordinó con la MuP, Prefectura y MiP una visita de funcionarios de la CGR, la cual se realizó el 8 de enero de 2004. Por otro lado se sugirió a un asesor municipal comunicar al JNE la inexistencia de Gobierno local (aunque están en proceso las revocatorias, la población solicita contar con una autoridad). El 29 de marzo, la CGR emitió el Informe de Verificación de Denuncia N° 04-2004-CG/GDPC, el cual señala la existencia de indicios razonables de la comisión de los delitos de peculado, negociación incompatible con el cargo, falsedad ideológica y falsificación de documentos. El 8 de junio, el diario *Pro & Contra* informó de un supuesto atentado contra el Presidente del Comité de Revocatoria del Putumayo, Edwin Pérez Álvarez, ocurrido el 7 de junio. La persona acusada fue Rolando Shimbo Pipa, nativo de la etnia Secoya, quien asistió a la dependencia policial para rendir su declaración. Ese día, un grupo de manifestantes, desde la plaza del distrito, amenazó al señor Shimbo (lo vinculan con el Alcalde), por lo que optó por permanecer en local, aunque el Comisario aclaró que sólo se encontraba en calidad de citado, y que su permanencia era voluntaria por motivos de seguridad. El señor Shimbo permaneció allí hasta el 12 de junio. La PNP Adscrita a la CGR derivó el Atestado N° 05-2004, con la investigación preliminar sobre la gestión del Alcalde, a la 4ª Fiscalía Provincial de Maynas, y ésta lo trasladó al Tercer Juzgado Penal de Maynas, el cual ordenó la detención del Alcalde. El 24 de junio, dicha autoridad fue internada en el penal de Iquitos junto con un regidor y un proveedor (el resto de regidores y dos funcionarios siguen prófugos). Como el Concejo no podía sesionar, el Alcalde encargó al Administrador Municipal la continuidad de los servicios públicos. La Junta Vecinal de Defensa de los Intereses del Putumayo solicitó la intervención de la DP ante el JNE para que éste tome conocimiento del caso y constituya una comisión que visite la zona. El PJ, mediante Resolución N° 1, abrió instrucción y ordenó la detención del Alcalde y miembros del Concejo. Sin embargo, la Sala Penal de dicha Corte cambió la orden de detención por una de comparecencia restringida. Esto motivó, el 20 de agosto, un enfrentamiento en la localidad de El Estrecho entre unos 25 pobladores (promotores de la revocatoria) y la PNP, luego de que los primeros tomaran el local municipal durante dos horas. Tres personas resultaron heridas (el Gobernador y dos efectivos policiales; uno de ellos perdió el ojo izquierdo tras ser golpeado por una piedra). El 21 de agosto, un Fiscal Adjunto visitó la localidad y abrió una investigación de oficio. La MD fue cerrada por la población el 9 de septiembre; durante el hecho se produjo un enfrentamiento con la PNP con un saldo de cuatro civiles heridos. El Concejo se reunió en el domicilio del Alcalde. El 19 de septiembre, la DP se reunió con los dos grupos en conflicto. En la reunión con los grupos de oposición, la DP se comprometió a realizar el respectivo seguimiento de los documentos presentados al PJ, MiP y CGR. Se les exhortó a deponer las medidas de fuerza para el normal desarrollo de las actividades y servicios municipales y que el Alcalde asumiese el cargo. Sin embargo, este grupo decidió continuar con su medida hasta la llegada de una comisión de CGR Lima. Al Alcalde se le sugirió no realizar sesiones de Concejo u otra actividad municipal en lugar distinto al local municipal. El Alcalde no pudo ser revocado el 17 de octubre. Dos días después, los promotores de la revocatoria incendiaron el local partidario del Alcalde. La situación fue controlada por la PNP. Dos personas heridas fueron evacuadas a Iquitos. El 26 de octubre, una comisión integrada por MiP, Prefecto, PNP y DP llegaron a la zona; en esta visita, el Presidente de la Junta Vecinal entregó documentación sobre la gestión edil. La población espera la revisión de la misma por parte de la CGR Iquitos. El 8 de marzo de 2005, la DP solicitó información a la Corte Superior de Justicia de Loreto respecto a los procesos en trámite que se siguen en contra del Alcalde de la MD de Putumayo, regidores y funcionarios involucrados. Los expedientes de los procesos seguidos contra el Alcalde han sido remitidos a la Sala Penal. En octubre, los expedientes seguidos contra el Alcalde por delito de malversación y peculado se encontraban en juicio oral; y el proceso contra Harold Nilson Tamani Garcés, por tenencia ilegal de armas, se devolvió el 4 de febrero del 2005 al Tercer juzgado penal de Maynas. El 16 de diciembre, en la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Loreto se inició el juicio oral contra el Alcalde por el delito de peculado en agravio de la MD.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

70. Pebas, provincia de Mariscal Ramón Castilla

Actores. Alcalde, José Carlos Cárcamo Maldonado por UNIPOL (50.20% de los votos), obtuvo cuatro regidores y uno es del Frente Popular Agrícola FIA del Perú (FREPA), Regidores, Comité de Densa, Paz y Desarrollo de Pebas.

Hechos. El 6 de diciembre de 2004, la MD emitió la Resolución de Alcaldía N° 051, que declara a la entidad en emergencia administrativa por 90 días a raíz del proceso judicial seguido contra el Alcalde José Cárcamo Maldonado y algunos regidores por presuntos malos manejos de fondos municipales. El 5 de enero de 2005, el Comité de Defensa, Paz y Desarrollo de Pebas, con la participación de unas 50 personas, se posesionó del frontis del local municipal, demandando la destitución inmediata del Alcalde por presuntas irregularidades en el manejo de fondos municipales. La PNP se desplazó a la zona desde Caballococha, Nuevo Chimbote e Iquitos, logrando que el grupo de oposición se retirara. Los dirigentes del Frente solicitaron la presencia de la CGR, MiP y DP; además solicitaron la destitución del Juez Mixto de Ramón Castilla y el bloqueo de las cuentas de la MD. La situación se ha polarizado debido al apoyo brindado por el Frente de Defensa al Teniente Alcalde, mientras que los trabajadores municipales apoyan al Alcalde. El 11 de enero, personal de la DP visitó la localidad en la que se reunió con el Frente de Defensa. La PNP informó que se incrementó el número de efectivos para retirar a las 30 personas que ocuparon el frontis del local municipal. La MD funciona con limitaciones por el estado de emergencia administrativa, pues sólo presta los servicios de energía eléctrica, radiofonía, limpieza pública, Registro Civil, Programa del Vaso de Leche y mesa de partes. La Procuradora Anticorrupción se constituyó como parte penal en el proceso seguido contra el Alcalde, apelando el mandato de comparecencia restringida a favor de dicho funcionario. El juez

que ve el caso informó a la OD que aún continúan desarrollándose las investigaciones y que se han realizado peritajes e inspecciones a la Municipalidad. La población se encuentra en calma.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

71. Trompeteros, Provincia de Loreto

Actores: Jefes de las CN de Trompeteros, Alcalde, Aldo Schrader Vargas por Perú Posible (31.04% de los votos), obtuvo cuatro regidores y uno es de Siempre Independientes (SI).

Hechos: En abril de 2004, los jefes de las CN de Trompeteros intentaron tomar el local de la MD exigiendo la destitución del Alcalde Distrital, Aldo Schrader Vargas (Perú Posible), por incumplimiento de promesas y supuestos malos manejos de bienes y recursos municipales. El 7 de mayo, los *Apus* regresaron a sus comunidades, indicando que en ocho días regresarían en mayor número para tomar medidas más drásticas. El 7 de junio, la OD Loreto informó a los *Apus* de las CN Santa Rosa, Pampa Hermosa, San José, Sauki, Jerusalén, Providencia, Siu y Pijuayal, sobre el seguimiento realizado a las investigaciones en curso en el PJ y CGR. Además se realizaron coordinaciones con la Prefectura y el MiP, y se visitó la zona para informar sobre derechos, exhortar a la no violencia y supervisar la inspección ocular realizada por el Juez del Cuarto Juzgado Penal de Maynas, el Fiscal de Prevención del Delito y la Procuradora Pública Anticorrupción. El 10 de junio, los *Apus* de Trompeteros viajaron a Iquitos para exigir celeridad en las investigaciones. La CGR realizó un Examen Especial del periodo enero 2002–diciembre 2003 en el cual se determinó la existencia de indicios de delitos contra la administración pública. Dicha investigación se integró al Atestado Policial N° 027-2004 de la Policía Adscrita a la CGR que fue remitido el 21 de julio a la Cuarta Fiscalía Provincial de Maynas. El Cuarto Juzgado Penal de Maynas informó a la DP que, en dicho proceso, los peritos remitieron la pericia contable, estando a la espera de la ratificación respectiva. También están pendientes las declaraciones de cuatro personas, entre ellos el representante de PLUS PETROL en la zona. El 6 de agosto, el MiP precisó que la Fiscalía Superior había resuelto que el expediente fuese remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de Loreto–Nauta, en aplicación del principio del Fiscal natural. Los *Apus* volvieron a Iquitos para exigir al PJ la captura e internamiento del Alcalde. El Juez Mixto de Loreto ordenó la detención del Alcalde. El 9 de noviembre, el Concejo lo suspendió y encargó la administración de la comuna al Teniente Alcalde. El 23 de noviembre, el Alcalde fue detenido. Durante enero, luego de la investigación realizada por CGR, se inició un proceso judicial contra el Alcalde, quien se encuentra internado en el Establecimiento Penitenciario de Iquitos, junto a su asesor y el Administrador Municipal. El Fiscal Provincial Mixto informó que en el proceso por malversación de fondos, peculado y otros, se amplió el plazo de investigación por 60 días más.

Últimos acontecimientos: No hay información adicional.

72. Manseriche, distrito de Saramiriza, provincia de Alto Amazonas

Actores. Junta Vecinal de Saramiriza, Alcaldesa, Nelly Quiñónez Risco por Acción Popular (25.12% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es del Movimiento Independiente de los Pueblos Indígenas y Campesinos (MIPIC), regidores y trabajadores de la MD.

Hechos. El 12 de abril de 2005, miembros de la Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomaron el local de la MD; desde esa fecha no permiten el ingreso de la Alcaldesa, Nelly Quiñónez Risco, ni a los Regidores y trabajadores. La Alcaldesa es acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes, y por falta de coordinación con la población, por lo que exigen la presencia de una comisión de CGR para realizar una auditoría a la gestión municipal. El día 19, una comisión encabezada por el Prefecto e integrada por funcionarios de CGR Iquitos, PNP y MiP llegó al distrito para intentar reabrir el local, sin lograrlo. El día 22, comisionados de la DP visitaron la zona. En diálogo con dirigentes de la Junta Vecinal, ésta reiteró su solicitud de contar con una comisión de CGR Lima; la DP informó que ésta no viajaría mientras el local municipal se encontrara cerrado. La DP propuso reabrir el local municipal, previo inventario de bienes por parte del MiP, para facilitar la llegada de la CGR; para ello se comprometió a efectuar las coordinaciones necesarias. Al día siguiente, en diálogo con la Alcaldesa, se le recomendó designar al funcionario encargado de brindar información, implementar mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, conformar el CCL, realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas, y fortalecer la participación social en la elaboración del presupuesto participativo. La DP también propuso a ambas partes suscribir un compromiso de no agresión, idea que fue acogida por la Junta Vecinal y la Alcaldesa. El día 23, la DP se reunió con delegados de ambas partes para suscribir un compromiso de no agresión.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

73. Provincia de Ramón Castilla

Actores. Población de Cabalococha, Alcalde, Marino Oswaldo Chávez Pérez del Frente Popular Agrícola FIA del Perú (34.54% de los votos) obtuvo cinco regidores y dos son de UNIPOL.

Hechos. La población de Cabalococha solicitó al Alcalde Marino Oswaldo Chávez Pérez (Frente Popular Agrícola FIA del Perú) la destitución de su Asesor Legal y del Procurador Municipal, porque estarían encubriendo a Guido Marcelo Pinedo, trabajador municipal y presunto autor del homicidio de Ernesto Rivero Vásquez (22). Según la versión oficial, éste falleció tras ahogarse en la quebrada Palo Seco. Sin embargo, la necropsia mostró un golpe en la región occipital de la cabeza y diversas lesiones en el cuerpo. La población dio un plazo hasta el 5 de noviembre de 2004 para efectivizar esta demanda. Al no obtener respuesta, la población saqueó el local municipal y dañó los hostales municipales, resultando 11 personas

heridas (tres de ellas evacuadas a Iquitos). El 6 de noviembre, el Fiscal Superior Decano y el Director de la V Dirección Territorial PNP se desplazaron a la zona, restablecieron el orden interno y conversaron con la población. El 7 de noviembre, comisionados de la OD Loreto, en reunión con la población y dirigentes del Frente Patriótico, exhortaron a la tranquilidad y brindaron información sobre mecanismos y derechos para fiscalizar la gestión del Alcalde. El Alcalde anunció una sesión de Concejo para el 9 de noviembre en la que trataría la destitución de los funcionarios cuestionados. En su lugar, emitió una Resolución suspendiendo el funcionamiento administrativo y la prestación de servicios (con excepción de limpieza, agua y televisión municipal) hasta que existan garantías plenas para el desempeño de las actividades institucionales y/o que los daños ocasionados sean constatados por una comisión de alto nivel. El 10 de noviembre, el Alcalde declaró a la prensa que contestará la agresión. La población expresó su malestar porque no se están cumpliendo los acuerdos adoptados en la reunión multisectorial realizada el 15 de noviembre en la cual se sugirió al Alcalde la destitución de los funcionarios cuestionados.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

74. Pastaza, provincia de Alto Amazonas

Actores. CN de la etnia candoshi, pobladores de Ullpayacu.

Hechos. Miembros de las CN de la etnia candoshi denunciaron que los colonos y mestizos de Ullpayacu, capital del distrito de Pastaza, realizan labores de pesca ilegal en las cochas de las CN, lo que ha originado conflictos. Estos hechos fueron denunciados a las autoridades locales. En el año 2004, población mestiza y colonos retuvieron a 10 indígenas candoshi, entre ellos al regidor de la MD Iwaki Simón Yanadari, al profesor Sundi Simón Camaranti y ocho alumnos secundarios. Estas personas fueron impedidas de abandonar el pueblo después de que, dos semanas antes, apareciera el cadáver del señor Flin Chino en el lago Rimachi (aparentemente, miembro de una CN quechua) y que el señor Jorge Ríos fuera herido de bala (la población mestiza culpa de estos hechos a las CN candoshi). Anunciaron que la retención duraría hasta que los candoshi entreguen a los autores del homicidio y del ataque con arma de fuego. El 24 de noviembre llegó a la localidad la Fiscal Adjunta Provincial de Alto Amazonas acompañada por cinco policías para investigar los hechos denunciados. Esa noche, la Fiscal explicó a la población ubicada en el frontis de la MD las investigaciones que iba a desarrollar el MiP, lo que calmó los ánimos de la población. La Fiscal tomó manifestaciones, incluyendo a las personas retenidas. La Fiscal informó a la DP que habría identificado a los presuntos autores de los mencionados delitos, y que se acordó con los dirigentes nativos que los mismos serían trasladados a la CN Mushacarusha, donde serían recogidos por la PNP que, por razones de seguridad, los llevaría a San Lorenzo. El Alcalde informó a la DP que la situación volvió a la calma y los alumnos candoshi asistieron a su centro educativo, mientras que el regidor y el profesor se encuentran en la MD colaborando para que el conflicto se solucione.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

75. Lagunas, Provincia de Alto Amazonas

Actores. Frente de Defensa y Desarrollo de Lagunal (FREDEL) y Alcalde, Ridel Padilla Sinarahua por Perú Posible (37.45 de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente Integracionista Alto Amazonas.

Hechos. El 16 de abril de 2004, miembros del Frente de Defensa y Desarrollo de Lagunas (FREDEL) tomaron el local municipal exigiendo la presencia de la CGR para realizar una auditoría del manejo de fondos municipales por parte del Alcalde distrital Ridel Padilla Sinarahua. La población organizó piquetes para impedir el acceso al local. A pesar de los esfuerzos del Subprefecto de Alto Amazonas y del Fiscal Provincial Adjunto, no se logró un acuerdo. En la madrugada del 20 de abril, los piquetes del FREDEL fueron atacados por una turba de personas (posiblemente simpatizantes de Perú Posible), dejando un saldo de 41 personas heridas. Germán Yuyarima Coachi fue derivado a Yurimaguas, y posteriormente a Lima, para ser tratado por un traumatismo ocular cerrado. Luego de los sucesos, una nueva comisión de autoridades, integrada por el Subprefecto, el Obispo de Yurimaguas y el Fiscal Provincial, logró que las partes se comprometiesen a no incurrir en actos de violencia. El 30 de abril, la DP visitó Lagunas, donde exhortó a las partes a no incurrir en actos de violencia, y a esperar los resultados de las instancias correspondientes. Los representantes del FREDEL solicitaron a la DP realizar un seguimiento de las denuncias presentadas ante la PNP y el MiP. El 1 de junio, la CGR concluyó el proceso de Acción Rápida iniciado el 22 de abril, emitiendo el Informe de Verificación de Denuncia N° 06-2004-CG/GDPC. Este documento fue remitido tres días después al Fiscal Provincial, quien denunció al Alcalde ante el Juzgado Mixto de Alto Amazonas por los delitos de falsedad ideológica y malversación de fondos. El Juez abrió instrucción contra el Alcalde, dictando mandato de detención, la que se hizo efectiva el 14 de junio. Del 11 al 13 de junio, la DP visitó nuevamente la zona, exhortando a mantener la calma y a esperar el resultado de las investigaciones. Además, se recomendó al Fiscal de Alto Amazonas que ampliase la investigación policial, pues su atestado no individualiza a los presuntos autores de la agresión del 20 de abril, incluyendo sólo a los presuntos autores de los daños ocasionados al local municipal. Esta recomendación fue acogida por el magistrado. El 15 de junio, una sesión extraordinaria del Concejo designó al Teniente Alcalde como encargado de la MD mientras durase la detención del burgomaestre. El 16 de junio, el Fiscal Provincial llega a Lagunas para continuar las investigaciones sobre los hechos de violencia producidos. El 28 de junio, la directiva local del Perú Posible emitió un pronunciamiento solicitando al Teniente Alcalde, encargado de la Municipalidad, que declinase su encargatura por no pertenecer a dicha agrupación. Ante la consulta efectuada por un dirigente de FREDEL, la DP recomendó no responder el comunicado para evitar provocaciones. Durante este tiempo, los regidores de Perú Posible se ausentaban constantemente de la zona, por lo que el Concejo no pudo sesionar para decidir la suspensión del Alcalde. La

sesión programada para el 30 de junio no se realizó por falta de quórum. El 1 de julio, partidarios del Alcalde presentaron en Mesa de Partes un documento donde dicha autoridad solicita una licencia de 15 días por problemas personales. Simultáneamente, tres regidores presentaron un escrito en el que solicitaban la realización de una sesión de Concejo para discutir este pedido. La DP recomendó convocar a sesión, discutir el tema e informar la decisión al JNE. Asimismo, solicitó la presencia de la Oficina de Control Interno en la sesión y pidió a cada jefe un reporte sobre el estado actual de cada Área. El Presidente del FREDEL informó que la sesión se realizó, pero el acta no fue firmada por dos regidores. El 23 de julio, simpatizantes del Alcalde detenido realizaron una marcha pidiendo que se le restituyese en el cargo. No se produjeron enfrentamientos. El Presidente del FREDEL exigió sanciones a los culpables de corrupción y denunció que los regidores de la comuna no le permiten al Alcalde encargado realizar sus actividades con normalidad, pues a la fecha el Concejo no aprueba la suspensión del Alcalde. Informó que se ha enviado un memorial al JNE para que se pronuncie sobre la suspensión del Alcalde. La PNP estaba citando a diversos pobladores por los incidentes ocurridos en la MD. Asimismo, se había dispuesto la detención de Guillermo Tihuay, miembro de Perú Posible, por incitar a la población a realizar actos de protesta. El 21 de septiembre, la Sala Penal de la Corte Superior de San Martín cambió la orden de detención por una de comparecencia restringida, por lo que el 24 de septiembre el Alcalde abandonó el centro penitenciario donde se hallaba recluso. La DP visitó la localidad para prevenir enfrentamientos. El 2 de octubre, representantes de 43 CN de los pueblos Cocama y Cocamilla, reunidos en Lagunas, pidieron sanción para el Alcalde. Este retornó el 26 de septiembre, y el FREDEL le otorgó un plazo de 72 horas para abandonar el distrito. El Alcalde se retiró anunciando volver con custodia policial. El 10 de octubre, la DP exhortó al FREDEL, Comité de Masacrados y dirigencia de Perú Posible a mantener la calma. Al Alcalde se le exigió prudencia, pues el PJ le había fijado ciertas reglas de conducta. Las investigaciones judiciales por malversación de fondos y falsedad ideológica en agravio del Estado concluyeron a mediados de enero de 2005, y el Juez (quien asumió el caso el 4 de enero de 2005) remitirá el expediente al Ministerio Público para el dictamen correspondiente. La DP está realizando un seguimiento de los expedientes, y ha recibido un pedido de apoyo de las CN cocamas que desean un médico que efectúe un reconocimiento del estado de salud de las víctimas de los sucesos de abril. El 23 de febrero, personal de la DP se reunió en Yurimaguas con dirigentes del FREDEL y las CN, brindándoles orientación legal sobre los procesos en los que están involucrados. La operación se repitió al día siguiente en Lagunas, donde dialogaron con representantes de la población; también constataron que el local municipal funciona, aunque el Alcalde no se encuentra en el distrito. El 28 de marzo, el Juez Mixto de Alto Amazonas condenó a varios pobladores a pena privativa de libertad condicional por tres años y el pago de una reparación civil de S/. 25,000. El Alcalde fue sentenciado a cuatro años de pena privativa de libertad condicional y al pago de S/. 35,000 de reparación civil. Ambas partes apelaron la sentencia. La población espera la sentencia en última instancia. Entre los días 14 y 17 de junio, la DP realizó una visita de supervisión a la MD, recordándole al Alcalde las normas sobre neutralidad y el deber que tiene como autoridad de abstenerse de participar en mítines, caravanas, etc. El 20 de julio se confirmó el restablecimiento del fluido eléctrico en la localidad. El mismo día se realizó una reunión en la que se trató el tema del presupuesto participativo. El 22 de agosto, el Teniente Gobernador informó que se había ampliado el horario de provisión del servicio de electricidad. Los involucrados en los procesos penales continuaban a la espera de la tramitación de sus expedientes. El 25 de agosto, la DP realizó un taller sobre el rol de la Defensoría del Pueblo, el proceso de descentralización y normas de buen gobierno, contando con autoridades y representantes de la sociedad civil. El día 23, el Alcalde convocó una protesta en contra del centralismo provincial, regional y nacional que aqueja al distrito. La DP ha exhortado a las autoridades a mantener la calma. La DP realizó una visita los días 10 y 14 de octubre la DP, constatando que el conflicto se mantiene latente. El Secretario del Juzgado Mixto de Alto Amazonas–Yurimaguas informó a la OD–San Martín que, mediante resolución N° 51 de fecha 06 de marzo, se declaró la absolución de todos los procesados en el proceso penal signado con el N° 229–04–Caso Lagunas contra la cual el representante de la Fiscalía Mixta de Yurimaguas interpuso recurso de apelación, siendo éste concedido con fecha 14 del mismo mes y año. En este momento, el expediente está expedido para ser remitido a la Sala Superior Mixta de San Martín Tarapoto. Luego de ser transmitida esta información al Presidente del Frente de Defensa de Lagunas y por su intermedio al resto de involucrados les ha generado, por un lado tranquilidad y por otro, aún tensa calma por la apelación del Fiscal. Sin embargo, actualmente, la situación social en Lagunas es de calma. La DP en el marco de la supervisión electoral realizó el Taller sobre “principio de neutralidad y voto consciente e informado” contando con la asistencia de 37 personas ente autoridades y sociedad civil donde se incidió sobre la importancia de elegir como sus representantes a las personas más idóneas y calificadas técnica y éticamente para el cargo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

MOQUEGUA

76. Moquegua, provincia de Mariscal Nieto

Actores: Frente Agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representado por Juan Rodríguez Linares, y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Antecedentes: Desde el año 2003 se producen enfrentamientos entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero). Mediante Resolución Ministerial N° 745-2005-AG del 20 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego Tambo-Alto y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, estableciéndose como

sedes de funcionamiento de los subdistritos de Riego de: Tambo: La Curva en Arequipa y Alto Tambo: Omate en Moquegua. Así mismo, se estableció como sede de funcionamiento de la Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo el distrito de la Curva, provincia de Islay, Arequipa. Mediante Resolución Ministerial N° 758-2005-AG del 22 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego de Moquegua estableciéndose como su sede de funcionamiento Moquegua. Mediante Resolución Ministerial N° 0036-2006-AG del 16 de enero del 2006 se resolvió: Conformar una Comisión Técnica encargada de revisar la delimitación del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, la cual debe recomendar la ratificación o modificación de dichas delimitaciones, en un plazo de 60 días calendarios de constituida (se debió constituir a los 10 días hábiles de publicada esta Resolución). Dicha Comisión estará conformada por un representante del Ministerio de Agricultura, quien la presidirá, Intendencia de Recursos Hídricos, Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Moquegua, juntas de Usuarios de Tambo, Ensenada-Mejía-Mollendo y Punta de Bombón, Juntas de Usuarios de Moquegua y Torata, Juntas de Usuarios de Puquina, La Capilla y Omate. Suspender los efectos de las Resoluciones Ministeriales Nros. 745-2005-AG y 758-2005-AG a la espera de las recomendaciones de la comisión técnica. Al considerar los pobladores moqueguanos que esta última norma contraviene los intereses de Moquegua se programó un paro para los días 22 y 23 de febrero del 2006.

El paro de 48 horas fue convocado por una comisión conformada por el Frente agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representada por Juan Rodríguez Linares y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado de diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Hechos: La DP coordinó con el Jefe de la Región Policial de manera previa al inicio del paro de 48 horas programado para los días 22 y 23 de febrero. Asimismo, una vez iniciado éste, se le recomendó adoptar las medidas necesarias para que no se afecten los derechos de los manifestantes y tampoco se altere el orden público ni la propiedad privada. La Representante de la Defensora del Pueblo en Moquegua, a través de los medios de comunicación, exhortó a la ciudadanía para que se respete el derecho de los ciudadanos y también el orden público y la propiedad privada. Durante el Paro se hizo pública la Resolución Ministerial N° 0036-2006-AG, que dejaba sin efecto las anteriores normas 745 y 758 que delimitaban la autonomía de las cuencas hidrográficas. A pesar de ello, cerca de un millar de personas respaldó en forma contundente el paro de 48 horas, bloqueando, desde la madrugada el tránsito de las unidades que se trasladaban a la ciudad de Puno y por la Panamericana Sur, a la altura del puente Montalvo. Ese mismo día, el Alcalde del distrito del Alto de la Alianza, región Tacna, Ing. Víctor Gandarillas Chávez, expresó su solidaridad al pueblo moqueguano que exige la restitución del Distrito de Riego Alto Tambo-Sánchez Cerro, así como las Juntas de Usuarios de los distritos de riego de Carumas, San Cristóbal y Cuchumbaya, con dependencia administrativa, política y económica en la Región Moquegua.

Últimos acontecimientos: No se tiene información adicional.

PASCO

77. Huayllay, provincia de Pasco

Actores. Comunidad Campesina de Huayllay, Empresa Pan American Silver SAC -Mina Huarón

Antecedentes.

Hechos. El 17 de agosto del 2006 se llevó a cabo una audiencia en la CC Huayllay para solucionar sus pedidos (1. Reformulación de convenios anteriores. 2. Ceder el ojo "E" de la Calera a la comunidad campesina de Huayllay. 3. Compra del terreno de 2000 hectáreas, en compensación del terreno de Trapiche. 4. Compra de maquinarias a la empresa comunal Emiconsath S. A: tres volquetes de 15 m3, un cargados frontal y un ómnibus para 45 pasajeros) y se levante la medida de fuerza de toma de carreteras que ya llevaba tres días. En dicha reunión se instaló la mesa de diálogo, conformada por los representantes de la comunidad de Huayllay, representantes de la Empresa Pan American Silver SAC, representante del MP, El Sub Prefecto de Pasco, representante de PNP, y el Alcalde de la Municipalidad de Huayllay; actuando como moderador el párroco de la zona. La agenda de dicha reunión fue tratar los puntos 2 y 3 del pliego de pedidos de los pobladores (ceder el ojo "E" y compra del terreno). El resto de pedidos se trataría en una siguiente reunión el día 29 de agosto. Sobre la transferencia de la propiedad del ojo "E" de la Calera a favor de la comunidad, la Empresa Pan American Silver señaló que no podían transferir la propiedad del indicado ojo, puesto que éste constituía el único manantial que tenían y que era el único medio de abastecerse de agua. Asimismo señalaron que en anteriores oportunidades habían transferido la propiedad de 4 manantiales a favor de la comunidad y que hay un convenio suscrito entre ambas partes en el sentido que el ojo "E" abastecería a ambas partes en 50%, convenio que se encuentra vigente y que la empresa ha venido cumpliendo de manera ventajosa para la comunidad, puesto que en la actualidad la comunidad se abastecía de un 70% quedando solo un 30% a favor de la empresa. La empresa ofreció ceder un máximo de 80%. Actualmente se encuentra pendiente el trámite ante INRENA a efectos que se determine quien va a tener el derecho de uso del indicado manantial. Sin embargo,, la comunidad manifestó que llevarían la propuesta de la empresa a la Asamblea General. Sobre el tema de la compra de las 2000 ha. como compensación del daño causado por la empresa y anteriores gestiones a 25 ha. del poblado de Trapiche. La empresa, por su parte, manifestó que estaban dispuestos a constituir una servidumbre de uso sobre terrenos de Trapiche, llegando a pagar 2 años por adelantado lo cual le permitiría, a la comunidad, comprar un terreno; Sin embargo,, la comunidad rechazó esta propuesta. Se concluyó en que la empresa pagará la servidumbre por el uso de 25 hc. de Trapiche y que debían pagar de manera retroactiva desde el año 2001 hasta el año 2010 a un costo de \$125.00 por hectárea, costo vigente a la fecha. Con lo cual se pagaría un total de \$45 000, con ello no sería necesaria la compra del

terreno. Así, se llegó a un acuerdo en este segundo punto señalándose que de todas maneras se sometería a la Asamblea General. La empresa ha propuesto a la comunidad hacerse cargo de los siguiente: 1. La construcción de aulas para los colegios, 2. La formación de empresas comunales dedicadas a la ganadería, 3. La capacitación de comuneros para trabajo en minas con certificación incluida, 4. La construcción de una piscigranja para criar truchas, 5. La capacitación en trabajos de telares y 6. La capacitación en trabajos de orfebrería. La comunidad ha solicitado que se les haga llegar todas estas ofertas por escrito. Finalmente, se solicitó que levanten el paro. La comunidad acordó suspenderlo por el tiempo que duren las negociaciones, con lo que se dio por culminada la reunión.

PIURA

78. Huarmaca, Provincia de Huancabamba.

Actores. Pobladores y Alcaldes de Huarmaca y Sondorillo, INEI, Presidente de GR Piura.

Hechos. El 3 de agosto de 2005, pobladores y autoridades de Huarmaca impidieron la realización del Censo Nacional programado por el INEI, debido a problemas limítrofes con caseríos colindantes que pertenecen al distrito de Sondorillo (consideran que la población iba a ser censada a favor de este último distrito). El día 15 se llevó a cabo una reunión con presencia de varias autoridades, en la cual, entre otros aspectos, se acordó lo siguiente: a) No impedir la realización del censo; b) el GR enviará a Huarmaca una Comisión de Alto Nivel con representantes de los sectores de agricultura, educación y salud. El 8 de septiembre, la DP remitió oficio al GR solicitándole los resultados del expediente técnico que se comprometió a diseñar. El día 14, la DP comprobó el archivo definitivo de la denuncia penal presentada por el Alcalde de Sondorillo con relación a los problemas limítrofes que mantenían con el distrito de Huarmaca por no encontrarse suficientes elementos de prueba. La DP efectúa el seguimiento del trabajo de demarcación de límites que el GR está realizando con todas las municipalidades de Piura. El 13 de octubre, el GR de Piura informó a la DP que la ley que dio origen al distrito de Sondorillo comprendía los caseríos en cuestión. El día 24, pobladores de Huarmaca realizaron un paro de 48 horas exigiendo al GR la conformación de una nueva comisión que revise las conclusiones logradas por la primera comisión. El 19 de diciembre, el administrador de la MD presentó una queja a la DP, según la cual presuntos pobladores de Huarmaca habrían dañado las obras de alcantarillado del caserío Ovejerías. El mismo día, el Alcalde presentó a la DP documentación relacionada con el conflicto. El 21 de diciembre, representantes de las partes involucradas acordaron informar sobre el trabajo realizado por la Comisión Técnica, elaborar un documento oficial sobre el estado de la cuestión del conflicto y tomar las medidas convenientes para proteger los derechos de las personas que viven en ambos distritos. El 29 de diciembre de 2005, la DP se reunió con el técnico de la Subgerencia de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, Gustavo Benites Patiño, quien informó que ya se inició el Proceso de Saneamiento de Límites y organización Territorial de la Provincia de Huancabamba y sus distritos, el mismo que finalizará a mediados de año. El 11 de enero del 2006, la DP solicitó información al GR Piura; en respuesta, su Presidente remitió un análisis e interpretación de las Leyes de Creación de la Provincia de Huancabamba y sus distritos del Instituto Geográfico Nacional, y el informe de las autoridades del Caserío Cuse sobre los supuestos abusos cometidos por autoridades del distrito de Huarmaca. El día 28 de febrero, la DP solicita información al GR mediante oficio, el cual es respondido el día 20 de marzo. Se da a conocer que el problema limítrofe sería solucionado mediante la culminación del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancabamba, aun en ejecución. El 24 de mayo la DP remite al PR el Informe de Responsabilidad N° 019-2006-D.PIURA/AE-JS.

Últimos acontecimientos. No se tiene información adicional.

79. Huancabamba, provincia de Huancabamba

Actores. Pobladores de Huancabamba, Asociación de Ganaderos, Alcalde, Valentín Quevedo Pinilla por el Movimiento Poder Industrial Campesino (17.74% de los votos) obtuvo siete regidores, uno del Movimiento Desarrollemos el campo y la ciudad, del APRA, de Somos Perú y Perú Posible.

Hechos. En febrero de 2005, la población señaló irregularidades en la Licitación Pública N° 002-2004/CEA/MPH, destinada a la adquisición de productos para el Vaso de Leche; por ello, solicitaron al Concejo que anulara el proceso antes de la suscripción del contrato correspondiente. Ante la negativa del Alcalde, Valentín Quevedo Peralta (perteneciente al movimiento Poder Industrial Campesino), la Asociación de Ganaderos convocó a un paro el 21 de febrero, en el cual tomaron carreteras y puentes, exigiendo además, entre otros aspectos: vacancia del Alcalde, destitución de funcionarios municipales, autonomía de la UGEL Huancabamba, asfaltado de la carretera Canchaque– Huancabamba. El 20 de febrero, un día antes del paro, la DP llegó a la zona, y al día siguiente solicitó al Alcalde una copia del Procedimiento de Licitación Pública y participó en la reunión con los organizadores del paro. En la reunión, la DP explicó el procedimiento de selección del producto, adquisición y distribución del producto, y enfatizó que la toma de carreteras afecta el derecho a la libertad de circulación, por lo que constituye un delito. Al concluir el diálogo, se suscribió un acta con, entre otros, los siguientes acuerdos: de existir causal de vacancia, sería informada al Concejo y al JNE; la DP elaboraría un informe sobre el proceso de licitación; se retiró la confianza a los funcionarios implicados; se dispuso la ejecución de proyectos 2003-2004 en el presente año presupuestal. La población aceptó levantar el paro.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

80. El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba

Actores. Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, Alcaldesa, Ananías Velásquez Torres por Somos Perú (20.71% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es de Perú Posible, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.

Hechos. En abril de 2004, organizaciones ronderas acusaron a la Alcaldesa Distrital Ananías Velásquez Torres (Somos Perú) de colaborar con la compañía minera Majaz. El 7 de julio, miembros de la CC Segunda Cajas impidieron el tránsito de la carretera que conduce a Carmen de La Frontera, una de las vías de acceso al campamento de la minera. Los ronderos informaron que buscaban prevenir y controlar la tala indiscriminada y el transporte de madera, y contribuir a la lucha contra el abigeato. La población teme que el proyecto minero Río Branco, desarrollado por esta minera, genere impactos negativos en el medio ambiente. El 5 de mayo, autoridades regionales de Energía y Minas, autoridades locales y organizaciones campesinas acordaron la creación de un Comité Técnico para recoger información técnica especializada sobre la actividad minera en el sector. La Comisión concluyó que la actividad minera no afectaría el medio ambiente. Posteriormente, como parte del acuerdo, se conformaron mesas técnicas especializadas en Desarrollo Social, Comunicaciones, Medio Ambiente. La minera expresó su disposición a dar participación a la población de los beneficios que obtenga de la explotación, además del pago de canon. El 6 de septiembre se conformaron tres Mesas Técnicas: Seguimiento al EIA, Desarrollo Sostenible y Comunicación, las cuales realizaron charlas informativas dirigidas a diferentes públicos involucrados en el tema minero. El 20 de diciembre, en presencia de Juez, Fiscal, Subprefecto, PNP y la Asamblea de rondas campesinas de Huancabamba acordó sancionar a "cadena ronderil" al dueño de Radio Centinela, Dúber Maurirola Labán, acusándolo de reclutar campesinos pobres para apoyar a la empresa (y que habrían atacado en noviembre las instalaciones de Radio La Poderosa, del periodista Federico Ibáñez, la cual transmitía información favorable al medio ambiente y era tribuna de los opositores a la actividad minera). El locutor Maurirola fue capturado el 27 de diciembre y cumplió su sanción durante tres noches. El 28 de diciembre, el Obispo de Chulucanas solicitó la intervención de la DP. Ese mismo día, un grupo encabezado por dirigentes comunales favorables a la empresa minera, retuvieron por unas horas a la dirigente Josefa Ramírez en el local de Radio Centinela; luego de ser liberada, fue detenida con otras tres personas por la PNP bajo la acusación de secuestro. El día 29, el Prefecto convocó a una reunión en la que participaron representantes de la Subprefectura, PJ, MiP, MuP, PNP, Iglesia Católica, rondas, MCLCP y LA DP. En ella se conformó una comisión integrada por el Prefecto, el MiP y la DP que iría a la CC Huancacarpa a encontrarse con el locutor retenido. El viaje no se realizó porque la PNP informó, en la madrugada del 30 de diciembre, que esta persona regresaba a Huancabamba, a donde llegó a las 5:00 a.m. El 2 de febrero de 2005, la Segunda Sala Penal dispuso la libertad de Josefa Adrianzén y Federico Ibáñez, permaneciendo bajo comparecencia restringida. El día 4, ambos fueron puestos en libertad. El 24 de febrero, el 22 de marzo y el 15 de mayo se reunieron representantes de los actores involucrados para recibir informes de las mesas técnicas conformadas. En este proceso, la Mesa Técnica del Estudio de Impacto Ambiental acordó explicar los procedimientos de una concesión minera, elaborar un boletín informativo, realizar visitas al campamento minero previa coordinación con la empresa, formar grupos de monitoreo, aprobar el monitoreo participativo. Por su parte, la Mesa Técnica de Desarrollo Sostenible, la Diócesis de Chulucanas y el GR Piura se comprometieron a proporcionar información sobre instituciones que canalicen recursos de cooperación internacional. Finalmente, la Mesa Técnica de Comunicaciones acordó difundir los contenidos de las mesas técnicas en las escuelas de Huancabamba y a través de la radio, así como las conclusiones del Taller de Periodismo de Investigación, Ética y Desarrollo realizado el 30 de abril. El 19 de julio se realizó la octava reunión de la Mesa de Concertación del Proyecto Río Blanco. Allí se acordó: monitoreo del trabajo del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos y de las Mesas Técnicas; conformación de un Comité de Gestión integrado por representantes de la Mesa de Concertación; demandar a las CC de Ayabaca y Huancabamba que se mantenga un clima de paz y diálogo en el proceso de elaboración del EIA del proyecto Río Blanco. En dicha reunión, el Asesor del Ministerio de Energía y Minas informó que las rondas campesinas de Yanta estaban organizando una movilización desde el Portachuelo de Yanta hacia el campamento de la minera Majaz. El 26 de julio, unos tres mil campesinos de la provincia de Ayabaca se reunieron en Yanta para iniciar la marcha. El día 27, el Viceministro de Minas anunció la formación de una comisión para dialogar con los campesinos movilizados. Los días 27 y 28 de julio, la PNP sobrevoló en helicóptero los territorios de las CC Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Huancabamba) para un reconocimiento del área. El día 29, un comisionado de la DP se desplazó a Huancabamba. El 1 de agosto se produjo un enfrentamiento entre ronderos y PNP, con un saldo de 32 personas detenidas (incluyendo a tres periodistas de Radio Cutivalú), cinco heridos (dos ronderos y tres policías) y una persona muerta. Representantes del MEM, minera Majaz, PNP, GR, DP y rondas campesinas acordaron conformar una comisión de diálogo, cuya primera reunión está programada para el 3 de agosto en la ciudad de San Ignacio. El 3 de agosto se reunieron representantes del MEM, minera Majaz, DP, el Obispo Turley, entre otros, en la parroquia de San Ignacio, acordando: a) conformar una comisión de ayuda humanitaria; b) conformar una comisión investigadora no jurisdiccional presidida por la DP para aclarar la situación jurídica de afectados e implicados; c) solicitar al MEM la derogatoria del D.S. N° 023-2003 que autoriza los trabajos de exploración minera en la zona; d) solicitar el retiro de efectivos PNP de la zona de Río Blanco. El día 4 se determinaron las zonas donde se encontrarían los supuestos afectados. El día 5, un representante de la DP se trasladó a las instalaciones de la empresa minera para recoger información sobre el enfrentamiento entre ronderos y PNP; la misma operación se realizó en el distrito Carmen de la Frontera, sin mayor resultado. El día 8, DIGESA Lima informó que todos los parámetros analizados se encontraban dentro de los límites establecidos en la Ley General de Aguas, desestimando la versión de la contaminación del río Quiroz. El día 18, las rondas campesinas de Segunda y Cajas, Quispampa y Santa Cruz Huamán realizaron una marcha pacífica demandando el retiro de la minera Majaz y la salida del Fiscal Provincial de Huancabamba. El 25 de agosto se reunieron representantes del MEM, GR Piura, PUC, MINAG, PNP, MEF, DP. El 9 de

septiembre no se llevó a cabo la reunión programada por la Comisión Multisectorial entre los representantes del Ejecutivo y rondas campesinas. El mismo día, en la plaza de armas de Huancabamba se realizó una concentración, en la que participaron autoridades provinciales y de los distritos de Jaén, Namballe, El Carmen de la Frontera. El día 14, el Primer Juzgado Mixto de Huancabamba abrió instrucción penal contra 23 dirigentes de las rondas campesinas que participaron en las protestas, y contra los Alcaldes Provinciales de Ayabaca y Huancabamba por malversación de fondos. Los días 28 y 29, las rondas campesinas realizaron una movilización pacífica. El 19 de octubre, el juez provincial mixto de Huancabamba informó a la DP que los inculcados no colaboran en los procesos judiciales. El día 26, el Grupo Macroconsult presentó el informe referido al Impacto Económico Regional del proyecto minero Río Blanco. El 20 de diciembre, el juez Edwin Culquicóndor Bardales informó a la DP que el expediente está en revisión para dictar sentencia al final de este mes. En enero del 2006, el Juzgado Mixto de Huancabamba absolvió a los policías acusados de la muerte de una persona durante los enfrentamientos del 1 de agosto de 2005. El 24 de enero del 2006 se llevó a cabo una reunión sobre el Proyecto Río Blanco entre representantes del MEM, Frente de Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte (Alcalde de Jaén, San Ignacio, Ayabaca, Regidor de Huancabamba) y rondas campesinas de las provincias de Ayabaca y Huancabamba (Piura), Jaén y San Ignacio (Cajamarca). También, estuvieron representantes de ONG, representantes de la Iglesia y el congresista Javier Diez Canseco. Se acordó: 1. Conformar una comisión de diálogo integrada por miembros del Frente de Desarrollo Sostenible por la Frontera Norte, representantes de los Ministerios de Energía y Minas, del Interior, Salud, Educación y Agricultura, además de miembros de la Iglesia, los mismos que participarán como invitados. 2. Se determinó un plazo de cinco meses para determinar la viabilidad del proyecto minero. Además se adelantó que en la próxima reunión, en febrero, girará en torno a la situación legal de la minera Majaz, entre otros temas. El 14 de febrero, la prensa local informa que se instala la comisión investigadora de las denuncias del caso Majaz. El día 20, el Coronel Antonino Lazarte Dextre solicita la intervención de la DP en el secuestro de seis comuneros por los ronderos de la comunidad campesina de Yanta. Los ronderos habían trabajado para la minera Majaz el mes de Noviembre. El día 21, la DP se comunica con el Coronel Lazarte, el cual informa que la PNP envió el día 20 a 60 efectivos, los cuales no pudieron ingresar a la comunidad de Yanta. Sin embargo, los comuneros han sido liberados. No se registran heridos. Actualmente la Fiscalía se encuentra investigando sobre el caso. En el mes de febrero, se conformó una comisión organizada por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte, conformada por el MI, MEM, el Obispado de Chulucanas y de la CNDH para que recogiera testimonios que ilustren la violencia suscitada en las provincias de Huancabamba y Ayabaca. La DP ha realizado viajes para recoger estos testimonios, el día 15 de mayo a Huancabamba (Cajas Canchaque, Comenderos Bajo, Rosaríos Bajos y Huancabamba) y el día 19 a Ayabaca (Portachuelo de Yanta). El 16 de junio se llevó a cabo el Foro: "Piura: Desarrollo Sostenible y Minería" organizado por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú, en el que se trataron temas concernientes a minería y desarrollo sostenible, propuesta de desarrollo para Piura, protección del medio ambiente y la biodiversidad, la organización de la población en defensa de la vida y el medio ambiente, consentimiento previo, libre e informado, ilegalidad de la presencia minera Majaz en Huancabamba y Ayabaca, derechos humanos y comunidades campesinas. Se le solicitó a la DP: 1. Un informe sobre ilegalidad del ingreso de la mina en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba. 2. Un informe sobre los hechos de violencia ocurridos en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba tras la desintegración de la Comisión. 3. Las propuestas hechas por Representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible. 4. La realización de una consulta popular sobre la actividad minera en las Provincias de Ayabaca, Huancabamba y San Ignacio. 5. El envío de un memorial al Alcalde de la MP de Huancabamba para invocar su participación en el tema. 6. Evaluar la posibilidad de llevar a la Corte Interamericana el caso de la muerte del rondero Reemberto Herrera Racho. El 10 de julio en la DP se reunieron 18 comuneros de Yanta que habían laborado en el Proyecto Minero Río Blanco, quienes manifestaron una serie de atropellos y abusos cometidos contra ellos por los miembros de las directivas comunales de rondas de la CC Yanta. Se les explicó las competencias de la DP y se aseguró que a más tardar el día 17 de julio se iría a la CC para verificar el trámite de las denuncias presentadas ante la Comisaría de Ayabaca y para sostener una reunión con los dirigentes de la CC. Por otro lado, en Huancabamba la DP se entrevistó con el Juez Mixto de Huancabamba para conocer los avances de los procesos judiciales seguidos en torno a los hechos de violencia ocurridos. Se encontró que aún se siguen recogiendo las instructivas de los inculcados y se obtuvo copia del expediente originado por la muerte del rondero Melanio García. El día 17 en Ayabaca, en el local de la Parroquia, la DP se reunió con dirigentes de la CC de Yanta y ronderos campesinos (Senecio Jiménez Peña, Presidente de la Administración de la CC de Yanta, Bernabé Chanta Jiménez, Secretario de Medio Ambiente del Frente de Defensa y Miguel Arriola Ruíz, teniente gobernador del caserío San Sebastián. Se acordó que transmitirían a la asamblea de comuneros la preocupación de la DP por el trato recibido por los comuneros de Yanta que han laborado en la empresa minera y la necesidad de llevar a cabo una reunión con los miembros de la asamblea en el mes de agosto para tratar el tema relacionado con derechos y deberes de los comuneros. Además, se comprometieron en entregar una copia de los documentos que acrediten la institucionalidad de la CC de Yanta.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

PUNO

81. Provincia de Yunguyo

Actores. Ernesto Gauna Mamani, Alcalde provincial por el movimiento independiente "Nuevo Yunguyo" (16.29% de los votos), obtuvo seis regidores. Cada uno de los siguientes tres regidores forman parte del Movimiento por la Autonomía Regional Quechua y Aymara Marqa, Partido democrático Somos Perú y Partido Perú Posible. Frente Único de Defensa de los Intereses de Yunguyo (FUDIY).

Hechos. El 7 de noviembre de 2005, los pobladores del distrito solicitaron a la DP la revisión y seguimiento del proceso judicial contra el Alcalde provincial, el regidor Néstor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia por la presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo de 2003. El día 14, la Sala penal de Puno varió el mandato de comparecencia restringida en favor de los inculpados por el de detención preventiva, provocando la reacción de sus partidarios. El día 15, el abogado del Alcalde solicitó la intervención de la DP por haber sido impedido de interponer la demanda de hábeas corpus; el mismo día, el Alcalde fue trasladado de la carceleta del PJ al penal de Juliaca. El día 23, representantes del FUDIY solicitaron la presencia de la DP en la quinta audiencia del juicio con el propósito de asegurar la imparcialidad del proceso. El 14 de diciembre, el Alcalde Provincial fue sentenciado por la sala penal de Puno a nueve años de pena privativa de la libertad por el delito contra la administración pública en su modalidad de concusión y contra la fe pública. Otros funcionarios, entre ellos el teniente Alcalde, el administrador, el ex tesorero y un trabajador municipal, fueron condenados a similar pena, aunque por menor tiempo. El 12 de mayo del 2006, el Alcalde y el Regidor de la MuP Yunguyo fueron puestos en libertad por orden de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, ya que ésta, declaró nula la sentencia condenatoria y ordenó un nuevo juicio oral a cargo de la Sala Penal de Puno. El día 15, el Alcalde asumió sus funciones. El día 16, un grupo de dirigentes del FUDIY tomaron la MuP, se encadenaron en las afueras del local. Ese mismo día un grupo de ciudadanos que apoyaban a las autoridades ediles se enfrentaron verbalmente con los dirigentes. El día 17, la DP se reunió con dirigentes del FUDIY para informarles de la solicitud del expediente judicial contra el Alcalde a la Sala Penal de Puno. Los dirigentes plantearon el retiro del Alcalde y regidos de la MuP y solicitaron su licencia mientras dura el proceso judicial. El día 18 trasladó este pedido al Alcalde de Yunguyo quien sostuvo que la medida de protesta era de un sector minoritario. El día 24 un grupo de 400 personas (aproximadamente) tomaron el local municipal, tres de ellas se encadenaron. Se impidió así la apertura de la Municipalidad y se anunció un paro de 48 horas. Ese mismo día se realizó una reunión, a la cual asistieron el Prefecto Regional, el Jefe de la Oficina Regional de CGR, PNP, DP y el Alcalde, en la cual se acordó que la DP entablaría un diálogo con los pobladores. El Alcalde se muestra reticente al abandono de su cargo. El día 1 de junio, el FUDIY suspendió su medida de fuerza (toma de local municipal, encadenamiento de dirigentes) debido a las elecciones generales. El día 4, el Presidente del FUDIY y su esposa manifestaron haber sido agredido por tres desconocidos que se dieron a la fuga. El día 5, el hermano del Alcalde de Yunguyo, Ricardo Gauna Mamani, fue encadenado en el frontis del Municipio luego de dar declaraciones en una radio local acerca de las obras realizadas por el Alcalde. Los pobladores le hicieron firmar un acta mediante la cual se compromete a: no realizar declaraciones en medios de comunicación y convencer al Alcalde de que pida licencia. Luego, se trasladaron a la Plaza 2 de Mayo, en donde se produjo un enfrentamiento entre la PNP y pobladores (entre 800 y 1000 personas), en el cual resultaron heridos tres pobladores debido al impacto de una bomba lacrimógena, los cuales fueron evacuado al Hospital Regional MNB de Puno. Este enfrentamiento produjo que la PNP tome la Plaza de Armas y no permita el ingreso de ningún poblador. Ese mismo día se convocó al Alcalde, el prefecto regional, el Jefe de la XII DIRTEPOL, el Jefe de la CGR Puno, el representante de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli y a representantes de la DP a una reunión en la DP, en la cual se dialogó sobre los acontecimientos ocurridos. A esta reunión asistieron también el regidor Néstor Arce Mengoa, también procesado junto al Alcalde y el Administrador de la Corte Superior de Justicia de Puno, quién informó que la población atacó el Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, cometiendo daños materiales, malogrando computadoras y expedientes. En esta reunión se exhortó al Alcalde que pida licencia a fin de viabilizar la solución del conflicto. El Alcalde pidió vacaciones por 30 días. Al término de la reunión, el Prefecto Regional, el General de la PNP, representantes de la DP, la Coordinadora de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli, se dirigieron hacia la localidad de Yunguyo para conversar con el Jefe de la Comisaría y con representantes de FUDIY sobre el enfrentamiento y los resultados de la reunión. Los dirigentes exigieron la renuncia del Alcalde y regidores, ya no solamente la licencia. Luego de dialogar se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Compromiso de garantizar la realización de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal para tratar la solicitud de vacaciones y el pedido de suspensión del Alcalde, la cual se llevaría a cabo el día 7 de junio en el local de la comisaría. Asimismo se comprometieron a informar y persuadir a la dirigencia para que no se lleven a cabo reuniones en las plazas públicas que podrían ocasionar alteración del orden público. 2. Persuadir al Alcalde de que convoque, a través del Secretario a sesión de consejo el día 7 a fin de que se apruebe el pedido de vacaciones. El día 6, el Alcalde presentó su solicitud de vacaciones a la DP para que sea remitida al concejo municipal y presentó copia del documento dirigido al Secretario General de la MuP para que convoque a los regidores a la sesión del día 7. Estuvieron presentes el Prefecto Regional, un asesor del Ministro del Interior, la PNP y la DP. Inmediatamente se entregaron dichos documentos a la PNP para que sean llevados a Yunguyo. El día 7, por la mañana se realizó la sesión de concejo, estuvieron presentes los nueve regidores de la comuna, se aprobó por unanimidad el pedido de licencia (el pedido de vacaciones fue variado) del Alcalde por 30 días y se concluyó la sesión. Luego se realizó una reunión en la Escuela Misionera de la Parroquia de Yunguyo, a la cual asistieron el padre Gastón Garatea, el Prefecto Regional, un Asesor del Ministerio del Interior, tres Regidores, el Coronel y el Mayor PNP de llave y los dirigentes del FUDIY. En esta reunión, luego de escuchar los pedidos y reclamos del FUDIY y teniendo en cuenta que el concejo municipal aprobó la licencia del Alcalde, el FUDIY levanto la medida de fuerza. El personal de la PNP que reforzó a la Comisaría de Yunguyo retornó a sus dependencias policiales de origen. Por la tarde se realizó otra sesión de concejo municipal en la que se aprobó la licencia por 30 días del regidor Néstor Arce Mengoa. La DP coordinó con la Cruz Roja el apoyo a uno de los ciudadanos heridos durante el enfrentamiento, el cual tenía que ser operado debido a una fractura de tibia y peroné. La Cruz Roja Internacional asumió los gastos de medicamentos y el MINSA se comprometió asumir los gastos de hospitalización (cama, alimentación y atención médica). La CGR se encuentra realizando una auditoria desde el día 7. El día 15, el Alcalde solicitó a la DP garantías personales para él y para su familia. Esta solicitud fue derivada a la Prefectura Departamental de Puno, por ser de su competencia. El día 23, el Presidente del FUDIY, presentó ante la DP un documento en el cual se solicita: la aceleración del proceso judicial en contra del Alcalde y

regidor, el nombramiento de un Procurador Público Anticorrupción Ad Hoc para que asuma defensa de la MuP, intermediación para que el Alcalde solicite ampliación de licencia por 30 días más y se denuncie actitudes intimidatorias de autoridades judiciales. El Presidente y dirigentes del FUDIY a la fecha tienen cinco denuncias penales ante Fiscalía de Yunguyo. Entre los denunciados está el Poder Judicial, el Banco de la Nación, la esposa del Alcalde y el Alcalde. La CGR continúa realizando la acción de control a la Municipalidad Provincial de Yunguyo. El 26 de junio, el Sr. Justino Ucharico Ramos, presentó una queja en la DP en contra de personal policial de la Comisaría de Yunguyo y del Fiscal Provincial de Yunguyo, refiriendo que sin ninguna notificación previa, fue conducido a la Fiscalía Provincial por el personal policial y dos ciudadanos que se negaron a identificarse, a fin de que le tomen su manifestación por los hechos ocurridos el 5 de junio del 2006 (destrucción de Módulo Básico de Justicia, BN y PNP); además, afirma que el Fiscal y los dos ciudadanos desconocidos lo han interrogado en el despacho fiscal. Actualmente la DP investiga estos hechos. El día 27, dirigentes del FUDIY se reunieron con la Presidenta de la Sala Penal de Puno, reunión en la que estuvo presente la DP, a solicitud del FUDIY, para programar fecha para el nuevo juicio oral en contra del Alcalde. El 6 de julio se reunieron en la MuP el Alcalde encargado, Emilio Huanca Aquino, el FUDIY y las principales autoridades de la provincia, a fin de tratar el conflicto social ya que el 8 de julio venció el plazo de licencia solicitada por el Alcalde. No se llegó a acuerdos concretos. El día 7 se realizó una reunión en la Prefectura Departamental para tratar el posible rebrote del conflicto social al vencimiento del plazo de licencia del Alcalde. Participaron el Prefecto Regional, General de la PNP, Alcalde, Alcalde encargado, Presidente FUDIY, Comisario de Yunguyo, Central de Barrios de Yunguyo y la DP. El Alcalde manifestó su voluntad de retomar sus funciones. Idea que fue rechazada por el FUDIY. El día 10, el Alcalde reasumió sus funciones en medio de un gran contingente policial y a pesar del rechazo de los dirigentes del FUDIY, quienes en un grupo minoritario protestaban al frente del MuP. No se registraron hechos violentos. Los días 11 y 12 el Presidente del FUDIY realizó una huelga de hambre en rechazo al retorno del Alcalde. El día 13 los miembros del FUDIY realizaron una "marcha de sacrificio" a la ciudad de PUNO para exigir el inicio del nuevo juicio oral en contra del Alcalde. La Sala Penal programó para el 24 de agosto el inicio del nuevo juicio oral en contra del Alcalde Gauna Mamani. El día 24, en el diario "La República" se informa que el Presidente del FUDIY anunció la suspensión de todo tipo de protesta hasta que la CGR culmine su trabajo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

82. Pucará, Provincia de Lampa.

Actores. Eudes Arapa Bustinza, Presidente del Comité de Fiscalización; Andrés Quispe Quispe Díaz, Presidente del Comité de Lucha; regidores; Luis Ccama Quispe Alcalde por el Partido Renacimiento Andino (19.60% de los votos) obtuvo cuatro regidores, el otro es del Movimiento Independiente Reg. Frente Único Progresista. Otros actores. Juez de Segunda Nominación, José Frizanco Rivera. Gobernadora del distrito. Presidenta de la Comunidad de Chijnaya.

Antecedentes. El 19 de mayo de 2005, pobladores del distrito dirigidos por los presidentes del Comité de Fiscalización y Lucha, tomaron el local municipal ante la intervención del MiP, se suspendió dicha medida a fin de que dicha institución realice las investigaciones necesarias sobre la gestión del Alcalde, a partir de las denuncias de la población.

Hechos. El 14 de enero del 2006 pobladores de Pucará realizaron una vigilia frente al local de la Municipalidad en contra del Alcalde. La PNP y Fiscal Provincial de Lampa, intentaron disuadirlos, sin lograr su cometido. El mismo día acudió el Jefe de la CGR de Puno quien mencionó que intervendrían la MP. Se firmó un acta. El Alcalde se retiró del distrito por presuntas amenazas en contra de su integridad. Tres regidores firmaron un Acta en el que se comprometieron a vacar al Alcalde. El 16 de enero la DP, acudió al distrito y explicó a la población el trámite de la vacancia, establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y coordinó con la población la realización de una mesa de diálogo. La población manifestó su descontento con la Fiscal Provincial de Lampa debido a que no habrían realizado las acciones necesarias a fin de investigar y denunciar al Alcalde, luego de que la misma designó dos peritos para fiscalizar la municipalidad, no pudieron cumplir su labor porque el Alcalde no les entregó la información respectiva. El 19 de enero se realizó una mesa de diálogo con la participación del Alcalde, regidores del municipio, CGR, MP y Prefectura. Los dirigentes del distrito no asistieron a la reunión (se comunicaron la noche del 18 de enero, con la DP para indicar que no asistirían), por lo que se acordó realizar una próxima reunión con participación de dichos dirigentes. El Alcalde y regidores asistentes informaron sobre el caso y solicitaron garantías personales al representante de la Prefectura. Los días 20 y 21 se produjo el bloqueo de la vía Puno-Cusco. Los pobladores acordaron una tregua de ocho días, a fin de entablar un diálogo con el Alcalde. El día 23, la DP se reunió con el Concejo Municipal. En dicha reunión, el Alcalde se comprometió a solicitar licencia por 30 días a fin de que las protestas se suspendan; Sin embargo, posteriormente desistió. El día 24, representantes de la DP acudieron a Pucará logrando entrevistar al Juez de Paz. El día 27 –día en que se venció la tregua– se realizó una reunión conjunta con todos los actores del conflicto y autoridades regionales competentes. Se ha decidido esperar hasta el lunes 31 de enero la llegada de una comisión de la CGR. El día miércoles 29 de marzo, el Alcalde de Pucará retornó a su local municipal con la intención de retirar algunos documentos. Los pobladores del lugar, al darse cuenta de que el Alcalde se encontraba en el pueblo, acudieron al local municipal para confrontarlo. Una vez allí se ubicaron fuera del local y esperaron su salida, alegando que el Alcalde o saldría de allí sin conversar con ellos. Por su parte, el Alcalde pretextando no tener garantías para su vida decidió no salir del local hasta no contar con las condiciones para ello. En un primer momento, la PNP custodió el recinto municipal, pero al verse en número reducido decidieron retirarse del lugar y pedir refuerzos a otros distritos: Juliaca, Ayaviri y Lampa. A las 11 de la noche de ese día, el personal de la OD-Puno llegó al lugar de los hechos y conversaron con el Comisario local para informarse de lo ocurrido. Más tarde, el personal de OD-Puno, inició los intentos de diálogo con los pobladores, quienes habían iniciado una vigilia frente al local municipal, encendiendo fogatas. Allí conversaron con el

abogado representante del Teniente Alcalde, quien inició los trámites de vacancia del Alcalde ante El Juzgado local. Este abogado sirvió de mediador para que también los representantes del Comité de Lucha y otras autoridades se unieran a las conversaciones. Luego se pidió a los dirigentes acudir a la comisaría local para conversar, allí las autoridades agradecieron la presencia del DP, que era una garantía para mantener la tranquilidad durante las negociaciones. Después se decidió salir a la plaza pública para que la Defensoría conversara con los pobladores y les informara sobre los pasos a seguir en casos como éste. Fruto de la conversación con la DP, los pobladores accedieron a no utilizar la violencia y a conversar con el Alcalde de manera pacífica. Al final, éste pudo salir del local municipal y conversar con los pobladores absolviendo sus dudas, luego de lo cual pudo salir del Pueblo, pidiendo garantías para su vida y exigiendo su derecho a retornar a su pueblo y a su casa. Sin embargo,, el proceso de vacancia del Alcalde todavía sigue curso en el juzgado pertinente, además el proceso de investigación levantado por la Contraloría Regional todavía no ha concluido. Ambos procesos continuarán su curso, mientras que el Teniente Alcalde ha quedado encargado de la dirección de la municipalidad, hasta que los procesos se resuelvan. Los pobladores siguen preocupados porque todavía, hasta la salida del Alcalde, no se habían realizado los traspasos de firmas para la autorización de uso de fondos, por parte del Alcalde.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

83. Unicachi, provincia de Yunguyo

Actores. Pobladores de Yunguyo, Alcalde, José Coarita Yapachura del Movimiento Unión Regional para el Desarrollo (37.42 % de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno el APRA.

Hechos. El 2 de diciembre se produjo un incidente en el local de la MD respecto del cual las partes tienen versiones distintas. Según los pobladores, ese día, el Alcalde José Coarita Yapachura (del Movimiento Unión Regional para el Desarrollo) los invitó a una reunión. Lo estuvieron esperando durante una hora. Poco después escucharon que en el exterior tocaban pitos y empezaron a ingresar al local personas desconocidas. Decidieron cerrar el local por seguridad. Poco después hizo su aparición el Fiscal de Yunguyo en compañía de la PNP manifestando que se había producido el secuestro del Alcalde. Para los pobladores, se trataba de una trampa urdida por el Alcalde para presentarse como víctima, pues hace tiempo que le exigen transparencia en la gestión. De las 19 personas detenidas ese día, 13 fueron denunciadas por el MiP por atentar contra la libertad personal del Alcalde. El 7 de noviembre se realizó una movilización en Yunguyo en protesta por esta decisión. El 23 de noviembre, las personas detenidas fueron puestas en libertad, aunque siguen con orden de comparecencia. En el Juzgado Mixto de Yunguyo continúa el proceso penal contra 19 pobladores por delito de secuestro en agravio del Alcalde, aunque se declaró improcedente la diligencia de reconstrucción de los hechos. Los pobladores han apelado. Hasta el 25 de enero del 2006, el proceso penal pendiente fue remitido a la Sala Penal de Puno; luego fue devuelto al Juzgado Mixto de Yunguyo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

84. Centro poblado Los Uros, distrito de Puno

Actores. Pobladores de Uros, Comisión especial de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca, GR Puno, Colegio de Abogados.

Hechos. Luego de las protestas desarrolladas por los uros en febrero de 2005, el Ministerio de Agricultura constituyó, el 4 de mayo, una Comisión Especial encargada de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca (Resolución Suprema N° 024-2005-AG). Sin embargo,,, algunas instituciones (GR Puno, Colegio de Abogados) no acreditaron representantes. Los días 23 y 24 de mayo de 2005, pobladores de la isla Los Uros realizaron un paro de 48 horas demandando la derogación del Decreto Supremo N° 185-78-AA (crea la Reserva Nacional del Titicaca), la creación de la Reserva Comunal de Los Uros y la titulación de las zonas de totorales. Los manifestantes bloquearon el acceso de las lanchas hacia las islas del lago Titicaca, e interrumpieron las carreteras Huancané–Juliaca y Puno–Desaguadero. El día 24, la DP organizó una reunión a la que asistieron el Prefecto, el Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca, el Administrador de INRENA Puno, y representantes del Gobierno Regional y de la Dirección Regional Agraria Puno. En dicho encuentro se suscribió una carta dirigida al Vice Ministro de Agricultura, solicitándole la implementación de la Resolución Suprema N° 024. El paro fue levantado, aunque la amenaza de que la medida de fuerza continúe; continúa en tanto no se cumplan los compromisos. El 8 de junio, mediante Resolución Suprema N° 024-2005-AG, el Ministerio de Agricultura instaló una Comisión Especial encargada de evaluar la problemática de los pobladores de la Reserva Nacional del Titicaca, conformada por representantes de Uros, Ramis, Capachica, Comité de Conservación de la Reservación Nacional del Titicaca, GR y Colegio de Abogados. Se trataron los siguientes puntos: derogatoria del DS N° 185-78 que crea la Reserva Nacional del Titicaca; exoneración de cobros por extracción de totorales de Ramis y Puno; titulación de zonas totorales de Ramis y Puno; desactivación de la Oficina de la Reserva Nacional del Titicaca; la intervención de la CGR en la Dirección Regional Agraria Puno, INRENA y Reserva Nacional del Titicaca, entre otros. La reunión programada para el 3 de agosto no se llevó a cabo. El día 11 se reunieron los dirigentes de los Uros con las autoridades del Ministerio de Agricultura, acordando pedir plazo ampliatorio de 90 días para las negociaciones y trabajar (se diseñó un cronograma hasta el 15 de noviembre), aunque no hubo acuerdo sobre el número de representantes por cada grupo. El día 16, los Comités de Conservación de los Recursos Naturales del Titicaca acreditaron a sus representantes para trabajar en la primera Comisión. El día 22, los pobladores de Ramis–Huancané acreditaron a sus representantes, lo que no hicieron los representantes de Uros y Chimú. El 15 de septiembre se reunieron representantes de MINAG, INRENA, CONAM, PETT, Colegio de Abogados de Puno, CP Ramis – Huancané y la DP. Aunque no asistieron representantes de los uros (consideran que el MINAG trabaja de manera

parcializada) se trataron los siguientes temas: 1) derogatoria de los DS N° 185-78-AA y N° 010-2003-AG, en la cual ambos grupos (Comités de Conservación y Ramis-Huancané) estuvieron de acuerdo en exonerar del cobro por la extracción de totora; 2) la titulación en zonas de totorales es improcedente pues el lago Titicaca es patrimonio del Estado; 3) acuerdo sobre el reconocimiento de títulos ancestrales; 4) los temas de desactivación de la Oficina de la Reserva Nacional del Titicaca y derogatoria de la Ley N° 10842 se postergaron para la siguiente reunión debido a que necesitaba la opinión de asesores jurídicos que permita tomar decisiones sobre esos puntos. El 21 de octubre, la Comisión Especial y la Federación Unitaria de Campesinos de Huancané presentaron un proyecto de ley para exonerar de pagos por extracción de totora en el departamento de Puno. Mediante Actas de fechas 21 de octubre y 19 de noviembre de 2005, los pobladores de la comunidades campesinas del distrito de Huancané, Taraco y Pusi, representados por la FUCAMP, representantes de OBAAQ y de la Reserva Nacional del Titicaca se revisa y ratifica el acuerdo de respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales de las citadas comunidades. Mediante Actas de reunión con los comités de Conservación de los Recursos Naturales en la Reserva Nacional del Titicaca se decide aprobar los proyectos de las normas de los acuerdos del Grupo de Trabajo de la Sesión del 15 de septiembre de 2005 y se revisa y ratifica el acuerdo de respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales vinculados al aprovechamiento de los recursos naturales en la Comunidades de Llachón, Yapura, Capano, Carata, Faón, Yasín, Moro. El 24 de febrero del 2006 se publicó el D.S. Nro. 009-2006-AG, mediante el que se decreta: reconocer y respetar los derechos de posesión, uso y usufructo, ancestrales y tradicionales de los pueblos originarios vinculados al aprovechamiento sostenible de la totora, los llachos y recursos naturales dentro del sector Puno, que comprende parte de los distritos de Capachica, Coata Huatta, Paucarcolla, Puno y Chucuito, la misma que comprende un área de 29 150 hectáreas; orillas de Tilali hasta Desaguadero. Precisa que los usos ancestrales y tradicionales tienen carácter gratuito al relacionarse con el autoconsumo y subsistencia de los usuarios que aprovechan la totora, llachos y otros recursos. El 10 de marzo del 2006, los pobladores de la Isla Los Uros (grupo que se retiró de la Comisión Especial) realizaron una movilización en la ciudad de Puno, rechazando la promulgación del D.S. N° 009-2006-AG antes indicado.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

85. Provincia de Melgar

Actores. Pobladores de Melgar, Alcalde, Ricardo Chávez Calderón por el Movimiento Independiente Primero Perú (19.88% de los votos) obtuvo seis regidores, uno de Poder Democrático Regional, uno de Somos Perú y uno de Renacimiento Andino.

Hechos. La MuP fue cerrada por la población el 12 de abril de 2004. Ese mismo día, los regidores cuestionaron públicamente al Alcalde Ricardo Chávez Calderón (por el Movimiento independiente Primero Perú) por abuso de autoridad y por no entregar información solicitada. El PJ declaró inaplicable el acuerdo de Concejo que suspendió al Alcalde, la que no fue ejecutada en espera de la decisión del JNE. No se produjeron enfrentamientos; más bien se realizaron reuniones de regidores con representantes de las Comisiones de Alto Nivel. Una medida cautelar, declarada fundada por el Juzgado Mixto de Melgar, dejó sin efecto la suspensión acordada en sesión de Concejo. Sin embargo, en forma paralela, otro Juez del mismo Juzgado declaró improcedente la Acción de Amparo presentada por el Alcalde. La decisión fue apelada y derivada a la Sala Civil de San Román. El 15 de julio, el Alcalde intentó reabrir la MuP, pues el MiP le entregó la custodia del local. A pesar de la presencia de un representante de la CGR, no se llevó a cabo tal ingreso, incumpléndose el acuerdo suscrito el 1 de julio en presencia del MiP y otras autoridades, en la que se acordó no tomar decisiones hasta que el PJ decidiese. Posteriormente, el Alcalde reasumió sus funciones. En el acto se agredió a algunos regidores y a un oficial PNP. El 23 de julio, el JNE expidió la Resolución N° 141-2004-JNE, declarando improcedente la suspensión del Alcalde planteada por siete regidores. La MuP funciona normalmente. El representante de la CGR en Puno realizó una visita al lugar, para luego programar otra de personal de la CGR de Lima. La DP se ha hecho presente en la zona en varias oportunidades para dialogar con dirigentes, pobladores e instituciones locales. Los regidores se han quejado de que no los convocan a sesión. En septiembre, la CGR inició una investigación en la MuP. La MuP funciona, pero continúan las tensiones entre regidores y Alcalde, pues los primeros se quejan de que los están dejando de lado. El 11 de mayo, la CGR, luego del examen especial realizado en la MuP para el período enero 2002 – junio 2004, encontró perjuicio económico al patrimonio del Estado por cerca de S/. 100,000, por lo que autorizó el Procurador Público que iniciase las acciones legales correspondientes.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

86. San Gabán, Carabaya

Actores. DINANDRO, CORAH, campesinos agricultores del distrito de San Gabán.

Hechos. El 19 de octubre de 2004 se produjo un enfrentamiento entre unos 300 efectivos policiales y cerca de 1,500 pobladores apostados desde el día anterior en las inmediaciones de la Hidroeléctrica de San Gabán en protesta por la erradicación forzosa de cultivos de coca que el Ministerio del Interior realizaba en la zona. El saldo fue trágico: dos campesinos muertos y otros 10 heridos de gravedad, quienes fueron trasladados al Centro de Salud de Ollachea (uno de ellos falleció días después). A mediodía, tras un diálogo entre agricultores y PNP, se permitió la atención de los heridos en la posta médica y su traslado a Macusani. En la noche se realizó una reunión en este distrito donde se acordó llamar al diálogo, pero se dispuso el corte de la carretera y la movilización de piquetes a la Villa de San Gabán (que se desplegaron al día siguiente en dos volquetes de la MuP). Las autoridades de Carabaya se reunieron en Lima con autoridades del Gobierno y del Congreso. El Gobierno decretó el estado de emergencia en la zona y envió más efectivos policiales. La DP

llegó a la zona el 19 de octubre; en la visita se acompañó el levantamiento de cadáveres y se dialogó con representantes de los agricultores. Posteriormente, el Gobierno nombró una Comisión de Diálogo que, luego de varios días de conversación, logró un acuerdo con los pobladores. El 25 de octubre se suscribió un acta de compromiso en la cual se aceptó la erradicación progresiva de los cultivos de coca de carácter ilegal con participación de los agricultores. En noviembre hubo una movilización por la paz convocada por la MuP, Iglesia Católica y organizaciones sociales. Por su parte, la empresa denunció a los responsables de la toma del local. El 22 de noviembre, la Fiscalía denunció a 50 personas, incluyendo a los Alcaldes de Carabaya y San Gabán, por los presuntos delitos de “tentativa de homicidio en agravio de un policía y contra la tranquilidad pública”. También se está denunciando a seis PNP por “homicidio” y “lesiones seguidas de muerte” en agravio de tres personas fallecidas, sin mención de heridos. La DP revisó los expedientes y recomendó incorporar responsabilidades por heridos, por lo que el expediente ha vuelto a la Fiscalía (certificados médicos no han llegado al MiP). De otro lado, en cumplimiento del acuerdo suscrito, ENACO fue a San Gabán a comprar hojas de coca a los empadronados. Además, el Ministerio de Agricultura y el PETT visitaron la zona para evaluar las condiciones de la titulación. La Fiscalía ha ampliado la investigación, pero aún no emite su dictamen. La Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Ayaviri patrocina la defensa legal de los representantes legales de los fallecidos y de los heridos. El 14 de diciembre, en Lima, se realizó una reunión de seguimiento de los acuerdos adoptados el 25 de octubre, con participación del Ministerio de Agricultura, GR Puno, DEVIDA, MuP Carabaya, ENACO, FONAFE, AGROBANCO, ELECTROPUNO, MD San Gabán, Ayapata y Corani, Ronda Campesina de Carabaya, productores de San Gabán, congresistas de Puno, Ministerio del Interior, Transportes y Comunicaciones, Salud y Superintendencia Nacional de Bienes. Se revisaron todos los temas y se acordó sobrevolar la zona en helicóptero para realizar una verificación muestral y aleatoria de las áreas cultivadas de hoja de coca en la provincia de Carabaya. Esta inspección se realizó el 17 de diciembre y fue determinante para suspender los operativos en la zona, motivo que ha permitido el retorno de la tranquilidad. El Gobierno prorrogó el estado de emergencia por 30 días más. Los días 20 y 21 de febrero de 2005 se realizó un encuentro de rondas campesinas de la provincia de Carabaya. Parte de la agenda consideró el seguimiento a los acuerdos alcanzados con el Gobierno central; participaron también un asesor de la congresista Paulina Arpasi, Alcaldes Distritales, Alcalde Provincial, Presidente Regional, y representantes de ELECTROSUR, Vicaría de Ayaviri, la DP, etc. En la reunión se acordó retomar la mesa de diálogo con las autoridades correspondientes. Las autoridades han decidido reanudar la mesa de diálogo y han convocado a una reunión para el 28 de abril en Lima. Durante mayo no se reanudó la Mesa de Diálogo para atender los problemas de San Gabán. La Sala Penal de Puno confirmó que no abrirá instrucción contra los Alcaldes de Carabaya y San Gabán ni otros dirigentes denunciados como co-autores de los hechos ocurridos en la Villa Chuani. El Juez Mixto de Carabaya, sin motivo justificado, se ha inhibido de continuar el proceso penal. Los agricultores procesados han presentado un memorial al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno solicitando que el proceso siga en Macusani (su traslado a otra sede ocasionaría gastos a los litigantes). El 27 de junio, la población de San Gabán realizó un paro de 24 horas. Durante agosto, la Sala Penal dispuso continuar la investigación en el Juzgado Mixto de Carabaya. El 4 de octubre, CORAH y DINANDRO realizaron un operativo de erradicación de hoja de coca en la zona el que produjo un enfrentamiento con los agricultores; el dirigente Daniel Apaza fue detenido y trasladado a la base militar de Mazuco. El día 6, pobladores de San Gabán denunciaron el maltrato sufrido por parte de la PNP, solicitaron su retiro y la liberación de su dirigente. La DP se comunicó con autoridades de la PNP y verificó los daños causados en el operativo. El 11 de octubre, en Lima, se reinició la mesa de diálogo en la que participaron representantes de los agricultores cocaleros y el Alcalde de San Gabán. El 24 de noviembre, el Juzgado Mixto de Carabaya realizó la diligencia de inspección judicial. El mismo día, como protesta contra los operativos de erradicación forzosa de la coca, los pobladores intentaron tomar la central hidroeléctrica. Al 25 de enero del 2006 se han vencido los plazos del proceso penal seguido por la toma de la Hidroeléctrica San Gabán. Se espera que la Sala Penal disponga una ampliación para completar las diligencias.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

SAN MARTÍN

87. Distrito de Awajún, provincia de Ríoja

Actores. Federación Regional Indígena Awajun del Alto Mayo (Feriam). Presidente: Tito Nugkuag Kajig; Centro Poblado San Pablo; Familia Estrella Díaz.

Antecedentes. Existen problemas por el acceso al agua potable de la CC.NN Shampuyacu y los Centros Poblados aledaños habitados por mestizos, en particular del C.P San Pablo. Además, el problema de las propiedades de las tierras también es un antecedente relevante, en tanto no se ha tomado una media que signifique un consenso para ambos grupos (mestizos y nativos). Es así que por varios años, la propiedad de la familia Estrella Díaz no tiene límites claros con las tierras de los nativos. Incluso se firmó un acuerdo años atrás para lidiar con este conflicto pero el conflicto continúa.

Hechos. El 30 de junio del 2006, la CN Shampuyacu, dio muerte al señor Tomás Estrella Díaz, poblador del CP San Pablo (colindante con la comunidad), ya que fue acusado de matar al nativo Lázaro Fernández Cumbia el día 28 de junio. La CN Shampuyacu y los líderes regionales del Pueblo Awajun, buscan ahora la paz entre los pueblos nativos y mestizos. La DP se comunicó, mediante carta, con el señor Tito Nugkuag Kajig para recordarle las implicancias legales de asesinar a una persona. Asimismo, se RECUERDA la función de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y se RECOMIENDA convocar a una reunión conjunta de emergencia de los Comités de Seguridad Ciudadana de Ríoja y Moyobamba a los Alcaldes de Moyobamba y de Ríoja respectivamente; se SUGIERE para ello que se invite a dicha reunión al señor presidente de la Federación Regional de Indígenas entre otras autoridades e instituciones comprometidas e involucradas

con el tema y las poblaciones. Además el día 10 de julio la DP participó de la reunión convocada por la FERIAM en la CN Shampuyacu, junto con autoridades del PPII Awajun, autoridades locales mestizas, autoridades distritales, autoridades provinciales, MCLCP y sociedad Civil (ONG Paz y Esperanza y el CAAP). Se llegó a los siguientes acuerdos: a) Acuerdo de paz entre el PPII Awajun y la comunidad mestiza; b) Reunión conjunta de los Comités de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Moyobamba y de Rioja para formular un plan de seguridad ciudadana en el ámbito rural; c) La DP se comprometió a realizar seguimiento al trámite de los casos de violación y atropello de dos niñas awajun ante la justicia ordinaria, recomendar al MINAG, INRENA, PETT, MEM, GORESAM, MP Moyobamba, Rioja y distritales del Alto Mayo a no promover ni otorgar más titulaciones ni certificados de posesión en el ámbito de influencia del PPII Awajun, no otorgar concesiones mineras, agrícolas, madereras en dicha zona, además de recomendar al MINSA el monitoreo permanente de la calidad de agua que alimenta a las comunidades de Alto Naranjillo y Shampuyacu, así como solicitar información al INRENA sobre la existencia de caseríos y centros poblados dentro del Bosque de Protección y zona de amortiguamiento; d) La PNP asumió el compromiso de realizar las investigaciones sobre la muerte del mestizo, previamente se coordinará con la DP, el CAAPP y la ONG Paz y Esperanza. El día 19, la DP participó en una reunión convocada por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para conversar sobre este conflicto. Se llegó a los siguientes acuerdos: a) Reconocimiento de la diversidad cultural del Alto Mayo; b) CPSCM debe constituirse en un espacio de solución de conflictos; c) Construir mapa de conflictos del Alto Mayo; d) Elaborar un diagnóstico y plan concertado de Seguridad Ciudadana en la zona rural; e) Elaborar un documento solicitando disculpas al PPII Awajun y a la familia Estrella. Se conformó una Comisión de Paz, liderada por el Alcalde distrital de Nueva Cajamarca, la cual propició las primeras conversaciones entre dirigentes de las comunidades nativas y los CP vecinos para lograr una convivencia pacífica en la zona de conflicto. Se mostró predisposición por el diálogo. No participaron la familia Estrella ni el CP San Pablo. El 20, el Alcalde provincial de Moyobamba, mediante carta, se dirige a la familia Estrella para informarle que el CPSCM generará un espacio de encuentro entre ambas familias.

Últimos acontecimientos: no se tiene información adicional.

88. Barranquita, Provincia de Lamas.

Actores. Frente de Defensa y Comité de Lucha del Distrito de Barranquita, Alexander Celis Celis y Erasmo Estela Vargas; Iglesia Católica, Párroco Mario Bertolini Paloni y Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza del distrito de Barranquita (MCLCP), Hna. Luz Guillén Cornejo. Alcalde de la Mu de Barranquita, Francisco Pahsanasi Lavy del Partido Democrático Somos Perú (28.02% de los votos), con cuatro regidores y uno del partido Unión por el Perú-Frente Amplio. Presidente Distrital de Rondas Campesinas, Ramón Rodríguez. Juez de Paz, Amancio Salas Rodríguez. Otros. Empresas Agroindustriales Palmas del Espino y Andahuasi. Representante de Imagen de la Empresa Agroindustrial Palmas del Espino.

Antecedentes. A partir del año 2004, el Alcalde del Distrito de Barranquita y la MCLCP de dicho lugar y la población han realizado gestiones para que se lleve a cabo la demarcación territorial de los caseríos del distrito, las cuales han dado como resultado la ejecución de la I etapa del proyecto de demarcación, que se encuentra en la MuP desde el 2005 para su legalización. Ese mismo año llegaron representantes de las Empresas Agroindustriales "Andahuasi" y "Palmas del Espino" a exponer sus proyectos agroindustriales, ante los cuales los campesinos y la MCLCP respondieron que los terrenos en los que estaban interesados ya estaban ocupados. No obstante, la empresa empezó a realizar trochas invadiendo terrenos privados, sin que el Alcalde exija el respeto del territorio de su población sino, por el contrario, emitió un memorial dando la bienvenida a la Empresa "Palmas del Espino". Asimismo emitió un pronunciamiento en contra de "Andahuasi", generando con ello mayor confusión y tensión. Durante los meses de marzo y en abril del 2006, frente a las constantes quejas de los campesinos, la MCLCP promovió reuniones con autoridades comunales (Alcalde, PETT, INRENA y La Dirección Regional Agraria de esta Región) a fin de lograr entendimientos. A pesar de ello, empezaron a registrarse enfrentamientos entre campesinos y trabajadores de la Empresa Palmas del Espino.

Hechos. La población decidió conformar el Comité de Lucha avalado por el Frente de Defensa y, el 7 de mayo del 2006, aproximadamente 200 pobladores de Barranquita y sus anexos tomaron las instalaciones del Mu impidiendo el ingreso del Alcalde, su comuna y demás trabajadores. Exigían el cumplimiento de sus reclamos los que se circunscriben, entre otros, a la presunta connivencia del Alcalde con la empresa agroindustrial Palmas del Espino, incumpliendo, de este modo, los acuerdos tomados en Asamblea Pública del 17 de abril del 2006.

Últimos acontecimientos. El 10 de mayo, la DP convocó a una asamblea comunal en el frontis de la Mu, en la cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1. el Alcalde solicitará a las empresas privadas inversionistas de la zona que paralicen sus trabajos en la jurisdicción hasta que regularicen su documentación legal. 2. el retiro de la denuncia penal contra el párroco y otros ciudadanos. 3. Se informe a la población el estado actual de las investigaciones realizadas respecto al hurto agravado de 23,733.00 nuevos soles e investigación seguida a la Empresa TELEFON S.R.L por presunto delito de Estafa. 4. Se conforme una comisión encargada de dar seguimiento al documento presentado ante la CGR. 5. Se realice la entrega formal de las llaves del Mu a la autoridad edil y se restablezcan las actividades laborales. 6. Reanudar los trabajos en bien del distrito y superar los problemas suscitados. El día 11 se realizó la entrega formal de las llaves y se constató el estado de las instalaciones del municipio. Posteriormente la DP se entrevistó con el Alcalde, registrador civil, Presidente del FRECIDIB y Juez de Paz, emitiéndose las recomendaciones y sugerencias para el restablecimiento de relaciones entre los funcionarios y servidores públicos con la sociedad civil. Las actividades laborales de la Mu se reanudaron.

89. Chazuta, Provincia de San Martín.

Actores. Demetrio Saurin Apagueño Alcalde por el Movimiento Independiente Ideas (19.19% de los votos) obtuvo cuatro regidores, el otro es del Partido Aprista Peruano, representantes de los CPM de Yucanacayu y Tununtunumba, Comité de Vigilancia de Chazuta. Otros. CHEMONIC, DEVIDA, Asociación Central de Productores de la Microcuenca Bajo Huallaga.

Antecedentes. En julio de 2004, la población impidió el traslado de computadoras de la Asociación Central de Productores de la Microcuenca Bajo Huallaga que contenía información sobre el manejo económico de la cooperación internacional, reteniendo de paso a seis trabajadores que luego fueron liberados sin daño alguno. La población reclamó también por la paralización de la construcción del tramo de la carretera Shilcayo-Achinamiza (CHEMONIC y DEVIDA indicaron que esperaban el estudio de impacto ambiental pues la zona sería declarada en reserva). La DP alentó la conformación de una mesa de diálogo que se reunió el 25 de julio con representantes de DEVIDA, CHEMONIC, Prefectura, GR, FONCODES y el Comité de Lucha de Chazuta. En este encuentro se acordó, entre otros aspectos: construir la carretera, en cumplimiento con el Convenio Marco entre la MD de Chazuta y DEVIDA (si el Gobierno no asumía el estudio de impacto ambiental, lo haría el GR); presencia inmediata de CHEMONIC y DEVIDA para informar sobre su gestión; intervención de la CGR en la MD (a partir del 15 de Agosto); anular el CCL por no haber sido conformado de acuerdo a ley; elaborar el perfil del proyecto de titulación de bosques comunales. La población levantó su medida de lucha. El 15 de agosto representantes de DEVIDA, CHEMONIC y Constructora Lincoln, el Alcalde de Chazuta y representantes de los CPM de Yucanayacu y Tununtunumba firmaron el Acta de entrega del terreno donde se iniciará la construcción y rehabilitación de la carretera afirmada Chazuta-Shilcayo. Mientras tanto, el Comité de Lucha de Chazuta presentó una denuncia contra el Alcalde Demetrio Saurin Apagueño por malos manejos económicos, lo que ha motivado la intervención de la CGR. El Alcalde no puso ser revocado el 17 de octubre. La población se mantiene en calma aunque permanece descontenta porque el Alcalde sigue sin ejecutar obras. Durante la tercera semana de febrero, el Alcalde no realizó la rendición de cuentas ofrecida a la población. La DP ha recomendado una nueva fecha y que la convocatoria se realice con 30 días de anticipación, adjuntando un cronograma. Durante marzo, la situación se mantuvo en calma. El 16 de abril de 2005, el Alcalde, ante unas 100 personas, realizó la rendición de cuentas en la plaza de Armas del Distrito. La presidenta del Comité de Vigilancia de Chazuta informó que el Alcalde no cumplió con realizar la convocatoria debida pues no utilizó medios de comunicación ni estableció un cronograma de inscripción de los participantes. Por ello, el acto fue calificado como meramente informativo. Del 18 al 22 de abril, la DP visitó la zona para supervisar la implementación de normas de buen gobierno y capacitar a funcionarios, servidores y población sobre el rol de la DP, transparencia y acceso a la información.

Hechos. El 29 de enero del 2006, unas 30 personas tomaron la Municipalidad y colocaron cadenas en la puerta, impidiendo así el ingreso del Alcalde y trabajadores ediles. Los manifestantes son de Tununtunumba, Shilcayo, Lluacanayacu y Túpac Amaru. Reclaman presuntos malos manejos de los recursos del Estado, negativa a rendir cuentas, reincidencia en el incumplimiento de sus deberes, tardanza en el PJ en la resolución del proceso pendiente y negativa en cambiar el mandato de comparecencia al de detención, demora del JNE para resolver un supuesto pedido de vacancia en contra del Alcalde, entre otros. El día 31 de enero, la DP se comunicó con un regidor de la Municipalidad de Chazuta, Alejandro Neyra García, el cual informó que el Alcalde había sido vacado en sesión ordinaria los primeros días de enero. Sin embargo,, al ser necesario que la vacancia se dé en sesión extraordinaria, se ha citado al Alcalde dos veces. Nunca asistió, por lo que se le suspendió 180 días por las causales de robo, peculado, falsificación de documentos e incumplimiento de acuerdos de Concejo. El 2 de febrero, el Alcalde rindió su manifestación en DIVINCRI (debido al proceso por delito de colusión ilegal, generado a partir del informe de la Contraloría sobre el tema de la sobrevaloración en la construcción de la Plaza de Armas de Chazuta). El día 3, el Juez del Primer Juzgado Penal de Tarapoto dispuso la detención y el internamiento del Alcalde en el Penal de Tarapoto, lo cual ha hecho que los pobladores levanten su medida de fuerza. El día 6 se entregó formalmente el Local Municipal a los cinco regidores. En comunicación con el Presidente de Rondas Campesinas de Chazuta realizada el 29 de marzo 2006, éste manifestó que la Administración de la Municipalidad había mejorado puesto que se ha contratado a un Administrador quien, junto con el Alcalde Reynaldo Cachique Sangama y la Comuna y en consulta con la Comisión Fiscalizadora nombrada por el pueblo, están elaborando un cronograma de pagos de las deudas contraídas anteriormente tanto con trabajadores como con proveedores. Del mismo modo, ha programado un informe económico y administrativo actual de la Municipalidad para el 05 de abril del año en curso.

De otro lado, el día 21 de marzo, por mandato del Juez del Segundo Juzgado Penal de Tarapoto, Carlos del Pozo Rengifo –ex Tesorero de dicha Municipalidad– fue conducido al Penal de esta ciudad procesado como coautor de los delitos presuntamente cometidos por el Alcalde Saurin Apagueño en agravio de la Municipalidad. Con estos sucesos, la población de Chazuta espera, en tensa calma, que el Poder Judicial pueda determinar el grado de responsabilidad de ambos procesados y se retome la plena normalidad en este pueblo. El día 18 de marzo del 2006, la Defensoría del Pueblo realizó un Taller con 23 personas sobre “principio de neutralidad y voto consciente e informado” con autoridades y sociedad civil de Chazuta donde se incidió en la importancia de elegir como sus representantes a las personas más idóneas y calificadas técnica y éticamente para el cargo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

90. CP Mariscal Castilla, distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota

Actores. Población de CP Mariscal Castilla, Alcalde, Néstor Tuanama Putupaña.

Hechos. El 6 de junio de 2004, la población, reunida en asamblea general, acordó cerrar el local de la Municipalidad del CP para impedir el ingreso del Alcalde Néstor Tuanama Putupaña y resguardar los bienes de la entidad. El 7 de junio, el Juez de Paz y el Teniente Gobernador invitaron al Alcalde a informar de su gestión. Como dicha autoridad no acudió, se abrió el

local municipal para realizar un inventario de los bienes y se designó por aclamación como nuevo Alcalde de CP al Teniente Alcalde. Al Alcalde se le acusa de haber vendido 180 calaminas del techo del Centro Educativo Inicial N° 123, y de haber suscrito un contrato por 11,000 nuevos soles para la explotación de recursos maderables de un área de protección municipal, decisión adoptada sin consultar a la población. También se menciona que no informó sobre el destino que se dio a los recursos obtenidos con ambas operaciones. No existen procesos judiciales contra el Alcalde cuestionado. El 8 de junio, efectivos de la PNP que llegaron a la localidad solicitaron que las llaves del local municipal fueran entregadas al Alcalde destituido, sin lograr su propósito. El 14 de junio, la población evaluó las medidas a desarrollar para lograr que el Alcalde renunciase al cargo, previo informe sobre su gestión. El local de la Municipalidad del CP abrió nuevamente al público. El Alcalde destituido denunció al Teniente Alcalde y a 10 personas más por el delito de usurpación de funciones ante el MiP de Picota. El 3 de julio, INRENA realizó una visita de inspección al lugar donde se produjo la tala de árboles. Se levantó un acta de compromiso entre INRENA y la población para que los 26 árboles talados que aún permanecen en el lugar sean utilizados en beneficio de la población. El 5 de julio se realizó una sesión de Concejo para determinar el mecanismo de vacancia aplicable al Alcalde destituido. La OD San Martín mantiene comunicación telefónica con los pobladores de la localidad. La población está desarrollando sus actividades con normalidad y el Teniente Alcalde sigue ejerciendo sus funciones de Alcalde encargado.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

91. Huimbayoc, provincia de San Martín

Actores. Pobladores de Huimbayoc, Secretario Municipal, Alcalde, Elías Campos Pexo por el APRA (27.24% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Somos Perú.

Hechos. La población de este distrito tomó el local municipal impidiendo el tránsito del Alcalde, Elías Campos. Las exigencias de la población son: renuncia irrevocable del Tesorero Municipal (perdió un cheque de 4,000 soles) y del Secretario Municipal (nombró al Tesorero); informe sobre el dinero recaudado por alquiler de tractor y devolución inmediata del mismo; rendición de cuentas de la gestión edil; intervención de la CGR para investigar presuntas irregularidades del Alcalde. El 26 de julio de 2005, la DP participó en una asamblea comunal donde brindó orientación sobre los alcances de la renuncia irrevocable, derechos laborales del trabajador nombrado, procedimiento para destitución, rendición de cuentas y mecanismos para canalizar sus peticiones. También se exhortó a la población a deponer su medida de lucha ante el compromiso del Alcalde de realizar la rendición de cuentas y la renuncia voluntaria del Tesorero. La propuesta no fue aceptada debido a que el Presidente del FRECIDES San Martín ofreció traer a la CGR el 28 de julio. En dicho acto también se recomendó al Alcalde iniciar procedimiento administrativo contra el Tesorero por las presuntas irregularidades cometidas, independientemente del proceso judicial iniciado. El 27 de julio, la DP informó a la CGR Moyobamba sobre los hechos suscitados y se recomendó que se programe una visita a la zona. Esta gestión fue informada el mismo día al Comité de Lucha, al cual se le volvió a exhortar a deponer sus medidas de protesta. Luego que el 30 de julio el Alcalde visitara la OD San Martín, los pobladores levantaron su medida de protesta el 2 de agosto, con lo que la MD pudo reanudar sus actividades y la población quedó a la espera de la rendición de cuentas programada para el 8 de agosto y la intervención de la CGR. La rendición de cuentas casi concluyó abruptamente cuando el Alcalde se negó a presentar copia documentada de la misma, tal como había sido acordado por la Mesa de Solución el 31 de julio. Tras la recomendación de la DP, el Alcalde aceptó entregar este documento luego de la reunión. Al no cumplir su ofrecimiento, la población toma nuevamente la MD. El Alcalde informó que no sacó copias por carecer de petróleo para el funcionamiento de la única fotocopiadora del distrito. El 14 de agosto, la DP sugirió al Presidente del FRECIDES que depusiese su medida de lucha para que la CGR actuase con las garantías del caso. El 19 de agosto, por gestión de la DP, una comisión de la CGR, acompañada por un representante de la Prefectura, visitó Huimbayoc para recoger información sobre presuntas irregularidades en la gestión edil. Ese día se levantó la toma de local municipal, por lo que las actividades se desarrollaron con normalidad. El FRECIDES informó que, a pesar del compromiso del Alcalde, el concurso público para seleccionar Contador Municipal no contó con la presencia de representantes del Ministerio del Interior y de la sociedad civil, y que para la plaza se habría elegido al hermano de un regidor. Aún no se ha seleccionado nuevo Tesorero Municipal, por lo que el anteriormente elegido sigue en funciones a pesar de los cuestionamientos. El Alcalde no permanece en el distrito, sino en Tarapoto; no ha convocado a concurso para ocupar la plaza de Tesorero. En abril, el Alcalde señaló que, conforme a los acuerdos adoptados con la Subprefectura, realizó el concurso público de la plaza de Tesorero de su comuna, el cual fue declarado desierto; por ello, se eligió a Roel Armas Majipo para que asumiera el cargo. A mediados de agosto, Willi Mori Shapiama asumió el cargo de Tesorero, reemplazando a Roel Armas, quien se encontraba impedido de realizar retiros bancarios. Luego de las investigaciones realizadas por la CGR, la población se encuentra a la expectativa de los resultados. El día 17 de septiembre, el JNE publicó la Resolución N° 253-2005 en la cual se convoca a la ciudadana Asunciona Pinedo para que asuma el cargo de Regidora del Concejo distrital de Huimbayoc. Del 12 al 14 de octubre, el RENIEC y la DP realizaron la segunda etapa de la Campaña de Restitución de la Identidad en el distrito. El 26 de octubre, la ciudadana Asunciona Pinedo Armas informó que no había obtenido las credenciales por parte del JNE que la acrediten como regidora del Concejo Distrital. Durante el mes de diciembre, el RENIEC entregó aproximadamente 266 DNI como producto de la Campaña de la Restitución de la Identidad llevada a cabo con la DP.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

92. Departamento de San Martín

Actores. Rondas campesinas, Presidente y Vocal suplente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Hechos. El 30 de mayo, las rondas campesinas iniciaron un paro indefinido exigiendo la destitución del Presidente y de un Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de San Martín. Además, demandaron el levantamiento de las órdenes de captura contra ronderos procesados, así como la elaboración de una ley de amnistía que beneficie a los ronderos que se encuentran procesados injustamente. Con relación a la primera demanda, el 26 de mayo, la OCMA inició una investigación sobre la gestión del Presidente de la Corte Superior de San Martín, por manifestaciones discriminatorias, por un presunto atentado contra la libertad sexual (violación sexual de menor de edad) y por haber desobedecido a la administración de justicia (Resolución N° 8). El 31 de mayo se constató que los bloqueos de carreteras restringieron el libre tránsito del transporte interprovincial, pero el paro no afectó las actividades educativas y comerciales en Moyobamba. Ese día no se registraron enfrentamientos. El 1 de junio, la OD San Martín continuó realizando un seguimiento de los incidentes del paro. El día 2, representantes ronderos acordaron suspender el paro hasta que el magistrado de la OCMA concluyese su investigación. El 21 de junio, el Defensor del Pueblo y el Jefe de la OCMA llegaron a Moyobamba para dialogar con los dirigentes ronderos y colaborar en la realización del diálogo entre las partes. El 25 de octubre, el señor Segundo Rosero, Presidente de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de San Martín, confirmó su asistencia al informe oral ante la OCMA.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

93. Pólvora, provincia de Tocache

Actores. Agricultores de La Pólvora, PNP, CORAH.

Hechos. El 26 de mayo, unos 250 efectivos policiales ingresaron a Puerto Pizana resguardando al personal de CORAH que había programado la erradicación de cultivos de coca en esta zona. El 28 de mayo, unos 3,500 agricultores del distrito de Pólvora se enfrentaron a la PNP. La prensa informó que, en el enfrentamiento, 18 personas resultaron heridas (nueve cocaleros y nueve efectivos policiales), de los cuales dos se encuentran en grave estado en el Hospital de Tingo María. La DP visitó a los heridos y comprobó que estaban siendo atendidos. El 30 de mayo, representantes de la DP se entrevistaron con Elsa Malpartida, recibiendo sus quejas. El 31 de mayo, un comisionado de la DP viajó a la zona para investigar los hechos denunciados; en la visita se recibieron quejas de los ciudadanos y se decidió indagar si los cultivos que fueron erradicados estaban inscritos en ENACO. Por otro lado, en Lima, la DP solicitó a OFECOD y ANTIDROGAS la información que justifique la elección de los terrenos en Puerto Pizana para la incursión de los efectivos policiales y la erradicación del cultivo de coca.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.

TACNA

94. Comunidad de Vilavani, distrito de Palca, provincia de Tacna.

Actores. Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (Presidenta: Ing. Nora Melchor Cohaila). Empresa minera MINSUR.

Antecedentes. La empresa minera MINSUR ha venido efectuando labores de exploración en la comunidad de Vilavani, distrito de Palca, provincia de Tacna, las cuales han concluido. La empresa tiene intención de explotación y cumpliendo con la R.M. 596-2002-EM/DM que aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas, se convocó durante el presente año a los talleres de consulta previa.

Hechos. A través de medios radiales comenzaron a aparecer a fines del mes de agosto declaraciones de ciudadanos que manifestaban estar en contra de las empresas mineras pues consideran que traerían problemas de contaminación. El 5 de septiembre se difundió la creación del Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de la Región Tacna, quienes estarían alerta contra todo tipo de contaminación. Se encuentran promoviendo reuniones y convocando a la ciudadanía para que se unan a su reclamo. Han llevado a cabo una marcha de protesta por la ciudad el día 22 de septiembre. Las audiencias públicas establecidas por ley (donde se presentará el Estudio de Impacto Ambiental) fueron fijadas inicialmente por la empresa MINSUR para los días 22, 23 y 24 de septiembre pero han sido pospuestas para fecha aún no determinada. El 25 de septiembre, el Frente de Defensa presentó un memorial dirigido a diversas autoridades, entre ellos a la DP. Se tuvo una reunión, en la que se estableció que la DP tramitaría como pedido de intervención dos aspectos: 1. Refieren que se pretendería que la audiencia pública se lleve a cabo en Lima y no en la ciudad de Tacna y 2. Que durante las audiencias públicas se les de más tiempo de intervención a los participantes.

UCAYALI

95. Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo

Actores. Asentamientos Humanos de la Provincia Coronel Portillo.

Hechos. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos, concluyeron en una movilización que dio lugar a actos de vandalismo en medio de una manifestación realizada el 13 de enero de 2004. Luego del diálogo propiciado por la DP con autoridades, dirigentes y la CGTP, se conformó una Comisión Multisectorial que ha encauzado el problema y formulado propuestas de solución. No obstante, un sector de la

población solicita la reversión al Estado de los terrenos en disputa y su posterior adjudicación a los moradores. La DP recomendó al GR la creación de una Comisión Multisectorial con carácter ejecutivo, como plataforma de apoyo a la alternativa de conciliación. El 25 de junio, impulsada por el congresista Víctor Valdez, se promulgó la Ley N° 28259, Ley de Reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito, que establece que los predios rústicos declarados en abandono o que no hayan cumplido los fines para los que fueron gratuitamente adjudicados, revertirán al Estado. Esta medida ha tranquilizado a la población pues consideran que abre una solución al conflicto, por lo que esperan la elaboración del respectivo reglamento. Con el nuevo procedimiento para la reversión de predios, gran parte de los asentamientos humanos ha optado por hacer efectivo este derecho, presentando sus solicitudes ante la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali. Otro grupo de asentamientos humanos ha optado por la vía de la conciliación y posterior compra-venta de los terrenos, constituyendo para ello una Comisión integrada por los regidores de la MuP Coronel Portillo, Colegio de Abogados de Ucayali, Prefectura y dirigentes, los que han iniciado el proceso de negociaciones con los propietarios de los predios para su posterior formalización a través de COFOPRI. La DP, a pedido de los asentamientos humanos, acompaña el proceso. El 28 de enero de 2005, el Presidente Alejandro Toledo, con ocasión de la sesión de Consejo de Ministros descentralizada realizada en Pucallpa, ofreció públicamente presentar un proyecto de ley de reversión a favor del Estado de predios otorgados a título oneroso que, al igual que los otorgados a título gratuito, hayan incluido en causal de reversión. Durante el mes de marzo, la DP se encontró monitoreando la consolidación del proceso; no ha existido mayor variación. El 11 de enero del 2006, el Presidente Alejandro Toledo promulgó en Pucallpa la Ley N° 28667, que declara la reversión de predios rústicos, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos. Esto ha motivado que varios grupos de ellos, que venían realizando procesos de conciliación con los propietarios de los predios ocupados, para su posterior formalización por la MuP Coronel Portillo y COFOPRI, los han paralizado y están a la espera del Reglamento de esta Ley para solicitar la reversión de los predios que ocupan. Otros grupos de personas han comenzado a invadir predios, lo que ha originado que los propietarios utilicen la fuerza para desalojarlos inmediatamente. La OD Ucayali viene visitando a algunos AA.HH. constituidos entre diciembre de 2005 y enero del 2006, con la finalidad de informar claramente que la Ley aprobada contiene dos requisitos: a) que los predios se encuentren ocupados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, y, b) que estos hayan sido declarados como tal por el Gobierno Local correspondiente; por lo que ocupaciones posteriores a diciembre de 2004 no pueden acogerse a esta norma. Mientras estos predios no se reviertan al Estado, los propietarios pueden plantear acciones de desalojo.

Últimos acontecimientos. No hay información adicional.